MADRID

MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA

2026 V.2.0

identidad.madrid.es

Índice

1. Isotipo 3
1.1. Construcción 4
1.2. Usos de color 6
1.3. Aplicación sobre fondos 8
1.4. Espacio de seguridad y tamaño mínimo 9
1.5. Usos incorrectos 10

2. Marca Institucional 11
2.1. Denominación tipográfica 13
2.2. Construcción 14
2.3. Usos de color 15
2.4. Aplicación sobre fondos 17
2.5. Espacio de seguridad y tamaño mínimo 18
2.6. Usos incorrectos 19
2.7. Acabados especiales 20

3. Firma Institucional 21
3.1. Construcción 23
3.2. Usos de color 24
3.3. Aplicación sobre fondos 26
3.4. Espacio de seguridad y tamaño mínimo 27
3.5. Usos incorrectos 28
3.6. Acabados especiales 29

4. Color 30
4.1. Colores corporativos 32

5. Tipografía 33

6. Tagline 35
6.1. Construcción 37
6.2. Convivencia 38

7. Áreas y Distritos 41
7.1. Articulaciones 43
7.2. Construcción, área de seguridad y tamaño mínimo 44
7.3. Usos de color 46
7.4. Aplicación sobre fondos 48
7.5. Usos incorrectos 49
7.6. Aplicaciones 50

8. Submarcas 51
8.1. Construcción 53
8.2. Usos de color 54
8.3. Aplicación sobre fondos 56
8.4. Submarcas validadas 57
8.5. Aplicaciones 58

9. Banda Corporativa 59
9.1. Construcción 61
9.2. Disposición en el formato 62
9.3. Márgenes y zona de protección 63
9.4. Color 64
9.5. Variantes de color 65
9.6. Usos incorrectos 67

10. Convivencia de la marca 68
10.1. Construcción 69

11. Papelería corporativa 71
11.1. Tarjetas 73
11.2. Tarjetones 78
11.3. Papel / Carta documento 79
11.4. Plantilla word 83
11.5. Sobres 84
11.6. Carpetas 86
11.7. Plantilla Power Point 90

12. Comunicación 91
12.1. Carteles 93
12.1. Banderolas 96
12.3. Mupis y marquesinas 99
12.4. Columnas 103
12.5. Transporte público: EMT 104
12.6. Mupis y marquesinas digitales 108
12.7. Pantallas digitales 111

13. Publicaciones 120
13.1. Dípticos 122
13.2. Trípticos 124

14. Señáletica 126
14.1. Edificios 128
14.2 Pictogramas emergencias 136
14.3. Vallas 137

15. Vehículos 140
15.1 Furgonetas: Rotulación con damero 142
15.3 Vehículo: Rotulación sin damero 143
15.3 Vehículo: Rotulación sin damero 145

Identidad Visual

Manual de marca Ayuntamiento de Madrid

1. Isotipo

Volver al índice

1. Isotipo

Volver al índice

Descripción

El isotipo es el elemento esencial de la identidad del Ayuntamiento de Madrid y debe utilizarse como mínima expresión simbólica del mismo.

El isotipo constituye una nueva propuesta gráfica, más simplificada, basada en el escudo actual del Ayuntamiento. Su composición incorpora en la parte inferior la figura del oso y el madroño, enmarcados en un blasón coronado que se apoya sobre las siete estrellas de la Osa Menor.

Este nuevo isotipo no sustituye al escudo oficial vigente, que se mantiene para usos protocolarios e institucionales, sino que actúa como un elemento gráfico complementario destinado a aplicaciones comunicativas y de uso cotidiano.

Uso

Este símbolo en solitario sin la “denominación tipográfica” tiene un uso restringido. Solo se usará donde el entorno permita una fácil identificación con la marca “Ayuntamiento de Madrid”. El uso indiscriminado no está permitido sin la previa autorización por la Dirección General de Comunicación.

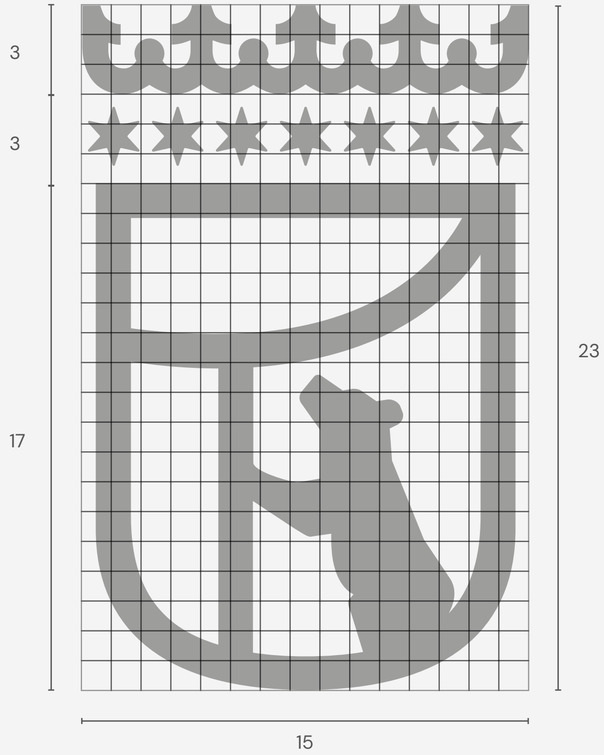


Como norma general
El isotipo debe reproducirse a partir de los originales digitales.

1.1. Construcción

Volver al índice

El isotipo del Ayuntamiento de Madrid tiene una proporción de 15 x 23. Tomando como referencia de unidad que las proporciones de los distintos elementos que componen el isotipo son 15 x 3 en el caso de la corona, 15 x 3 en la banda de estrellas y 15 x 17 para el isotipo por separado.



Como norma general
El isotipo debe reproducirse a partir de los originales digitales. Se indican las proporciones de construcción para aquellos casos en los que no se pueda utilizar el archivo digital.

1.2. Usos de color

Volver al índice

Color corporativo: versión principal

Los colores corporativos básicos para la reproducción están basados en los siguientes valores de conversión:

· *Pantone y CMYK*. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.

· *RGB*. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.

· *RAL*. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.

· *Vinilo de corte*. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

Color Corporativo

PANTONE 286 C
CMYK 100 75 0 0
RGB 0 85 160
HEX #0055a0
RAL 5002



Positivo



Negativo

Como norma general
El isotipo debe reproducirse a partir de los originales digitales.

1.2. Usos de color

Volver al índice

Blanco y negro: versión secundaria

Los colores corporativos básicos para la reproducción están basados en los siguientes valores de conversión:

· *Pantone y CMYK*. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.

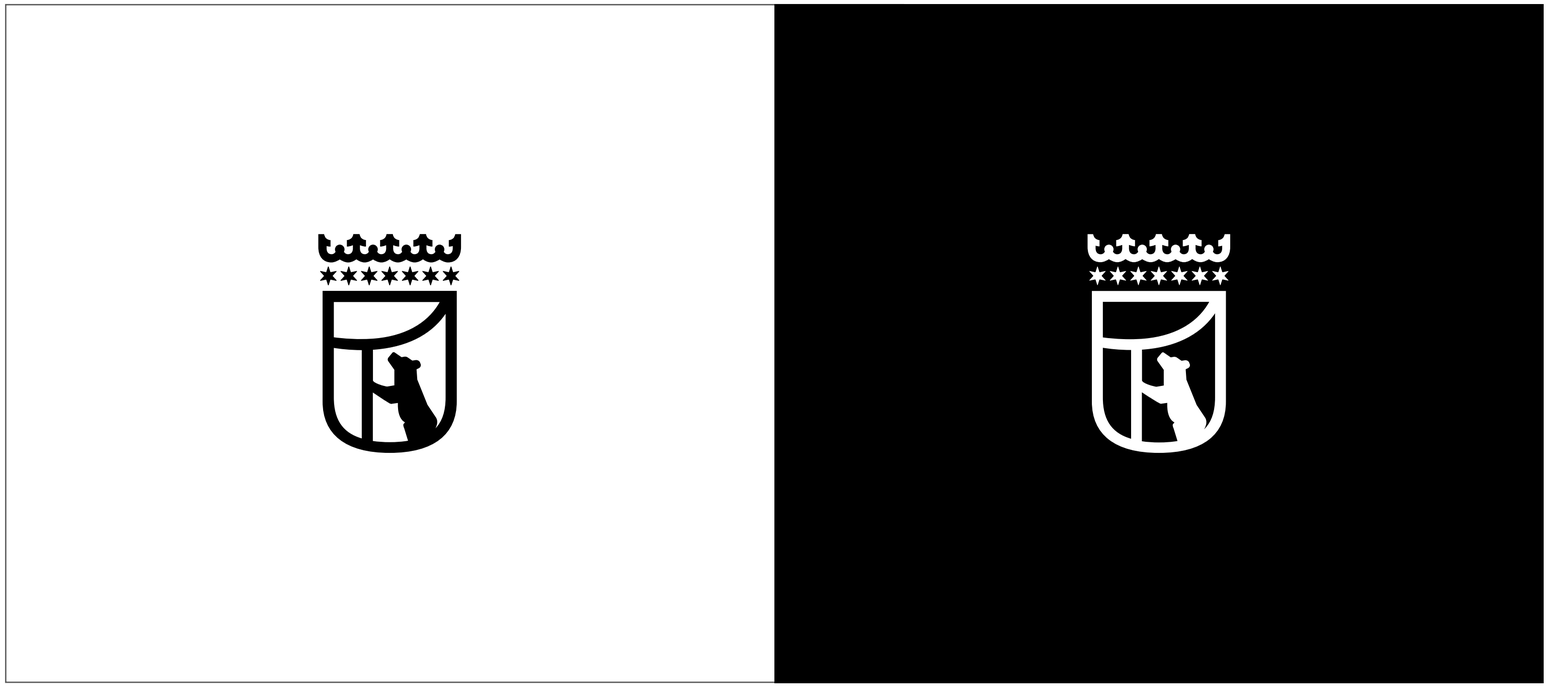
· *RGB*. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.

· *RAL*. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.

· *Vinilo de corte*. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

Negro

CMYK 70 50 30 100
RGB 00 00 00
HEX #000000
RAL 90005 Tiefschwarz



Positivo

Negativo

Como norma general

El isotipo debe reproducirse a partir de los originales digitales.

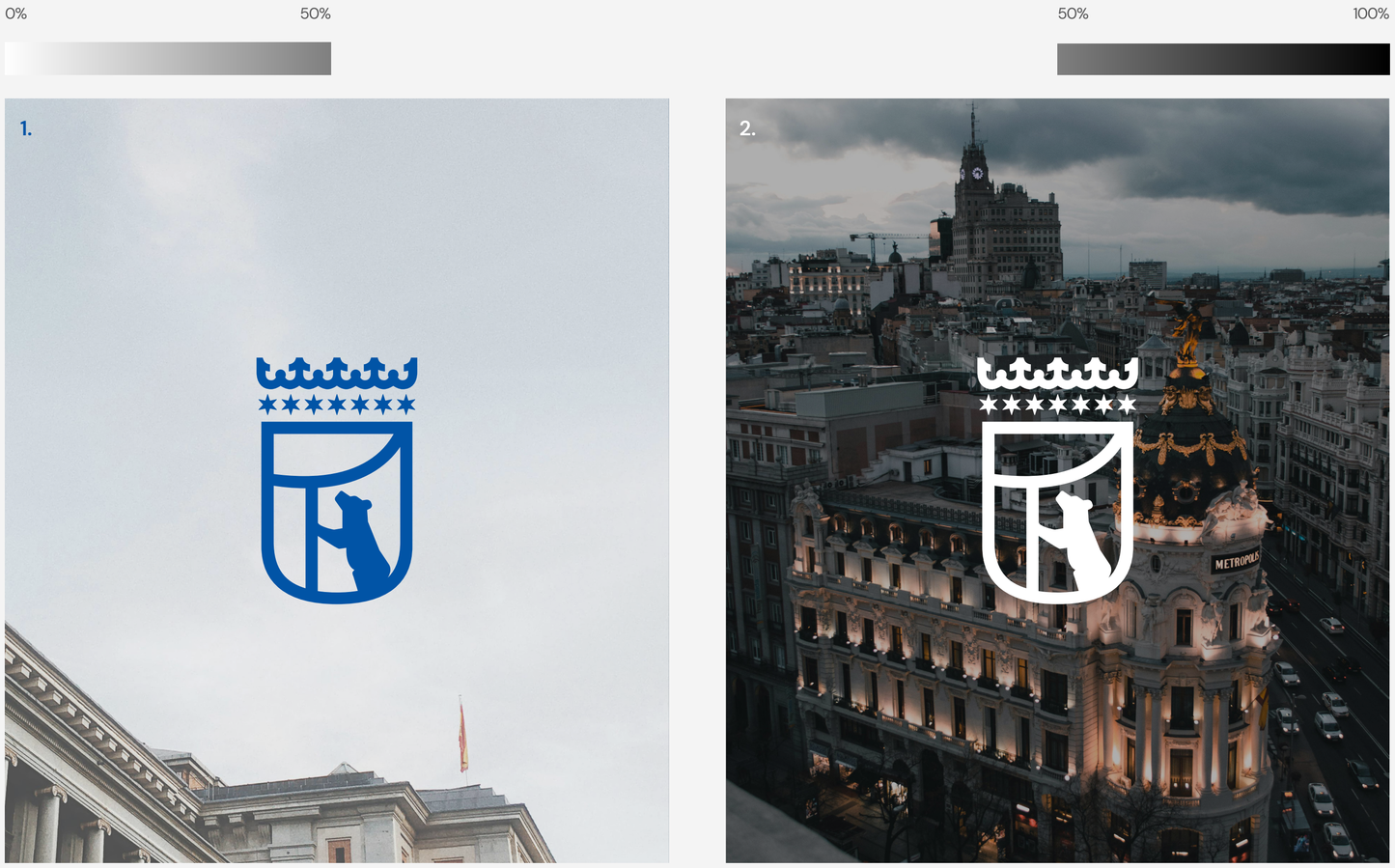
1.3. Aplicación sobre fondos

Volver al índice

1. POSITIVO
El isotipo del Ayuntamiento de Madrid debe utilizarse en positivo siempre que el fondo tenga una luminosidad superior al 50% de gris.

2. NEGATIVO
El isotipo del Ayuntamiento de Madrid debe utilizarse en negativo siempre que el fondo tenga una luminosidad inferior al 50% de gris.

Utilizar siempre sobre fondos extendidos, nunca como pastilla.



Como norma general
El isotipo debe reproducirse a partir de los originales digitales.

1.4. Espacio de seguridad y tamaño mínimo

Volver al índice

ESPACIO DE SEGURIDAD
El área de seguridad es la distancia mínima que hay que mantener entre el isotipo y otros elementos gráficos, para garantizar así su presencia y reconocimiento. Para la construcción de este espacio de seguridad, tomamos como referencia de unidad de medida el grosor del trazo usado en el isotipo.

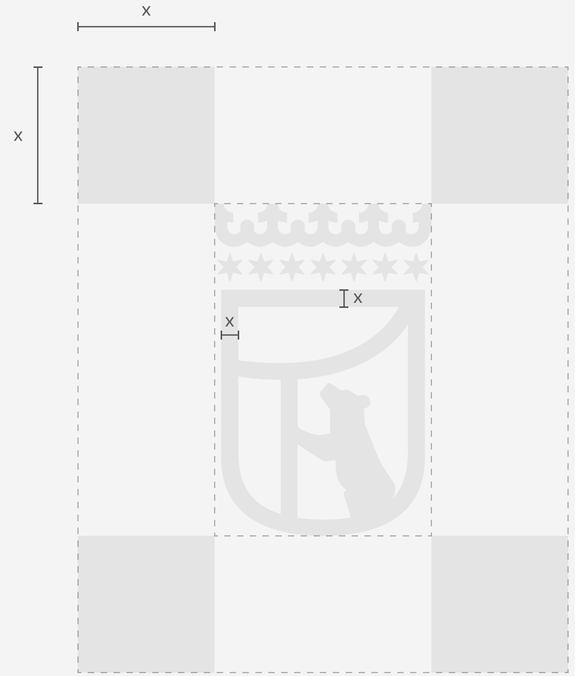
TAMAÑO MÍNIMO
El tamaño mínimo para la reproducción de el isotipo es, tomando de referencia el ancho de la figura, 7 mm en impresión y 20 px para el medio digital. Para el uso en impresión es fundamental corroborar en cada caso, según el medio específico (sistema de impresión, papel, etc) que la reproducción del isotipo mantiene un mínimo de calidad y reconocimiento.

ESCUDO CIEGO
El escudo ciego se usa para aquellas aplicaciones en las que el tamaño sea inferior al reglamentado para el isotipo y necesite su presencia. Por ejemplo, un favicon o icono de página de 6 mm en impresión y 18 px para el medio digital.



Como norma general
El isotipo debe reproducirse a partir de los originales digitales.

ESPACIO DE SEGURIDAD



TAMAÑO MÍNIMO



7 mm / 20 px

ESCUDO CIEGO



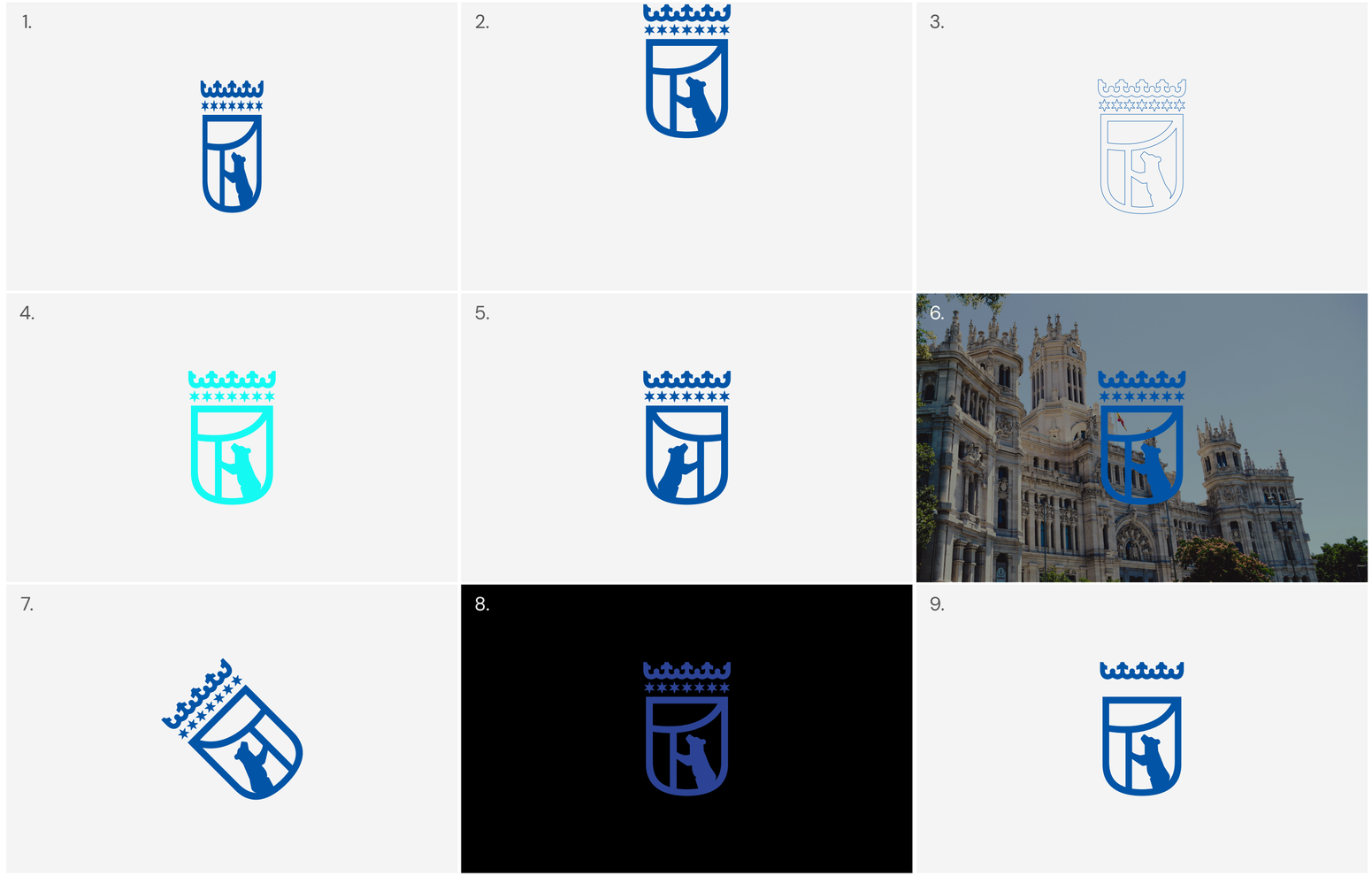
<7 mm / <20 px

1.5. Usos incorrectos

Volver al índice

Para una correcta reproducción del isotipo es importante seguir las normas de uso que aparecen en este manual. En este apartado se indica la utilización incorrecta del mismo.

1. No deformar
2. Respetar siempre el área de seguridad
3. No reproducir en outline
4. No visible
5. No reflejar
6. No reproducir sobre fondo fotográfico sin contraste
7. No rotar
8. No usar la versión en positivo como negativo
9. No disociar o eliminar elementos del símbolo



Como norma general
El isotipo debe reproducirse a partir de los originales digitales.

Identidad Visual

Manual de marca Ayuntamiento de Madrid

2. Marca Institucional

Volver al índice

2. Marca Institucional

Volver al índice

Descripción

La marca institucional es el elemento más representativo del Ayuntamiento de Madrid.

Puede utilizarse en azul, blanco o negro. En positivo o negativo (sobre fondos extendidos, nunca como una “pastilla”).



Como norma general
La marca debe reproducirse a partir de los originales digitales.

2.1. Denominación tipográfica

Volver al índice

La nueva identidad corporativa se articula en torno al cambio y a la cuidada integración de la tipografía CHULAPA, una tipografía de marcado carácter madrileño, inspirada en la diseñada por Ruiz de Luna para el callejero histórico de Madrid. Se trata de una tipografía de palo seco no geométrica, que incorpora rasgos propios de la rotulación manual.

La denominación tipográfica «MADRID» debe representarse siempre en mayúsculas. Este elemento ha sido creado a partir de la tipografía mencionada en su peso bold, incorporando un glifo alternativo en la letra «R» y diversas modificaciones específicas destinadas a reforzar la presencia visual y mejorar la legibilidad del logotipo.

No se recomienda usar la tipografía Chulapa para construir textos editables ni genéricos.



Como norma general
La marca debe reproducirse a partir de los originales digitales.

La marca institucional se compone del isotipo y la denominación tipográfica “MADRID”, en las proporciones que presenta la ilustración.





Como norma general
La marca debe reproducirse a partir de los originales digitales.

Color corporativo: versión principal

Los colores corporativos básicos para la reproducción están basados en los siguientes valores de conversión:

· *Pantone y CMYK*. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.

· *RGB*. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.

· *RAL*. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.

· *Vinilo de corte*. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

Color Corporativo

PANTONE 286 C
CMYK 100 75 0 0
RGB 0 85 160
HEX #0055a0
RAL 5002



Positivo



Negativo

Como norma general
La marca debe reproducirse a partir de los originales digitales.

Blanco y negro: versión secundaria

Los colores corporativos básicos para la reproducción están basados en los siguientes valores de conversión:

· *Pantone y CMYK*. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.

· *RGB*. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.

· *RAL*. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.

· *Vinilo de corte*. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

Negro

CMYK 70 50 30 100
RGB 00 00 00
HEX #000000
RAL 90005 Tiefschwarz



Positivo



Negativo

Como norma general
La marca debe reproducirse a partir de los originales digitales.

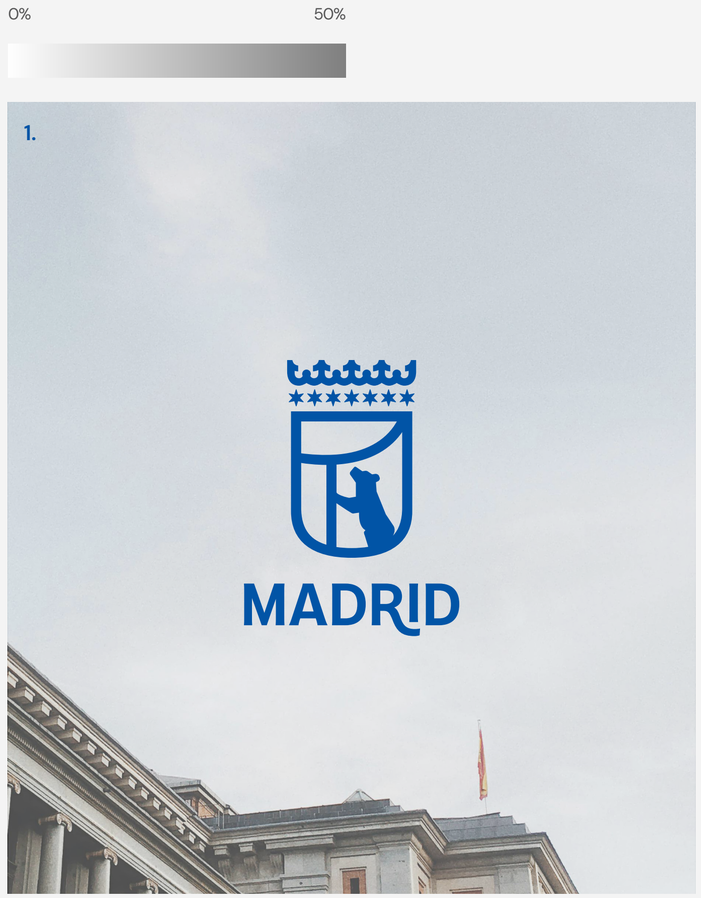
2.4. Aplicación sobre fondos

Volver al índice

1. POSITIVO
La marca del Ayuntamiento de Madrid debe utilizarse en positivo siempre que el fondo tenga una luminosidad superior al 50% de gris.

2. NEGATIVO
La marca del Ayuntamiento de Madrid debe utilizarse en negativo siempre que el fondo tenga una luminosidad inferior al 50% de gris.

Utilizar siempre sobre fondos extendidos, nunca como pastilla.





Como norma general
La marca debe reproducirse a partir de los originales digitales.

2.5. Espacio de seguridad y tamaño mínimo

Volver al índice

Espacio de seguridad y tamaño mínimo

El área de seguridad es la distancia mínima que hay que mantener entre la marca y otros elementos gráficos, para garantizar así su presencia y reconocimiento.

Esta área se define a partir de la dimensión en la X del isotipo.

TAMAÑO MÍNIMO

El tamaño mínimo para la reproducción de la marca institucional es, tomando de referencia el ancho de la figura, 9 mm en impresión y 36 px para el medio digital.

Para el uso en impresión es fundamental corroborar en cada caso, según el medio específico (sistema de impresión, papel, etc) que la reproducción de la marca mantiene un mínimo de calidad y reconocimiento.

Como norma general

La marca debe reproducirse a partir de los originales digitales.

ESPACIO DE SEGURIDAD



TAMAÑO MÍNIMO



9 mm / 36 px

2.6. Usos incorrectos

Volver al índice

Para una correcta reproducción de la marca institucional es importante seguir las normas de uso que aparecen en este manual. En este apartado se indica la utilización incorrecta del mismo.

1. No deformar

2. Respetar siempre el área de seguridad

3. No reproducir en outline

4. No visible

5. No reflejar

6. No reproducir sobre fondo fotográfico sin contraste

7. No rotar

8. No usar la versión en positivo como negativo

9. No disociar o eliminar elementos del símbolo



Como norma general
La marca debe reproducirse a partir de los originales digitales.

2.7. Acabados especiales

Volver al índice

Acabados Especiales

Excepcionalmente, para aportar elegancia a las piezas, la marca del Ayuntamiento de Madrid puede aplicarse con acabados especiales, como un golpe seco o una impresión en dorado o plateado.

El uso de estos acabados especiales se reservan para casos excepcionales y deben ser validados siempre por la Dirección General de Comunicación.



Identidad Visual

Manual de marca Ayuntamiento de Madrid

3. Firma Institucional

Volver al índice

3. Firma Institucional

Volver al índice

Descripción

La firma institucional es la herramienta de reconocimiento por excelencia. Es la responsable de “firmar” las comunicaciones del Ayuntamiento de Madrid.

Puede utilizarse en azul, blanco o negro. En positivo o negativo (sobre fondos extendidos, nunca como una “pastilla”.



Como norma general
La firma debe reproducirse a partir de los originales digitales.

3.1. Construcción

Volver al índice

La firma institucional se compone del isotipo y la denominación tipográfica “MADRID”, en las proporciones que presenta la ilustración.



Como norma general
La firma debe reproducirse a partir de los originales digitales.

Color corporativo: versión principal

Los colores corporativos básicos para la reproducción están basados en los siguientes valores de conversión:

· *Pantone y CMYK*. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.

· *RGB*. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.

· *RAL*. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.

· *Vinilo de corte*. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

Color Corporativo

PANTONE 286 C
CMYK 100 75 0 0
RGB 0 85 160
HEX #0055a0
RAL 5002



Positivo

Negativo

Como norma general
La firma debe reproducirse a partir de los originales digitales.

Blanco y negro: versión secundaria

Los colores corporativos básicos para la reproducción están basados en los siguientes valores de conversión:

· *Pantone y CMYK*. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.

· *RGB*. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.

· *RAL*. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.

· *Vinilo de corte*. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

Negro

CMYK 70 50 30 100
RGB 00 00 00
HEX #000000
RAL 90005 Tiefschwarz



Positivo

Negativo

Como norma general
La firma debe reproducirse a partir de los originales digitales.

3.3. Aplicación sobre fondos

Volver al índice

1. POSITIVO
La firma del Ayuntamiento de Madrid debe utilizarse en positivo siempre que el fondo tenga una luminosidad superior al 50% de gris.

2. NEGATIVO
La firma del Ayuntamiento de Madrid debe utilizarse en negativo siempre que el fondo tenga una luminosidad inferior al 50% de gris.

Utilizar siempre sobre fondos extendidos, nunca como pastilla.





Como norma general
La firma debe reproducirse a partir de los originales digitales.

Espacio de seguridad y tamaño mínimo

ÁREA DE SEGURIDAD

El área de seguridad es la distancia mínima que hay que mantener entre la marca y otros elementos gráficos, para garantizar así su presencia y reconocimiento.

Para la construcción de este espacio de seguridad, tomamos como referencia de unidad de medida el grosor del trazo usado en el isotipo.

TAMAÑO MÍNIMO

El tamaño mínimo para la reproducción de la firma institucional es, tomando de referencia el ancho de la figura, 40,5 mm en impresión y 115 pixeles para el medio digital.

Para el uso en impresión es fundamental corroborar en cada caso, según el medio específico (sistema de impresión, papel, etc) que la reproducción de la marca mantiene un mínimo de calidad y reconocimiento.



Como norma general
La firma debe reproducirse a partir de los originales digitales.

3.5. Usos incorrectos

Volver al índice

Para una correcta reproducción de la firma institucional es importante seguir las normas de uso que aparecen en este manual. En este apartado se indica la utilización incorrecta del mismo.

1. No deformar
2. Respetar siempre el área de seguridad
3. No reproducir en outline
4. No visible
5. No reflejar
6. No reproducir sobre fondo fotográfico sin contraste
7. No rotar
8. No usar la versión en positivo como negativo
9. No disociar o eliminar elementos del símbolo

Como norma general
La firma debe reproducirse a partir de los originales digitales.



3.6. Acabados especiales

Volver al índice

Acabados especiales

Excepcionalmente, para aportar elegancia a las piezas, la firma institucional puede aplicarse con acabados especiales, como un golpe seco o una impresión en dorado o plateado.

El uso de estos acabados especiales se reservan para casos excepcionales y deben ser validados siempre por la Dirección General de Comunicación.



Identidad Visual

Manual de marca Ayuntamiento de Madrid

4. Color

Volver al índice

4. Color

Volver al índice

Principio general

El color corporativo debe ser único, coherente y consistente en todos los soportes, independientemente del medio en el que se aplique. Para garantizarlo, se establece un color maestro del que derivan todas las versiones oficiales para cada entorno.

Color maestro: Pantone

Actúa como origen y autoridad del sistema de color, evitando interpretaciones subjetivas o conversiones automáticas realizadas por software.

Todas las demás versiones (CMYK, RGB, HEX, RAL) derivan exclusivamente de este valor.

No se permite la creación de variantes, ajustes manuales ni reinterpretaciones del color, ya sea mediante modificaciones de valores, correcciones visuales o conversiones automáticas.

Cualquier uso del color corporativo debe realizarse exclusivamente a partir de los valores definidos en este manual, asegurando así coherencia, consistencia y reconocimiento de la marca en todos los soportes y contextos de aplicación.

Adaptación del color según el medio

Cada sistema de color responde a una tecnología distinta. Por ello, el mismo color no puede definirse con los mismos valores en todos los soportes.

Impresión

Sistema: CMYK / PANTONE (tinta plana)

Uso: cartelería, folletos, prensa, papelería corporativa.

Motivo: la impresión reproduce el color mediante tinta sobre papel.

Se emplea un CMYK oficial, evitando conversiones automáticas que apagan o distorsionan el color.

Pantallas y entornos digitales

Sistema: RGB / Hexadecimal

Uso: web, apps, presentaciones, PDFs digitales, pantallas LED, redes sociales.

Motivo: las pantallas generan color mediante luz.

Se utiliza un RGB oficial derivado del Pantone para asegurar viveza, legibilidad y presencia en todo tipo de pantallas.

Aplicaciones industriales y señalética

Sistema: RAL

Uso: pintura, señalización, elementos arquitectónicos.

Motivo: el sistema RAL garantiza reproducibilidad en procesos industriales y materiales físicos.

Se utiliza un RAL oficial derivado del Pantone para asegurar una reproducción cromática precisa, estable y coherente en aplicaciones industriales, señaléticas y superficies físicas, independientemente del material, el proceso de fabricación o el entorno de uso.

Organización y uso de archivos

Para evitar errores, los archivos de marca deben organizarse por entorno de uso:

Carpeta Pantone
Para aplicaciones en tinta plana.

Carpeta CMYK
Para materiales impresos en cuatricromía.

Carpeta RGB
Para todos los usos digitales.

La normalización y claridad en el uso del color es una herramienta fundamental para el reconocimiento y la consistencia de una identidad visual. Para ello se define el uso de azul, blanco y negro como únicos colores corporativos.

Azul corporativo

PANTONE 286 C
CMYK 100 75 0 0
RGB 0 85 160
HEX #0055a0
RAL 5002

Negro

CMYK 70 50 30 100
RGB 00 00 00
HEX #000000
RAL 90005 Tiefschwarz

Blanco

CMYK 0 0 0 0
RGB 255 255 255
HEX #ffffff

Identidad Visual

Manual de marca Ayuntamiento de Madrid

5. Tipografía

Volver al índice

Las tipografías corporativas del Ayuntamiento de Madrid son dos: DM Sans y Verdana.

DM Sans

Para componer todos los textos y comunicaciones, tanto online como offline del Ayuntamiento de Madrid se utilizará la tipografía libre “DM Sans” en todas sus variables, siendo preferentes Regular y Semibold. Es una fuente de líneas nítidas y funcionales con estilo moderno. Al tener un carácter funcional, esta tipografía se utiliza en todo tipo de cuerpos de texto como titulares, antetítulos, subtitulares, destacados númericos, etc.

Verdana - Alternativa de respaldo

En caso de no poder utilizar la tipografía corporativa DM Sans, se utilizará Verdana como versión de respaldo. Una tipografía sin serifa, reconocida por su alta legibilidad y, por tanto, considerada accesible.

Aa

Verdana
Regular

Aa

Verdana
Italic

Aa

Verdana
Bold

DM Sans

REGULAR

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
012345689→↑

ITALIC

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
012345689→↑

SEMIBOLD

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
012345689→↑

Identidad Visual

Manual de marca Ayuntamiento de Madrid

6. Tagline

Volver al índice

6. Tagline

Volver al índice

Descripción

El Ayuntamiento de Madrid también dispone de un “tagline” que se aplica principalmente en materiales de publicidad institucional. La frase “DONDE SE CRUZAN LOS CAMINOS” se escribe siempre en mayúsculas.

Este elemento ha sido creado mediante la tipografía Chulapa en su peso bold, con un glifo alternativo en la letra “R” y otro en la letra “A” en la palabra “Cruzan”.

DONDE SE CRUZAN LOS CAMINOS

6.1. Construcción

Volver al índice

Tagline asociado a la marca

Cuando el tagline se disponga asociado a la marca, respetaremos el espacio marcado por el grosor de la línea del isotipo.

El uso de esta formulación deberá ser siempre aprobado por la Dirección General de Comunicación.





Como norma general

El tagline asociado a la marca debe reproducirse a partir de los originales digitales. Se indican las proporciones de construcción para aquellos casos en los que no se pueda utilizar el archivo digital.

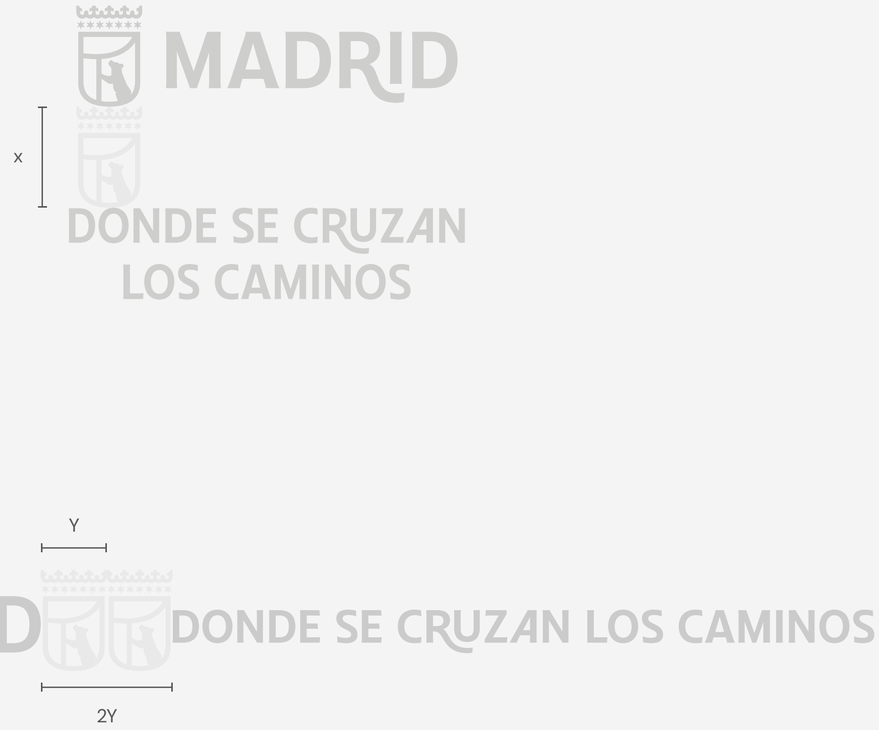
Área de seguridad

El área de seguridad es la distancia mínima que hay que mantener entre la marca y el tagline, para garantizar así su presencia y reconocimiento.

Para la construcción de este espacio de seguridad, tomamos como referencia de unidad el isotipo.

En la versión vertical, la distancia mínima de protección corresponde a la altura del isotipo (x).

En la versión horizontal, el espacio de seguridad se establece utilizando dos veces el ancho del isotipo (2y).



Como norma general
El tagline debe reproducirse a partir de los originales digitales.

Tagline libre

Para algunos formatos es requerido el tagline Ayuntamiento de Madrid sin marca. Esto nos ofrece cierta flexibilidad y signar aplicaciones que demandan otro contexto compositivo.

Podrá ser compuesto exclusivamente en una, en dos y tres lineas, basadas en su correcta legibilidad. Dando prioridad a los dos primeros casos.

El uso de esta formulación deberá ser siempre aprobado por la Dirección General de Comunicación.

Como norma general
El tagline debe reproducirse a partir de los originales digitales.

DONDE SE CRUZAN LOS CAMINOS

PRIORITARIO

DONDE SE CRUZAN
LOS CAMINOS

PRIORITARIO

DONDE
SE CRUZAN
LOS CAMINOS

EXCEPCIONES

Tagline libre: Disposiciones

El tagline, en 1, 2 ó 3 lineas, puede ser justificado a la izquierda, centro y derecha.



Como norma general
El tagline debe reproducirse a partir de los originales digitales.

Identidad Visual

Manual de marca Ayuntamiento de Madrid

7. Áreas y Distritos

Volver al índice

Volver al índice

Definición

La convivencia de la marca del Ayuntamiento es de uso exclusivo para las Áreas de Gobierno, Áreas Delegadas, Distritos y Submarcas.

No está permitida su utilización en planes, programas u otro tipo unidades o iniciativas municipales.

Cualquier adaptación o modificación deberá ser revisada y aprobada por la Dirección General de Comunicación.



Como norma general
La firma debe reproducirse a partir de los originales digitales.

7.1. Articulaciones

Volver al índice

Las firmas de las áreas y distritos se articularán en tres opciones:

ÁREAS DE GOBIERNO
Para todas las diferentes áreas de gobierno del Ayuntamiento de Madrid.

ÁREAS DELEGADAS
Para todas las diferentes áreas delegadas del Ayuntamiento de Madrid.

DISTRITOS
Para todos los distritos del municipio de Madrid.

Las firmas de las áreas cumplen la misma función que la firma institucional, pero aclarando el emisor específico de la comunicación.

La firma de las áreas y distritos no son elementos editables, estos materiales son los únicos oficiales y no admiten variaciones.

Como norma general
La firma debe reproducirse a partir de los originales digitales.

Articulación 1	Articulación 2	
MADRID \| Nombre del Área del gobierno	Nombre del Área de gobierno	ÁREAS DE GOBIERNO
MADRID \| Nombre del Área delegada	–	ÁREAS DELEGADAS
MADRID \| Nombre del Distrito	–	DISTRITOS

7.2. Construcción, área de seguridad y tamaño mínimo

Volver al índice

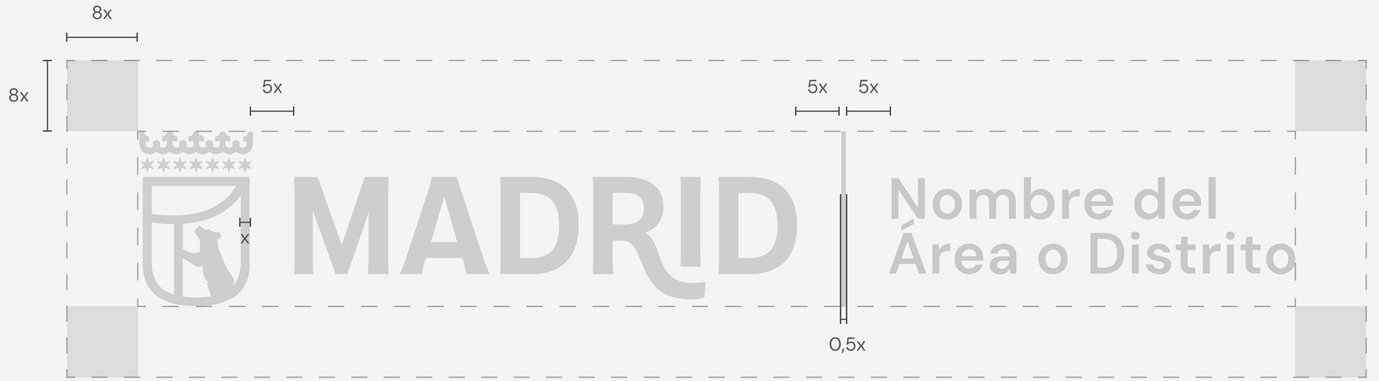
Articulación 1

Las firmas de las áreas y distritos cumplen la misma función que la firma institucional, pero aclarando el emisor específico de la comunicación.

El nombre del área o distrito se escribe siempre en minúscula y en DM Sans Semibold, ya que pertenecen al grupo de elementos no editables.

Esta composición es exclusiva de áreas y distritos y no puede ser utilizada ni imitada por otro tipo de organismo interno o autónomo.

TAMAÑO MÍNIMO
El tamaño mínimo para la reproducción de la firma de áreas y distritos en impresión es 40,5 mm y 115 pixeles para el medio digital, midiendo únicamente la firma institucional, ya que los apartados de Área y Distrito obedecerán a diferentes dimensiones.





Como norma general
La firma debe reproducirse a partir de los originales digitales.

Articulación 2

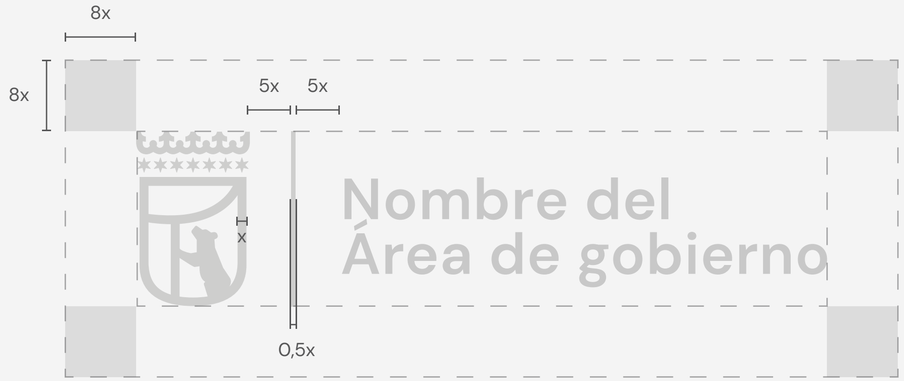
Las firmas de las áreas de gobierno cumplen la misma función que la firma institucional, pero aclarando el emisor específico de la comunicación.

El nombre del área de gobierno se escribe siempre en minúscula y en DM Sans Semibold, ya que pertenecen al grupo de elementos no editables.

Esta composición es exclusiva de áreas de gobierno y no puede ser utilizada ni imitada por otro tipo de organismo interno o autónomo.

Su uso se restringe a determinadas aplicaciones. Cualquier adaptación o modificación de la articulacion 2 deberá ser revisada y aprobada por la Dirección General de Comunicación.

TAMAÑO MÍNIMO
El tamaño mínimo para la reproducción de la firma de áreas y distritos en impresión es 7 mm y 20 pixeles para el medio digital, midiendo únicamente el isotipo, ya que los apartados de Área y Distrito obedecerán a diferentes dimensiones.





Como norma general
La firma debe reproducirse a partir de los originales digitales.

Color corporativo: versión principal

Los colores corporativos básicos para la reproducción están basados en los siguientes valores de conversión:

· *Pantone y CMYK*. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.

· *RGB*. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.

· *RAL*. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.

· *Vinilo de corte*. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

Color Corporativo

PANTONE 286 C
CMYK 100 75 0 0
RGB 0 85 160
HEX #0055a0
RAL 5002



Positivo

Negativo

Como norma general
La firma debe reproducirse a partir de los originales digitales.

Blanco y negro: versión secundaria

Los colores corporativos básicos para la reproducción están basados en los siguientes valores de conversión:

· *Pantone y CMYK*. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.

· *RGB*. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.

· *RAL*. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.

· *Vinilo de corte*. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

Negro

CMYK 70 50 30 100
RGB 00 00 00
HEX #000000
RAL 90005 Tiefschwarz



Positivo

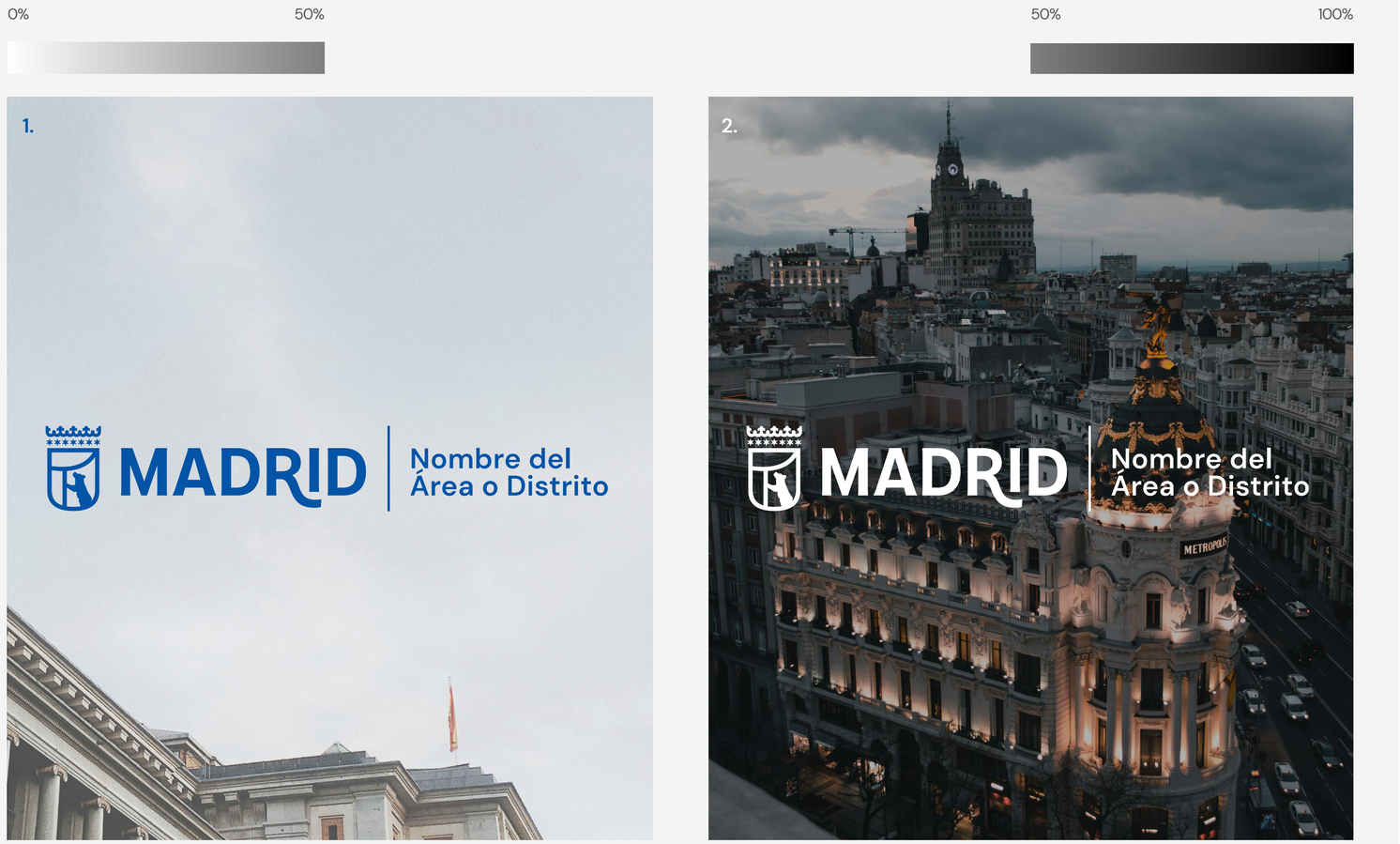
Negativo

Como norma general
La firma debe reproducirse a partir de los originales digitales.

1. POSITIVO
La firma debe utilizarse en positivo siempre que el fondo tenga una luminosidad superior al 50% de gris.

2. NEGATIVO
La firma debe utilizarse en negativo siempre que el fondo tenga una luminosidad inferior al 50% de gris.

Utilizar siempre sobre fondos extendidos, nunca como pastilla.



Como norma general
La firma debe reproducirse a partir de los originales digitales.

7.5. Usos incorrectos

Volver al índice

Para una correcta reproducción la firma es importante seguir las normas de uso que aparecen en este manual. En este apartado se indica la utilización incorrecta del mismo.

1. No deformar

2. Respetar siempre el área de seguridad

3. No reproducir en outline

4. No visible

5. No reflejar

6. No reproducir sobre fondo fotográfico sin contraste

7. No rotar

8. No usar la versión en positivo como negativo

9. No disociar o eliminar elementos del símbolo

Como norma general
La firma debe reproducirse a partir de los originales digitales.

1.



2.



3.



4.



5.



6.



7.



8.



9.



Ejemplo de aplicación Articulación 2.



Identidad Visual

Manual de marca Ayuntamiento de Madrid

8. Submarcas

Volver al índice

8. Submarcas

Volver al índice

La Submarca es un elemento fundamental que se utiliza para suscribir las comunicaciones y campañas de las diferentes empresas municipales y organismos autónomos del Ayuntamiento de Madrid.

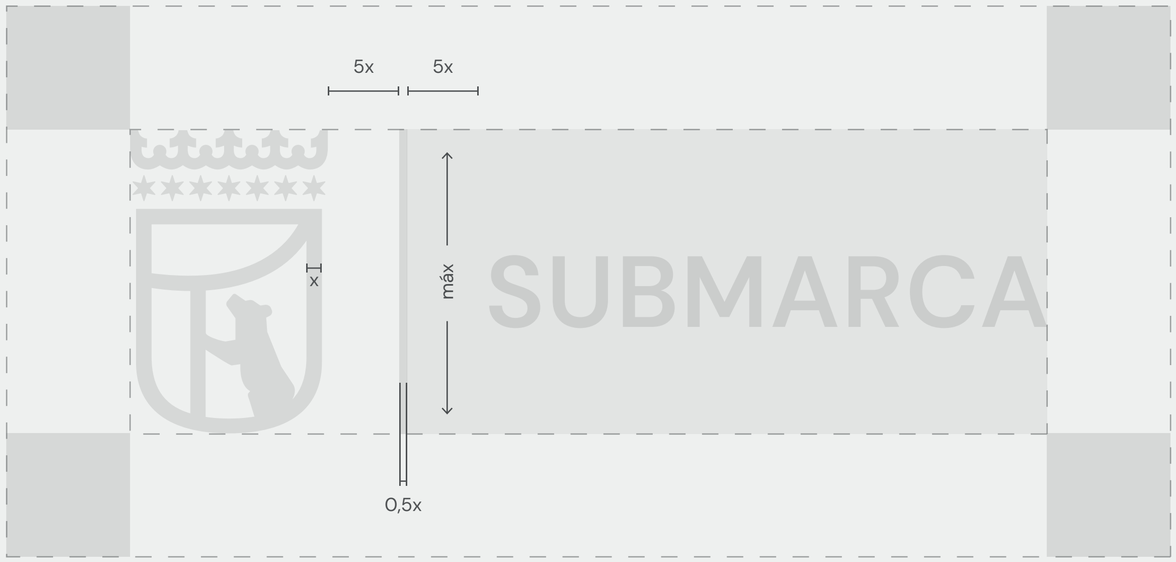


Como norma general
Las Submarcas deben reproducirse a partir de los originales digitales.

8.1. Construcción

Volver al índice

Se articula mediante los elementos corporativos de la marca institucional (isotipo y filete) y el logo del organismo pertinente, imagotipos que sirven para representar al segundo y resolver la presencia de la primera.



Como norma general
Las Submarcas deben reproducirse a partir de los originales digitales.

Color corporativo: versión principal

Los colores corporativos básicos para la reproducción están basados en los siguientes valores de conversión:

· *Pantone y CMYK*. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.

· *RGB*. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.

· *RAL*. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.

· *Vinilo de corte*. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

Color Corporativo

PANTONE 286 C
CMYK 100 75 0 0
RGB 0 85 160
HEX #0055a0
RAL 5002



Positivo

Negativo

Como norma general
Las Submarcas deben reproducirse a partir de los originales digitales.

Blanco y negro: versión secundaria

Los colores corporativos básicos para la reproducción están basados en los siguientes valores de conversión:

· *Pantone y CMYK*. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.

· *RGB*. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.

· *RAL*. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.

· *Vinilo de corte*. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

Negro

CMYK 70 50 30 100
RGB 00 00 00
HEX #000000
RAL 90005 Tiefschwarz



Positivo

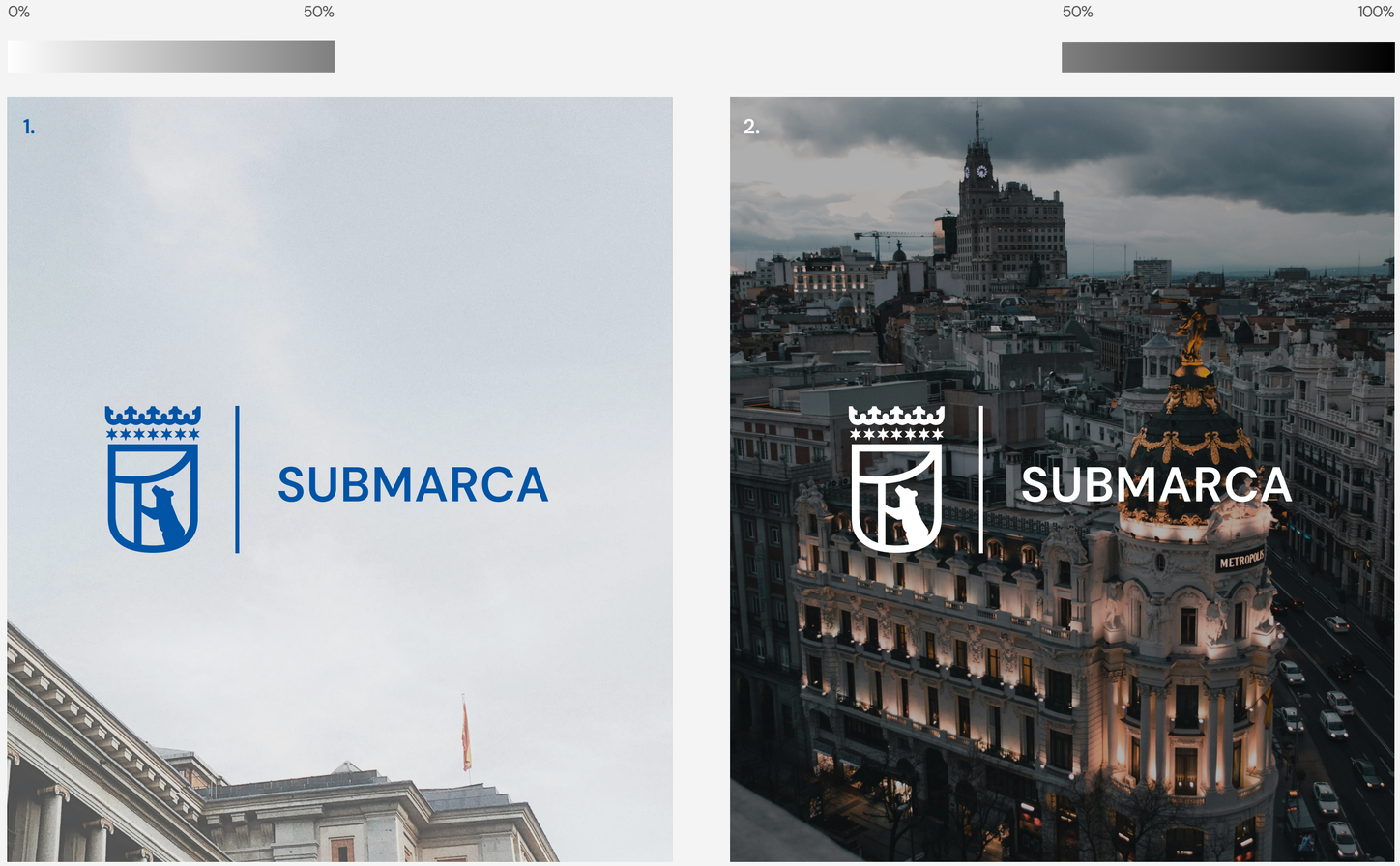
Negativo

Como norma general
Las Submarcas deben reproducirse a partir de los originales digitales.

1. POSITIVO
Las Submarcas del Ayuntamiento de Madrid debe utilizarse en positivo siempre que el fondo tenga una luminosidad superior al 50% de gris.

2. NEGATIVO
Las Submarcas del Ayuntamiento de Madrid debe utilizarse en negativo siempre que el fondo tenga una luminosidad inferior al 50% de gris.

Utilizar siempre sobre fondos extendidos, nunca como pastilla.



Como norma general
Las Submarcas deben reproducirse a partir de los originales digitales.

8.4. Submarcas validadas

Volver al índice

Ejemplificamos algunas de las Submarcas diseñadas.



Como norma general
Las Submarcas deben reproducirse a partir de los originales digitales.

Ejemplo de aplicación de la Submarcas.



Identidad Visual

Manual de marca Ayuntamiento de Madrid

9. Banda Corporativa

Volver al índice

9. Banda Corporativa

Volver al índice

La banda corporativa es un elemento de marca fundamental que se utiliza para suscribir las comunicaciones y campañas del Ayuntamiento de Madrid, sus distritos o empresas municipales. Se articula entorno a una estructura contenedora, que genera un espacio reservado exclusivamente para la marca institucional y el tagline, dejando libre el resto para la infinita variedad de necesidades gráficas, que de otro modo se podrían ver comprometidas por la presencia de elementos impuestos.

En ningún caso puede superponerse un elemento ajeno a la banda corporativa dentro de ésta. Como firma únicamente puede aparecer la institucional, o -cuando corresponda- la de un área o la de un distrito. No hay excepciones.



Como norma general
Cualquier adaptación o modificación deberá ser revisada y aprobada por la Dirección General de Comunicación.

La banda corporativa debe reproducirse a partir de los originales digitales.

9.1. Construcción

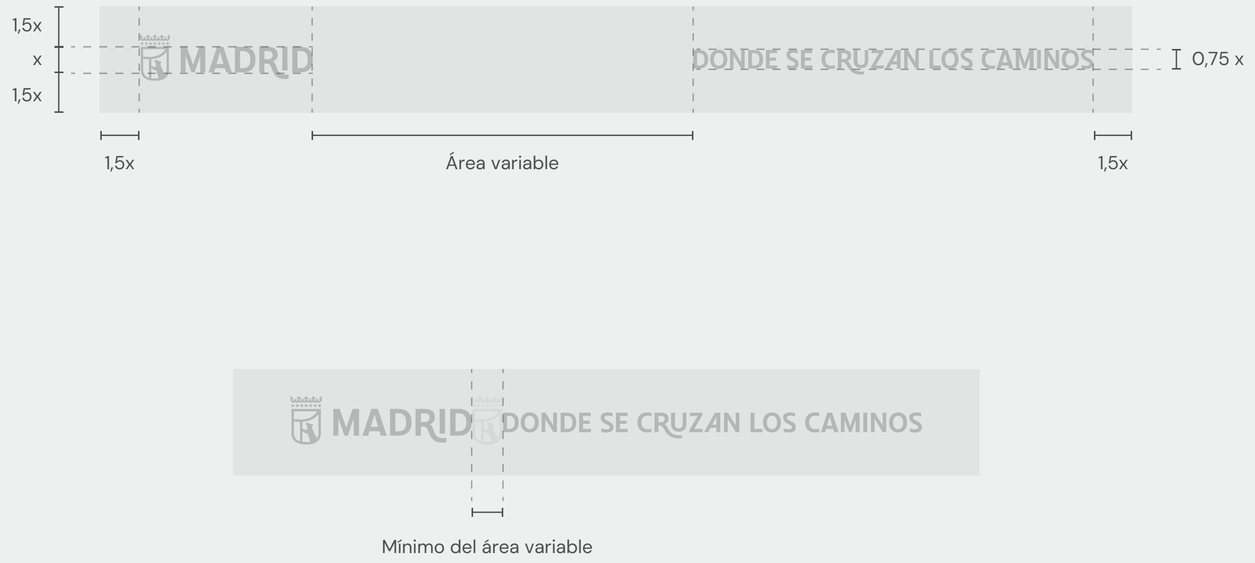
Volver al índice

La banda corporativa esta compuesta por una banda, espacio, área o fondo de color a sangre, el tagline “Donde se cruzan los caminos” a la derecha y la marca institucional horizontal a la izquierda. El área entre eslogan y marca es variable, permitiendo extender su uso a los diferentes formatos.

Es fundamental mantener la proporción entre los elementos, así como las distancias establecidas. Para ello la banda corporativa debe reproducirse siempre a partir de los originales digitales.

Es de vital importancia encontrar la altura adecuada (h) para formatos de comunicación que no estan normalizados. A este efecto, se facilitan plantillas en la web de marca identidad.madrid.es

La banda corporativa debe reproducirse siempre a partir de los originales digitales.



Como norma general
Cualquier adaptación o modificación deberá ser revisada y aprobada por la Dirección General de Comunicación.

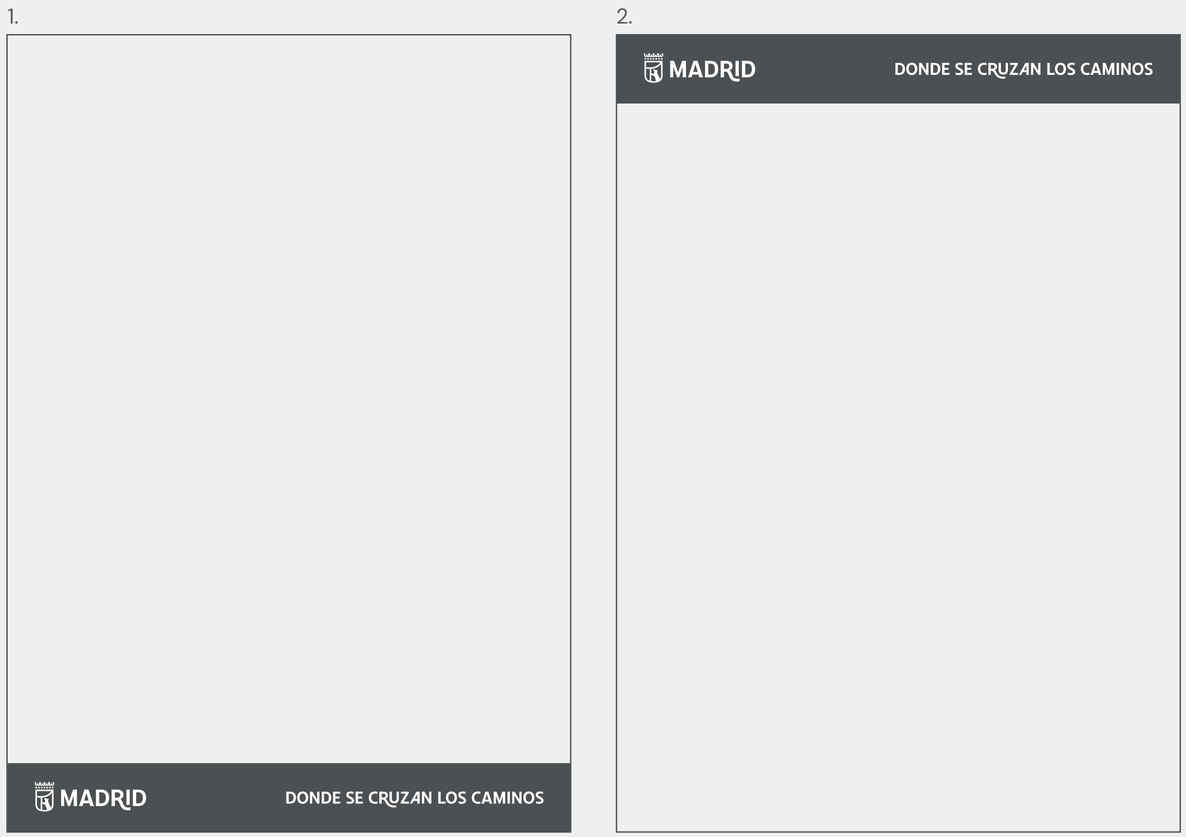
Se indican las proporciones de construcción para aquellos casos en los que no se pueda utilizar el archivo digital.

9.2. Disposición en el formato

Volver al índice

Es posible aplicar la banda corporativa en las dos posiciones que se indican en el esquema, la elección de la misma dependerá de los diferentes requirimientos técnicos o artísticos de la creatividad.

1. Inferior
2. Superior



Como norma general
Cualquier adaptación o modificación deberá ser revisada y aprobada por la Dirección General de Comunicación.

La banda corporativa debe reproducirse a partir de los originales digitales.

9.3. Márgenes y zona de protección

Volver al índice

Cuando un formato determinado requiera adaptar la plantilla a posibles variaciones, el sistema para aplicar la banda corporativa será el siguiente:

La altura de la banda (valor B) se obtiene dividiendo la altura total del formato (H) entre 12. La banda puede colocarse en cualquiera de las dos posiciones indicadas anteriormente y siempre a sangre. Debe respetarse la zona de protección establecida.

El tamaño de los márgenes y la zona de protección dependen de la altura de la banda. La zona de protección (ZP) se calcula dividiendo la altura de la banda entre 4, es decir: ZP = B/4.

Esta norma de composición se aplica también en espejo si la banda se sitúa en la parte superior, manteniendo exactamente las mismas proporciones y zona de protección que en la posición inferior.



Como norma general
En ningún caso puede superponerse un elemento ajeno a la banda corporativa dentro de ésta, cualquier excepción a la norma debe ser supervisada y validada por la Direccion General de Comunicacion.

La banda corporativa debe reproducirse a partir de los originales digitales.

Color corporativo: versión principal

Los colores corporativos básicos para la reproducción están basados en los siguientes valores de conversión:

· *Pantone y CMYK*. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.

· *RGB*. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.

· *RAL*. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.

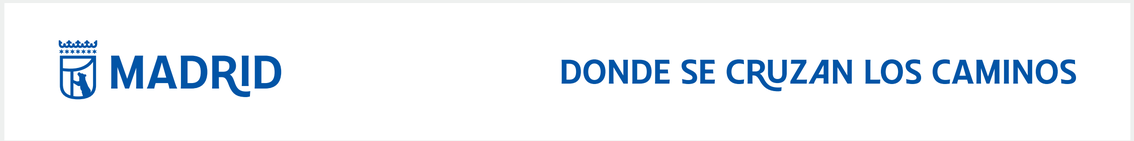
· *Vinilo de corte*. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

Color Corporativo

PANTONE 286 C
CMYK 100 75 0 0
RGB 0 85 160
HEX #0055a0
RAL 5002



BANDA AZUL



BANDA BLANCA / AZUL

Como norma general
La banda corporativa debe reproducirse a partir de los originales digitales.

Blanco y negro: versión secundaria

Los colores corporativos básicos para la reproducción están basados en los siguientes valores de conversión:

· *Pantone y CMYK*. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.

· *RGB*. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.

· *RAL*. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.

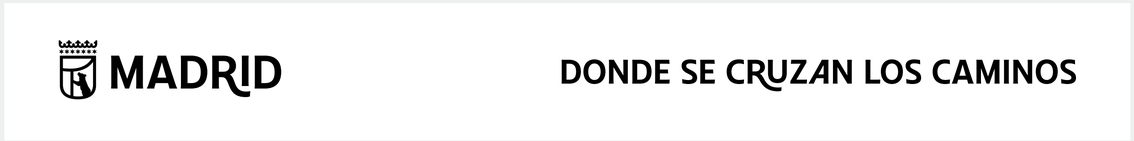
· *Vinilo de corte*. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

Negro

CMYK 70 50 30 100
RGB 00 00 00
HEX #000000
RAL 90005 Tiefschwarz



BANDA NEGRA



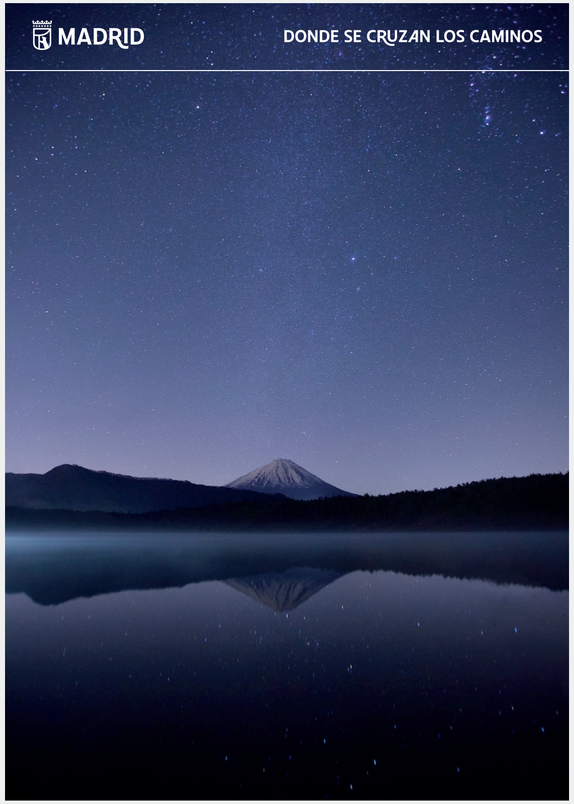
BANDA BLANCA / NEGRO

Como norma general
La banda corporativa debe reproducirse a partir de los originales digitales.

Banda corporativa contextual

Además de su uso en azul, negro o blanco, la banda corporativa puede ser transparente, es decir, puede ir en el color de fondo de la pieza (color contextual). En este caso, además de la firma institucional y el tagline, la banda incorpora una línea separadora.



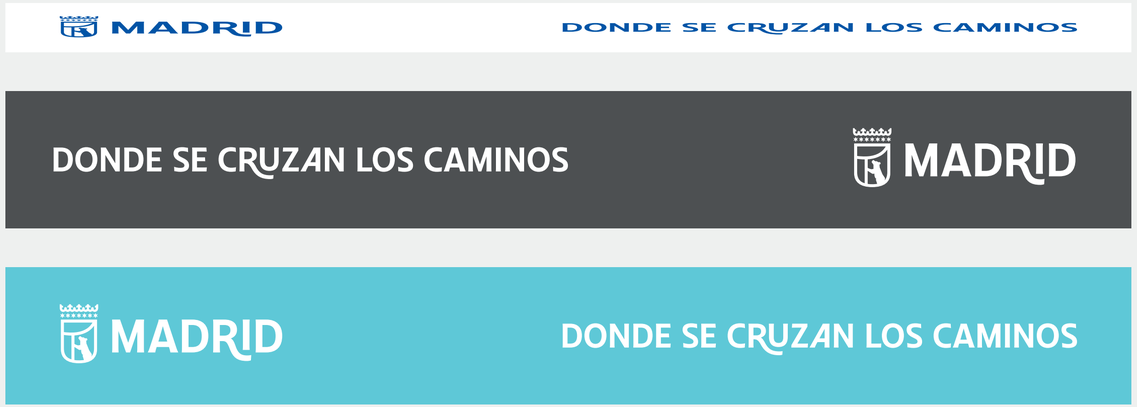


Como norma general

La banda corporativa debe reproducirse a partir de los originales digitales.

Para una correcta reproducción de la versión es importante seguir las normas de uso que aparecen en este manual.

1. No deformar o cambiar las proporciones.
2. No modificar la disposición de los elementos.
3. Utilizar únicamente los colores corporativos.



Como norma general
En ningún caso puede superponerse un elemento ajeno a la banda corporativa dentro de ésta, cualquier excepción a la norma debe ser supervisada y validada por la Direccion General de Comunicacion.

La banda corporativa debe reproducirse a partir de los originales digitales.

Identidad Visual

Manual de marca Ayuntamiento de Madrid

10. Convivencia de la marca

Volver al índice

10. Colaboradores y patrocinios

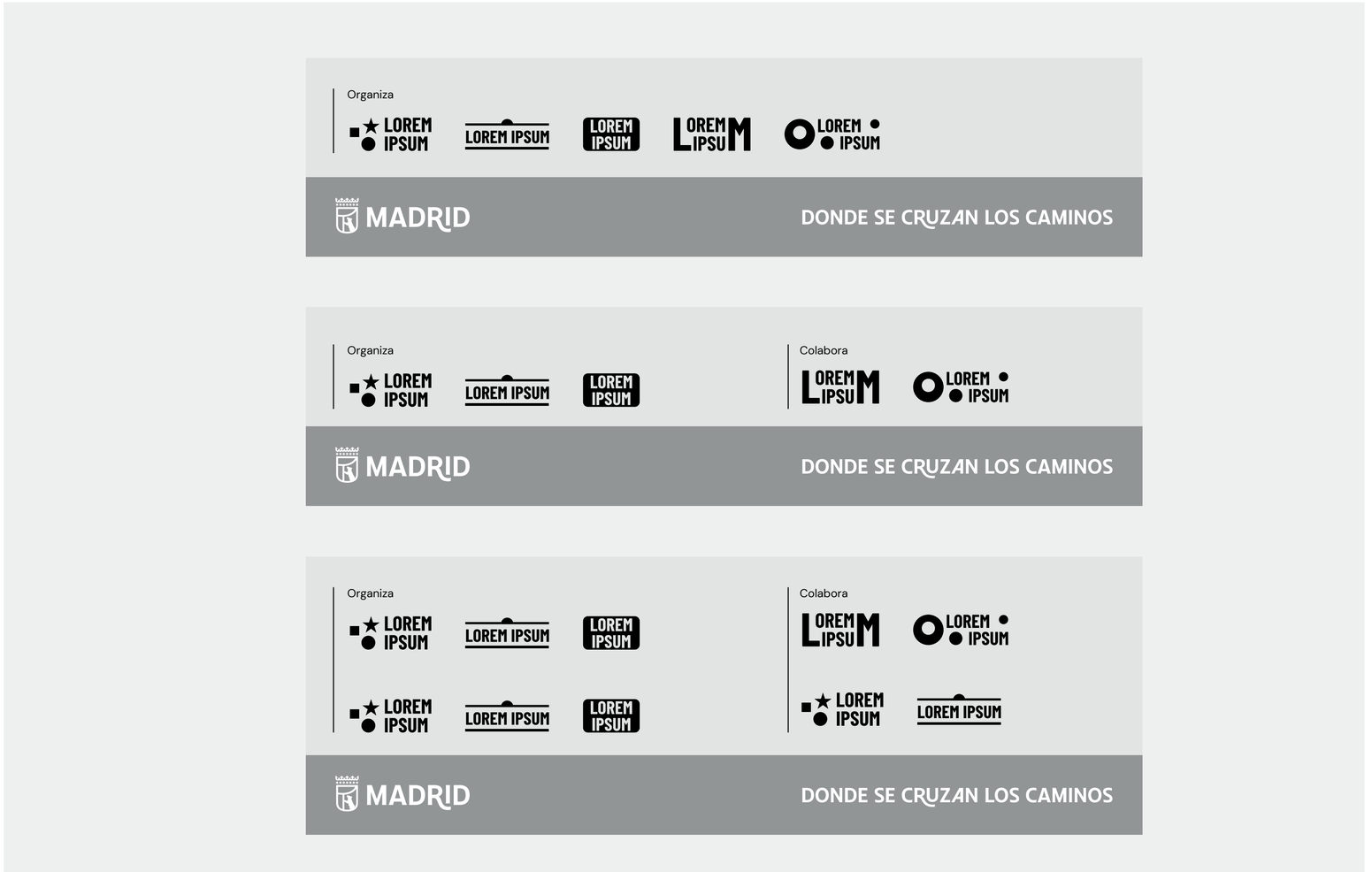
Volver al índice

Por norma general las marcas o logotipos de los colaboradores o patrocinios deben situarse justo encima de la banda corporativa como muestra la ilustración.

También se especifica en la ilustración una forma de establecer categorías o múltiples líneas de logotipos y marcas.

En el caso de que se requiera la utilización de 1, 2 ó 3 logotipos de colaboradores, podrán integrarse a la maquetación de la campaña, siguiendo los criterios de diseño de la misma, pero siempre fuera de la banda corporativa.

Las marcas o logotipos siempre deben ser usados en su versión monocolor blanco o negro.



10.1. Colaboradores y patrocinios

Volver al índice

El espacio que ocupa cada fila de patrocinadores o patrocinios se especifica como se muestra en la ilustración.

El tamaño de logotipos y marcas de colaboradores o patrocinadores nunca deberá exceder el tamaño de la marca institucional del Ayuntamiento de Madrid que aparece en la banda corporativa.

En el caso de que se requiera la utilización de 1, 2 ó 3 logotipos de colaboradores, podrán integrarse a la maquetación de la campaña, siguiendo los criterios de diseño de la misma, pero siempre fuera de la banda corporativa.



Materiales corporativos

Manual de marca Ayuntamiento de Madrid

11. Papelería corporativa

Volver al índice

11. Papelería corporativa

Volver al índice

Toda la papelería corporativa del Ayuntamiento de Madrid responde a tres aspectos fundamentales: Identidad, funcionalidad y economía de los medios.

En todos los casos el texto de los datos está compuesto de la tipografía DM Sans Regular, excepto en plantillas word que se usaría la tipografía de respaldo Verdana.

Tarjetas

Todas las tarjetas del Ayuntamiento de Madrid van impresas a dos caras en tinta: Pantone 286 C o en su defecto CMYK 100 75 0 0. La cara frontal responde al área del Ayuntamiento a la que pertenece y el reverso indica los datos específicos (nombre, cargo y dirección). Para todos los casos el tamaño es: 85 x 55mm. Se recomienda la impresión sobre papel estucado mate.

Tarjetones

Todos los tarjetones del Ayuntamiento de Madrid van impresos a una cara en tinta: Pantone 286 C o en su defecto CMYK 100 75 0 0. Para su impresión se recomienda lel uso de papel estucado mate.

Papel Carta / Documento

Para cubrir las distintas necesidades del Ayuntamiento de Madrid se normalizan modelos específicos según los datos a comunicar. Así, el único criterio a la hora de utilizar un modelo u otro responde únicamente al criterio funcional.

Sobres

Todos los sobres del Ayuntamiento de Madrid van impresos en tinta: Pantone 286 C o en su defecto CMYK 100 75 0 0. Se presentan los diferentes formatos de referencia: Sobre DL, Carta, B5 y B4.

Carpetas

Se normaliza el uso de dos modelos básicos de carpetas: Carpeta de comunicación externa (fondo azul) y carpeta de comunicación interna (elementos en azul o negro).

Plantilla Word

En base a las necesidades específicas se elaborarán plantillas de word, tomando como referencia las especificaciones del “papel carta” correspondiente. Pero a diferencia de estos, se utilizará la tipografía Verdana para componer todos los datos.

Plantilla Power Point

En base a la necesidades específicas se elaborarán plantillas de presentación para Power Point, en un formato 1920 x 1080 pixeles, ideal para pantallas.

11.1 Tarjetas

Volver al índice

Modelo 1

85 x 55 mm

Todas las tarjetas del Ayuntamiento van impresas a dos caras en un tinta Pantone 286 C o en su defecto CMYK 100 75 0 0. Se recomienda la impresión sobre papel cartulina estucado mate.

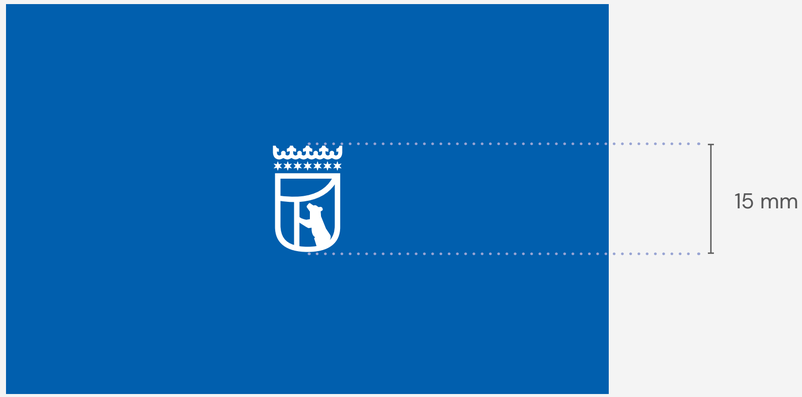
El uso de este modelo es exclusivo para concejales, directores generales y coordinadores generales.

CARA A
Con isotipo.

CARA B
Indica los datos específicos:

Firma institucional
+
Nombre + Cargo
+
Datos de contacto

CARA A



CARA B



Como norma general
En todos los casos las tarjetas deben reproducirse a partir de los originales digitales.

Modelo 1 b

85 x 55 mm

Todas las tarjetas del Ayuntamiento van impresas a dos caras en un tinta Pantone 286 C o en su defecto CMYK 100 75 0 0. Se recomienda la impresión sobre papel cartulina estucado mate.

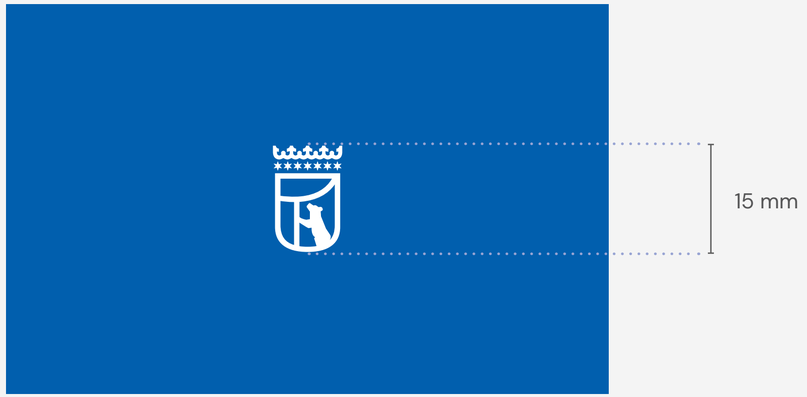
El uso de este modelo es exclusivo para concejales, directores generales y coordinadores generales.

CARA A
Con isotipo.

CARA B
Indica los datos específicos:

Firma institucional
+
Nombre + Cargo en inglés
+
Datos de contacto

CARA A



CARA B



Como norma general
En todos los casos las tarjetas deben reproducirse a partir de los originales digitales.

Modelo 2

85 x 55 mm

Todas las tarjetas del Ayuntamiento van impresas a dos caras en un tinta Pantone 286 C o en su defecto CMYK 100 75 0 0. Se recomienda la impresión sobre papel cartulina estucado mate.

CARA A
Con isotipo.

CARA B
Indica los datos específicos:

Firma institucional
+
Nombre + Cargo
+
Datos de contacto

CARA A



CARA B



Como norma general
En todos los casos las tarjetas deben reproducirse a partir de los originales digitales.

Modelo 2 b

85 x 55 mm

Todas las tarjetas del Ayuntamiento van impresas a dos caras en un tinta Pantone 286 C o en su defecto CMYK 100 75 0 0. Se recomienda la impresión sobre papel cartulina estucado mate.

CARA A
Con isotipo.

CARA B
Indica los datos específicos:

Firma institucional área o distrito
+
Nombre + Cargo en Inglés
+
Datos de contacto

CARA A



CARA B



Como norma general
En todos los casos las tarjetas deben reproducirse a partir de los originales digitales.

Modelo 3

85 x 55 mm

Todas las tarjetas del Ayuntamiento van impresas a dos caras en un tinta Pantone 286 C o en su defecto CMYK 100 75 0 0. Se recomienda la impresión sobre papel cartulina estucado mate.

CARA A
Con firma institucional área o distrito

CARA B
Indica los datos específicos:

Submarca + Nombre + Cargo
+
Datos de contacto

Como norma general
En todos los casos las tarjetas deben reproducirse a partir de los originales digitales.

CARA A



CARA B



160 x 110 mm

1. Personales

Firma institucional /
Firma institucional + Área o distrito
+
Nombre, apellidos y cargo

2. Genéricos

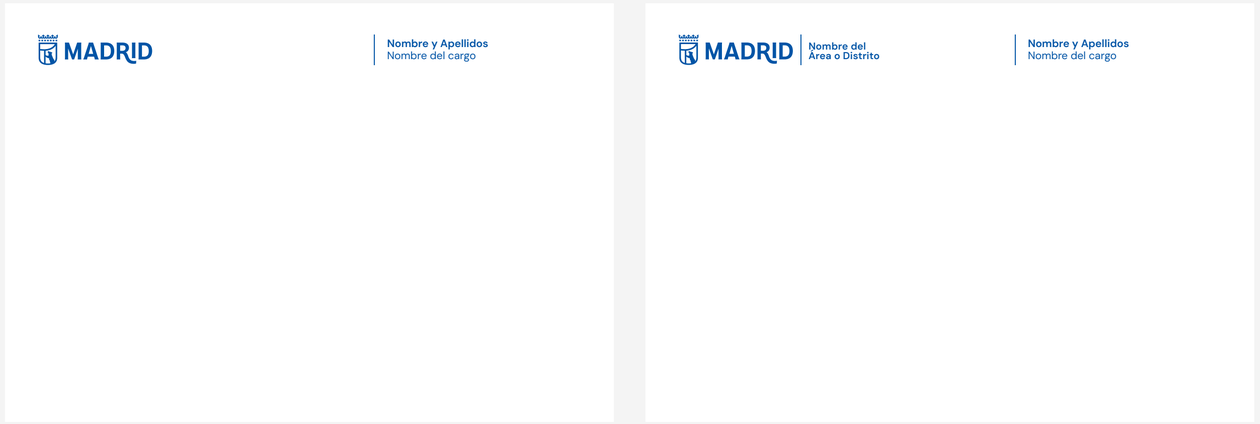
Firma institucional /
Firma institucional + Área o distrito
+
Cargo

Todos los tarjetones del Ayuntamiento de Madrid van impresos a una cara en tinta: Pantone 286 C o en su defecto CMYK 100 75 0 0.

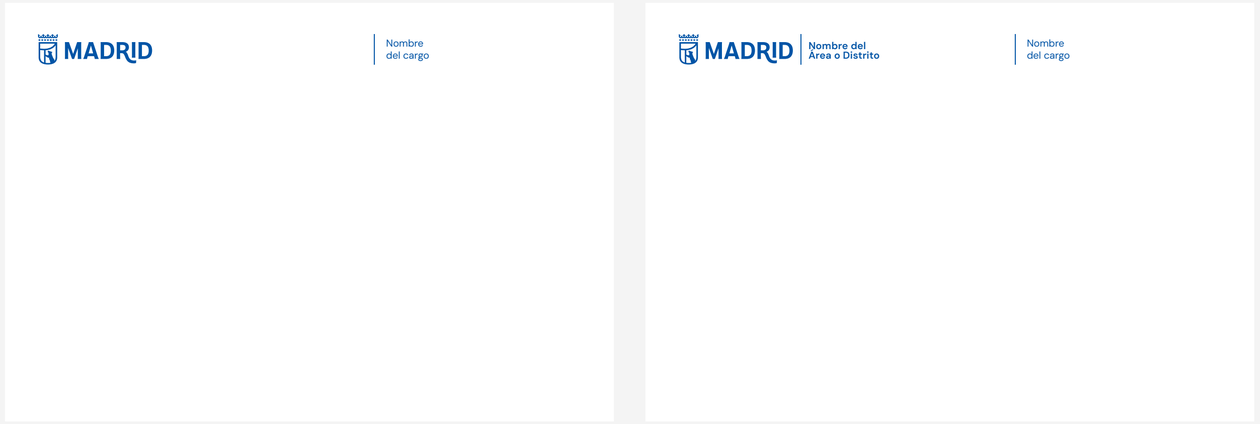
Para todos los casos se recomienda la impresión sobre papel (cartulina) estucado mate.

Como norma general
En todos los casos los tarjetones deben reproducirse a partir de los originales digitales.

1.



2.



11.3 Papel Carta / documento

Volver al índice

Modelo 1

210 x 297 mm

Para cubrir las distintas necesidades del Ayuntamiento de Madrid se normalizan modelos especifícos según los datos a comunicar.

Todos los papeles Carta / Documentos del Ayuntamiento de Madrid van impresos a una cara en una tinta Pantone 286 C o en su defecto CMYK 100 75 0 0.

Firma institucional
+
Nombre + Cargo
+
Datos de contacto



Como norma general
En todos los casos el papel carta debe reproducirse a partir de los originales digitales.

11.3 Papel Carta / documento

Volver al índice

Modelo 2

210 x 297 mm

Para cubrir las distintas necesidades del Ayuntamiento de Madrid se normalizan modelos especifícos según los datos a comunicar.

Todos los papeles Carta / Documentos del Ayuntamiento de Madrid van impresos a una cara en una tinta Pantone 286 C o en su defecto CMYK 100 75 0 0.

Firma institucional área o gobierno
+
Datos de contacto



Como norma general
En todos los casos el papel carta debe reproducirse a partir de los originales digitales.

Modelo 3

210 x 297 mm

Para cubrir las distintas necesidades del Ayuntamiento de Madrid se normalizan modelos especifícos según los datos a comunicar.

Todos los papeles Carta / Documentos del Ayuntamiento de Madrid van impresos a una cara en una tinta Pantone 286 C o en su defecto CMYK 100 75 0 0.

Firma institucional área o gobierno
+
Dirección General , Secretaría General Técnica o unidad que corresponda
+
Datos de contacto



Como norma general
En todos los casos el papel carta debe reproducirse a partir de los originales digitales.

Modelo 4

210 x 297 mm

Para cubrir las distintas necesidades del Ayuntamiento de Madrid se normalizan modelos especifícos según los datos a comunicar.

Todos los papeles Carta / Documentos del Ayuntamiento de Madrid van impresos a una cara en una tinta Pantone 286 C o en su defecto CMYK 100 75 0 0.

Firma institucional área o gobierno
+
Nombre + Cargo + Nombre de la Dirección General que corresponda
+
Datos de contacto



Como norma general
En todos los casos el papel carta debe reproducirse a partir de los originales digitales.

11.6 Plantilla word

Volver al índice

Se elaborarán plantillas de word, tomando como referencia las especificaciones del “papel carta” correspondiente.



Modelo 1

Todos los sobre del Ayuntamiento de Madrid van impresos a dos caras en tinta Pantone 286 C o en su defecto CMYK 100 75 0 0.

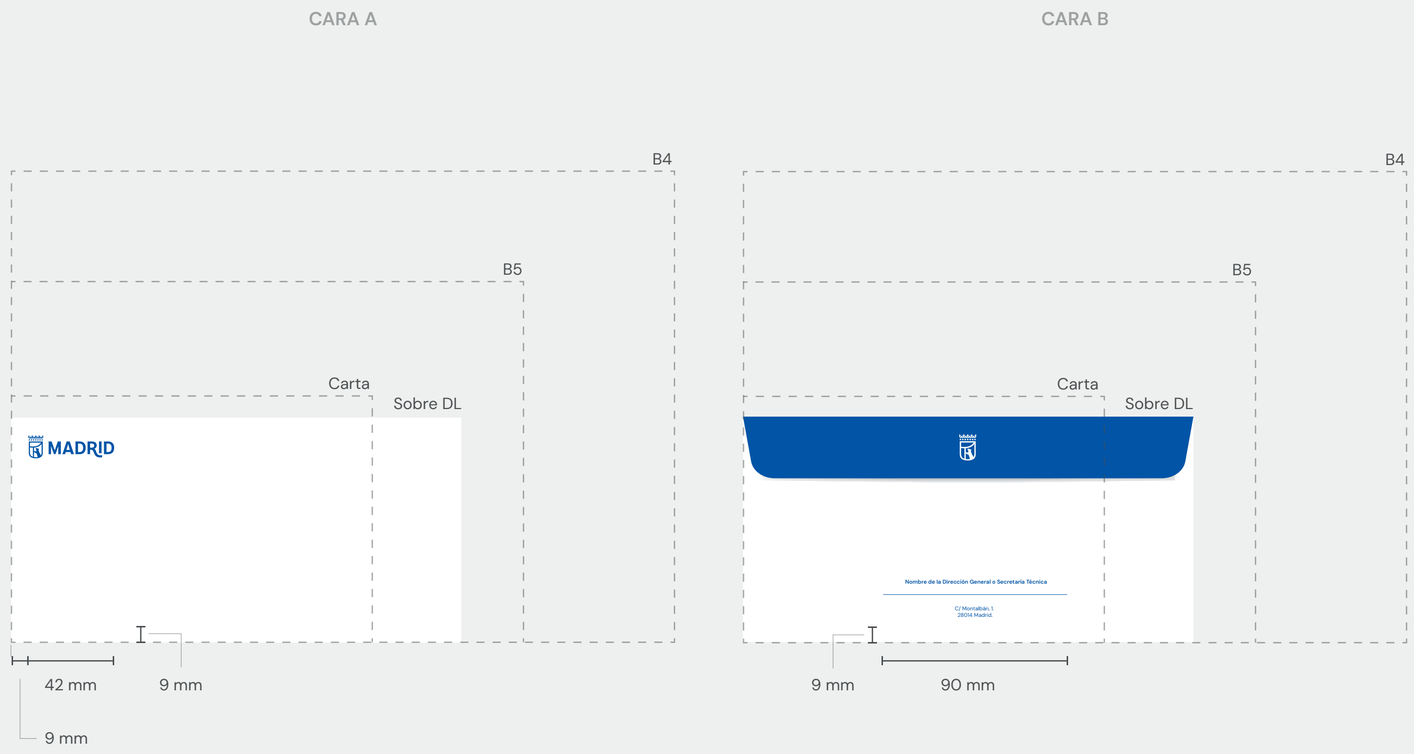
Se presentan los siguientes formatos de referencia:
Sobre DL 22 x 11 cm
Carta 17,6 x 12 cm
B5 17,6 x 23 cm
B4 32,4 x 23 cm

Membrete CARA A

Firma institucional

Información CARA B

Dirección General
+
Datos de contacto



Como norma general

En todos los casos los sobres deben reproducirse a partir de los originales digitales.

Modelo 2

Todos los sobre del Ayuntamiento de Madrid van impresos a dos caras en tinta Pantone 286 C o en su defecto CMYK 100 75 0 0.

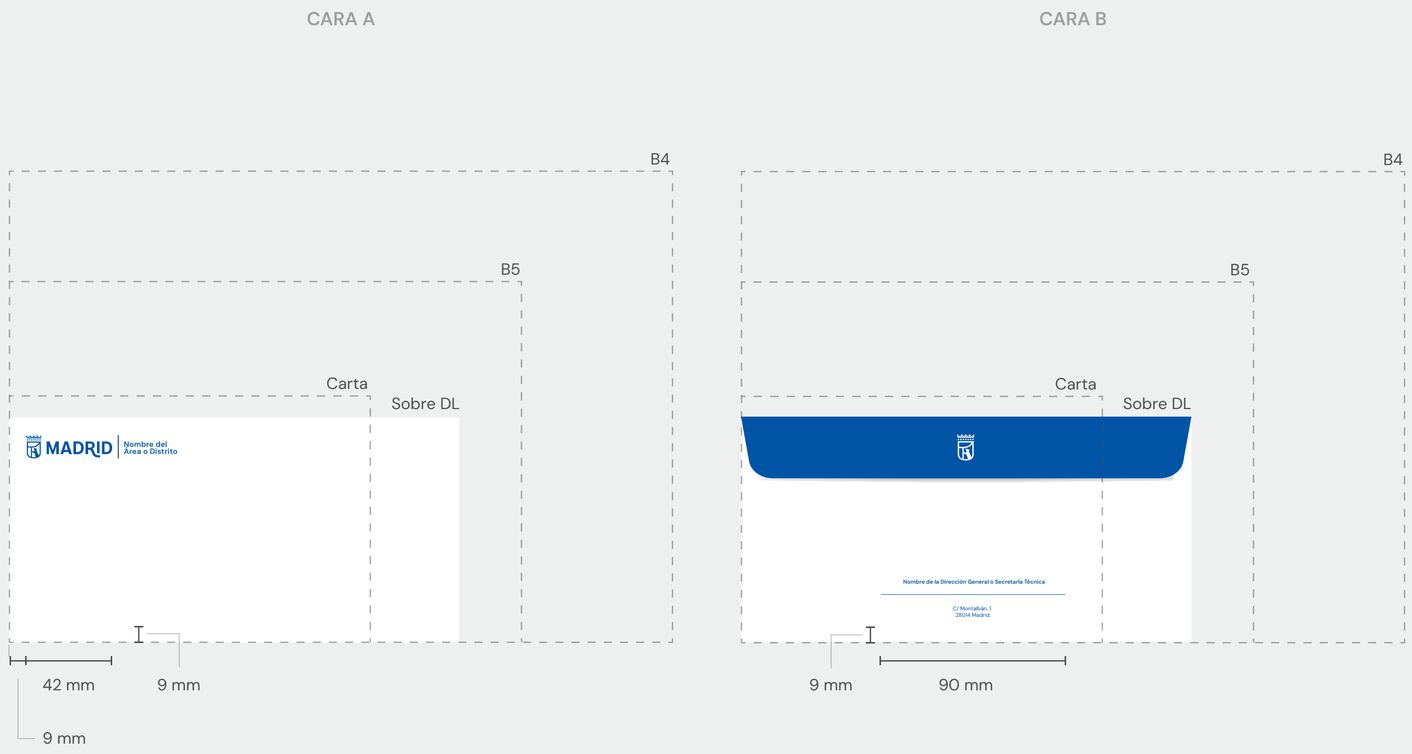
Se presentan los siguientes formatos de referencia:
Sobre DL 22 x 11 cm
Carta 17,6 x 12 cm
B5 17,6 x 23 cm
B4 32,4 x 23 cm

Membrete CARA A

Firma institucional de área o distrito

Información CARA B

Dirección General
+
Datos de contacto



Como norma general
En todos los casos los sobres deben reproducirse a partir de los originales digitales.

Comunicación externa: Modelo 1

Se normaliza el uso de dos modelos básicos de carpetas: Carpeta de comunicación externa (fondo azul) y carpeta de comunicación interna (elementos en negro).

Formato 450 x 320 mm,
Carpeta impresa en CMYK 100 75 00 y su marca de agua azul oscuro en CMYK 100 85 5 36.

Se recomienda la impresión sobre papel (cartulina) estucado mate.



Como norma general
En todos los casos las carpetas deben reproducirse a partir de los originales digitales.

11.5 Carpetas

Volver al índice

Comunicación externa: Modelo 2

Se normaliza el uso de dos modelos básicos de carpetas: Carpeta de comunicación externa (fondo azul) y carpeta de comunicación interna (elementos en negro).

Formato 450 x 320 mm,
Carpeta impresa en CMYK 100 75 00 y su marca de agua azul oscuro en CMYK 100 85 5 36.

Se recomienda la impresión sobre papel (cartulina) estucado mate.



Como norma general

En todos los casos las carpetas deben reproducirse a partir de los originales digitales.

11.5 Carpetas

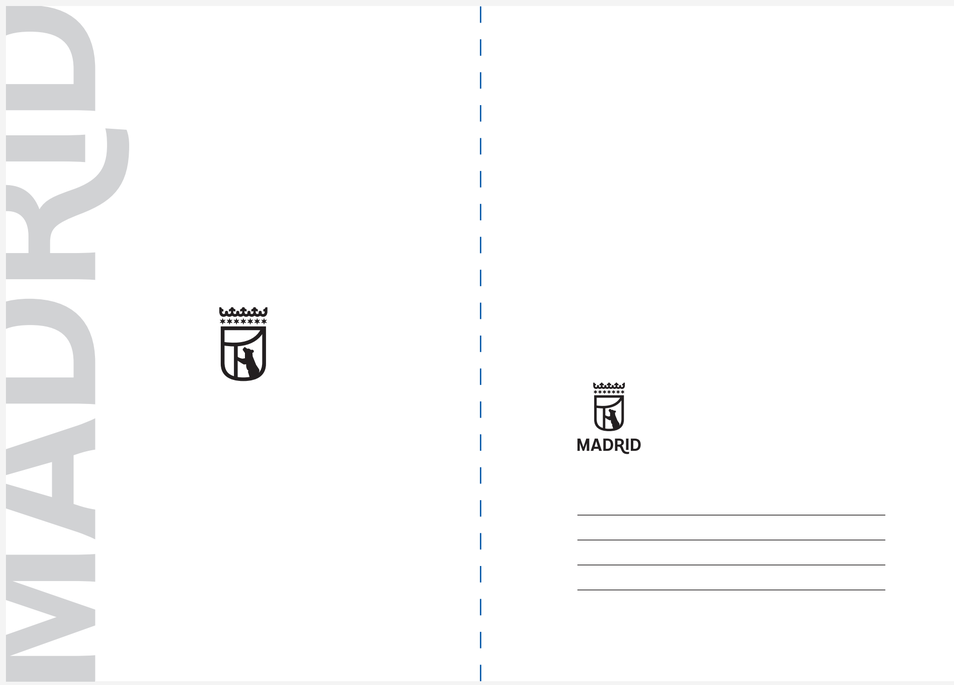
Volver al índice

Comunicación interna

Se normaliza el uso de dos modelos básicos de carpetas: Carpeta de comunicación externa (fondo azul) y carpeta de comunicación interna (elementos en negro).

Formato 450 x 320 mm,
Carpeta impresa en CMYK 0 0 0 100 y su marca de agua en CMYK 0 0 0 100 al 20% de opacidad.

Se recomienda la impresión sobre papel (cartulina) estucado mate.



Como norma general

En todos los casos las carpetas deben reproducirse a partir de los originales digitales.

11.5 Carpetas

Volver al índice

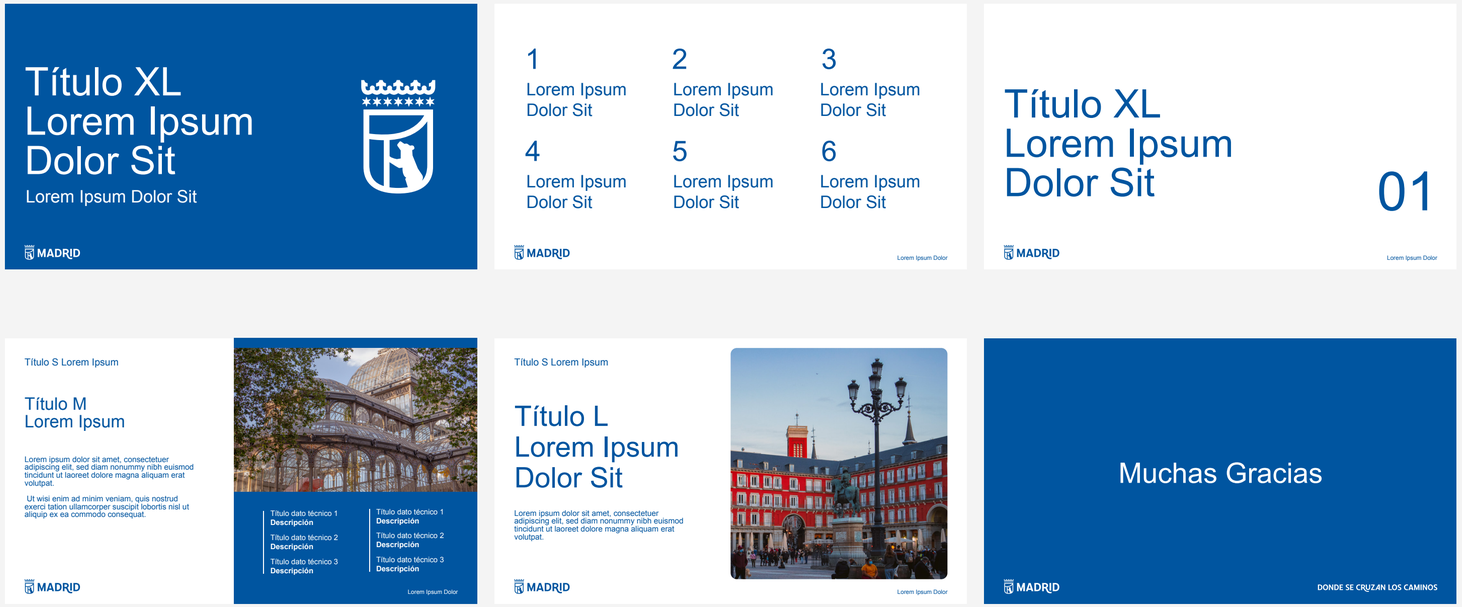
Ejemplo de aplicación.



Como norma general
En todos los casos las carpetas deben reproducirse a partir de los originales digitales.

1920 x 1080 px

Las plantillas de presentación para PowerPoint se desarrollan a partir de una retícula flexible que garantiza la correcta jerarquía visual en contenidos audiovisuales.



Comunicación

Manual de marca Ayuntamiento de Madrid

12. Publicidad

Volver al índice

12. Publicidad

Volver al índice

En todos los formatos publicitarios de este manual las submarcas del Ayuntamiento, las marcas de los colaboradores y otras marcas ajenas al mismo deben ser parte del "área de contenido", y dependen de la maquetación de la campaña. En ningún caso forman parte de la banda corporativa.

Carteles

Todos los carteles que publique el Ayuntamiento de Madrid deben llevar en la zona inferior la banda corporativa a sangre, excepto en determinadas ediciones especiales que validará la Dirección General de Comunicación.

Banderolas

Las banderolas son soportes normalizados para la vía pública de 90 x 120 cm.
En la zona inferior llevan la banda corporativa a sangre con la firma institucional centrada con una altura de 18 cm, quedando el resto de la banderola libre para el contenido de la campaña.

Mupis / Marquesinas

Los mupis y marquesinas son soportes en papel normalizados para la vía pública de 118,5 x 175 cm. En la zona superior o inferior puede ir ubicada la banda corporativa a sangre con una altura 20 cm, quedando el resto del cartel libre para el contenido de la campaña.

Columnas

Las columnas son soportes normalizados para la vía pública de 118 x 351 cm. En la zona superior e inferior llevan ubicada la banda corporativa a sangre con una altura de 23 cm, quedando el resto del “área de contenido” libre para los contenidos de campaña. En la banda superior se presenta únicamente la firma institucional centrada y en la inferior el tagline, también centrado.

Autobuses EMT

Para las campañas municipales, la EMT dispone de 4 formatos normalizados de publicidad en sus autobuses: Estándar, Bus Plus, Trasera integral y Bus semintegral. Al ser un soporte en movimiento, el contenido debe ser claro y conciso, con una tipografía legible, de tamaño proporcionado y que facilite la lectura.
En todos los formatos es obligatorio que, tanto en los laterales como en la trasera, aparezca el logotipo del Ayuntamiento en la posición y tamaño especificado para cada formato.

Mupis / Marquesinas digitales

Los mupis y marquesinas digitales son soportes digitales normalizados para la vía pública de tamaño 1080 x 1920 px. Admiten videos de 10 segundos de duración en formato mp4 y sin sonido.
En la zona inferior llevan la banda corporativa a sangre con una altura de 205 px, quedando el resto del espacio libre oara el contenido de la campaña.

Pantallas digitales

Para las campañas municipales, están disponibles las pantallas digitales de "Escena Encendida" y otras similares en otros puntos de la ciudad. Admiten videos sin sonido, en varios formatos. En todos los casos deben incluir el logo del Ayuntamiento en las dimensiones y posiciones indicadas en este manual.

12.1 Carteles

Volver al índice

Descripción

Todos los carteles que publique el Ayuntamiento de Madrid deben llevar en la zona inferior la banda corporativa a sangre. La proporción de la banda estará directamente relacionada con el formato del cartel.
En la ilustración se muestra la banda corporativa, relacionandola con los formatos más habituales.

El alto de la banda corporativa para otros tamaños verticales tendrá una proporción de 1/11,5 tomando como referencia la altura del cartel.

El tamaño de la banda corporativa para otros tamaños horizontales tendrá una proporción de 1/8 tomando como referencia la altura del cartel.

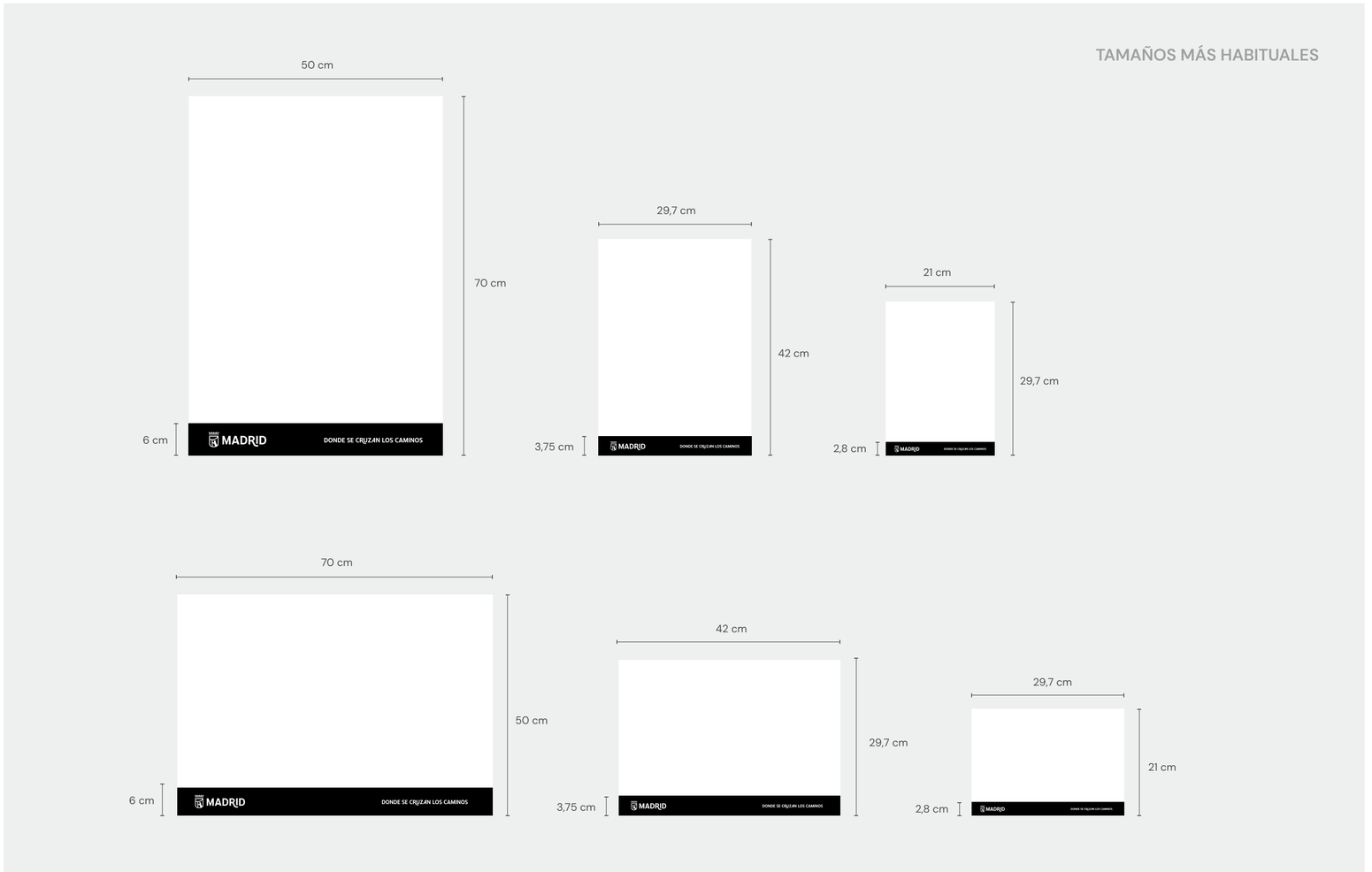
Las submarcas forman parte del contenido de la campaña, por lo cual su ubicación depende de la maquetación de la campaña, y no pueden incluirse nunca dentro de la banda corporativa.

En el caso de colaboradores y patrocinios, deberán respetarse las directrices establecidas en este manual.

Asimismo, estos elementos no podrán integrarse en ningún caso dentro de la banda corporativa. **Ver pág. 68**

Como norma general

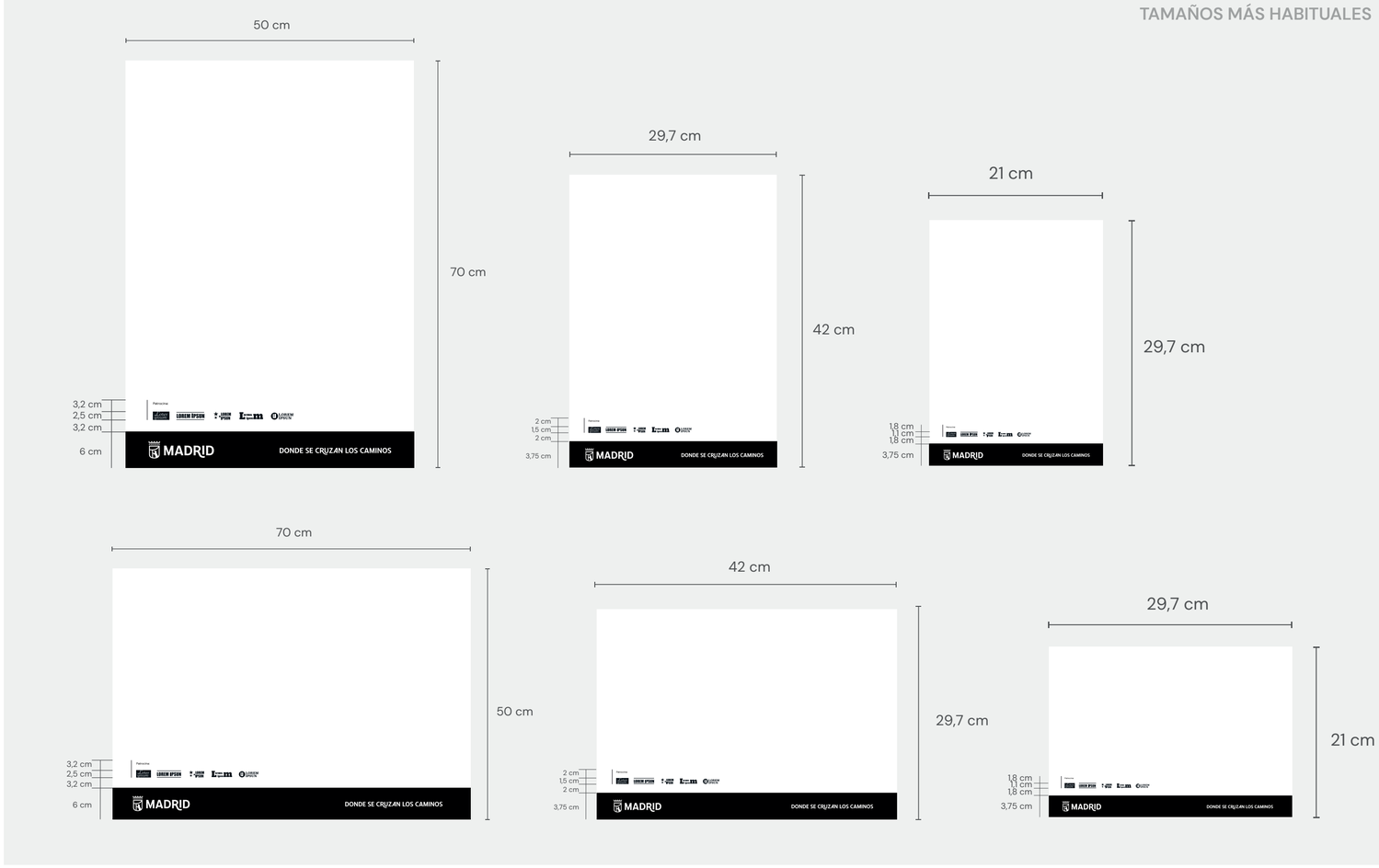
La banda corporativa puede utilizarse en todas las variantes de color establecidas en este manual, **Ver pág 59.**
En todos los casos deben reproducirse a partir de los originales digitales.



Logotipos de entidades patrocinadoras / otras entidades.

Normas de colocación de los logotipos de los colaboradores o patrocinios:

1. Insertar el logotipo dentro del área señalada con una altura máxima de 4 cm.
2. Cuando exista más de un logotipo, debido a sus diferentes características, será necesario escalarlos para hacerlos proporcionales al conjunto, aunque su tamaño se reduzca sobre los 4 mm de altura.
3. La separación entre ellos nunca será inferior a 5 mm.
4. Los logotipos deben incluirse únicamente en su versión monocolor negro o blanco.
5. Los logos deben ir con un texto que aclare su participación y con una línea vertical que los agrupe (ver imagen).



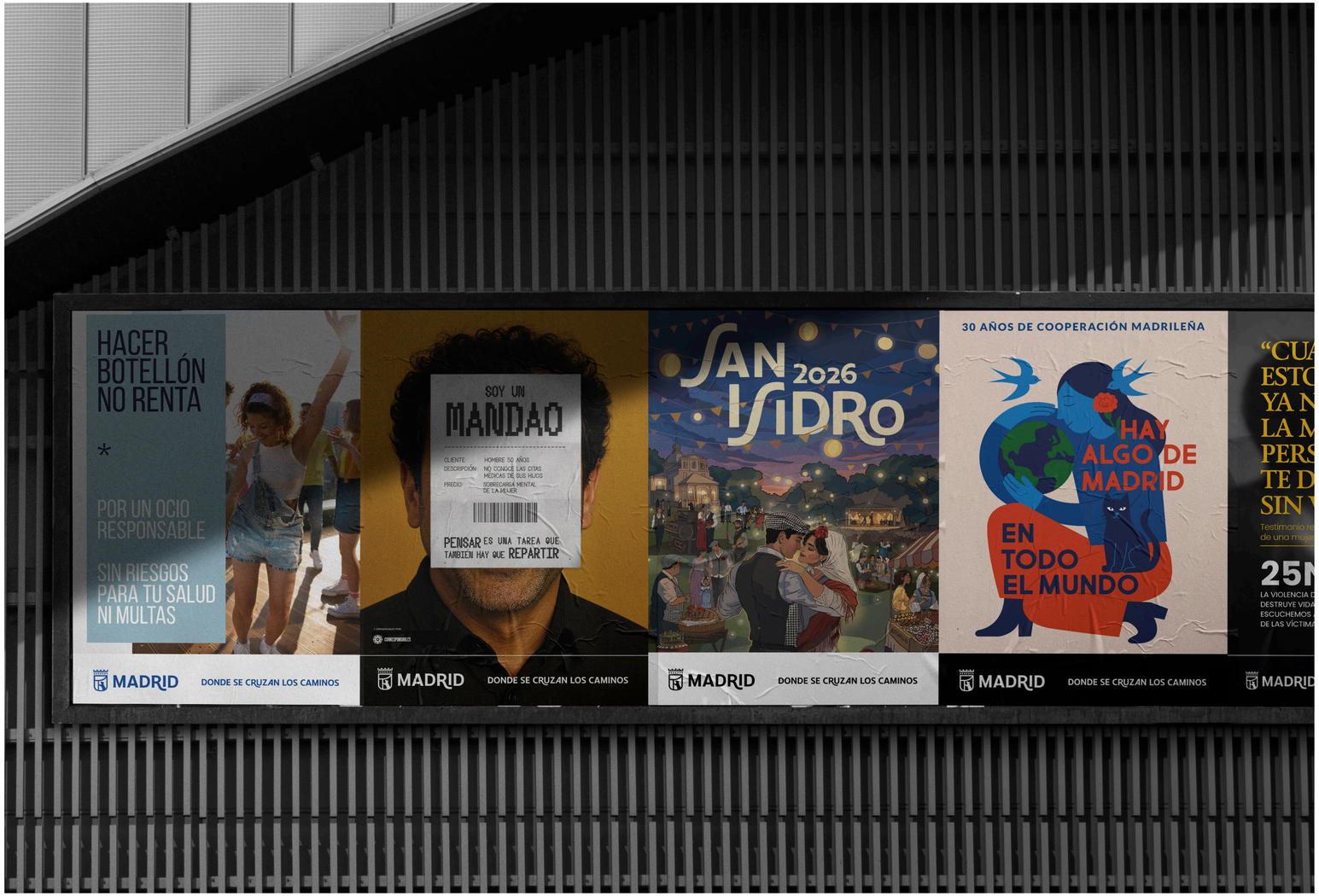
Como norma general

En todos los casos deben reproducirse a partir de los originales digitales.

12.1 Carteles

Volver al índice

Ejemplo campañas del ayuntamiento



12.2 Banderolas

Volver al índice

Descripción
Las banderolas son soportes normalizados para la vía pública. El contenido de la banderola se distribuye, como regla general, siguiendo el criterio de información e imagen en partes separadas. La información y textos se colocan en la cara A y la imagen en la cara B.

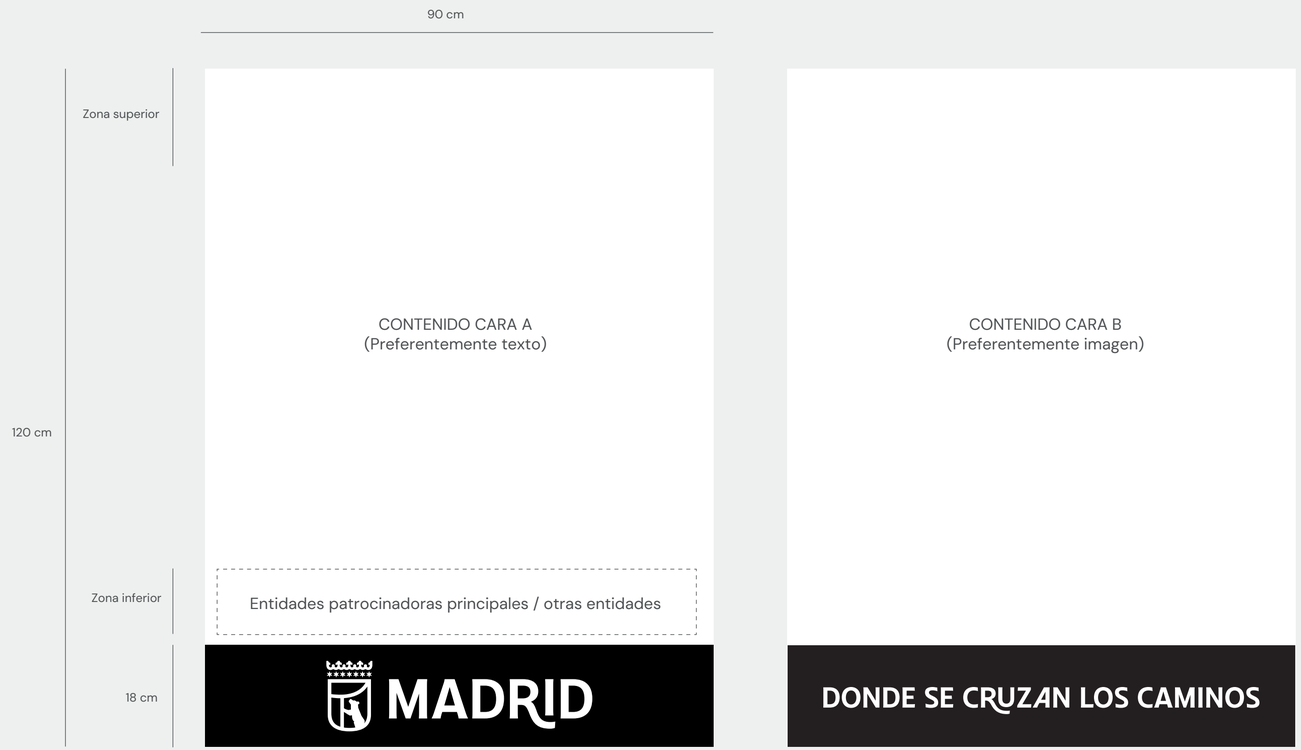
Para favorecer la legibilidad, el tamaño de los textos en altura no deberá ser inferior a 7 cm. Además, por las características y visibilidad del soporte, se recomienda no incluir logos u otros elementos que no vayan a tener legibilidad suficiente.

Banda corporativa con logotipo
Irá en al menos una de las caras de la banderola, preferentemente en la cara A (cara de texto). Se situará en la zona inferior, a sangre, con una altura de 18 cm. El resto de la banderola queda libre para los contenidos de la campaña.

Tagline
La inclusión del tagline se hará en la cara B (cara de imagen). El tagline se colocará dentro de una banda corporativa que tiene la misma altura y características que la banda de la cara opuesta (18 cm).

La inclusión de la banda con el tagline es obligatoria para todas las campañas municipales salvo excepciones que tengan el visto bueno de la Dirección General de Comunicación. En los casos en que los promotores de la campaña sean entidades ajenas al Ayuntamiento de Madrid no se deberá colocar la banda con el tagline.

Como norma general
En todos los casos deben reproducirse a partir de los originales digitales.



12.2 Banderolas

Volver al índice

Logotipos de entidades patrocinadoras / otras entidades.

En este caso los logotipos deberán ir en la zona inferior reservada para tal fin y siempre deberán tener un tamaño menor al del Ayuntamiento de Madrid.

Deberán ir situados justo encima de la banda corporativa, respentando su área de protección.

Su disposición estará centrada en el eje vertical de la banderola.

Los logotipos deben ir contextualizados con un texto que aclare su participación.

El tamaño máximo en altura no debe ser superior a 7 cm. de altura. Si se tuvieran que escalar, el espacio entre ellos será proporcional.

Los logotipos de entidades patrocinadoras u otras entidades deben aparecer siempre en su versión monocolor blanco o negro.



Como norma general
En todos los casos deben reproducirse a partir de los originales digitales.

12.2 Banderolas

Volver al índice

Ejemplos de campañas

Se instalan 2 banderolas por farola, alineadas de forma correlativa haciendo coincidir visualmente imágenes y texto.





12.3 Mupis y marquesinas

Volver al índice

Mupis y marquesinas

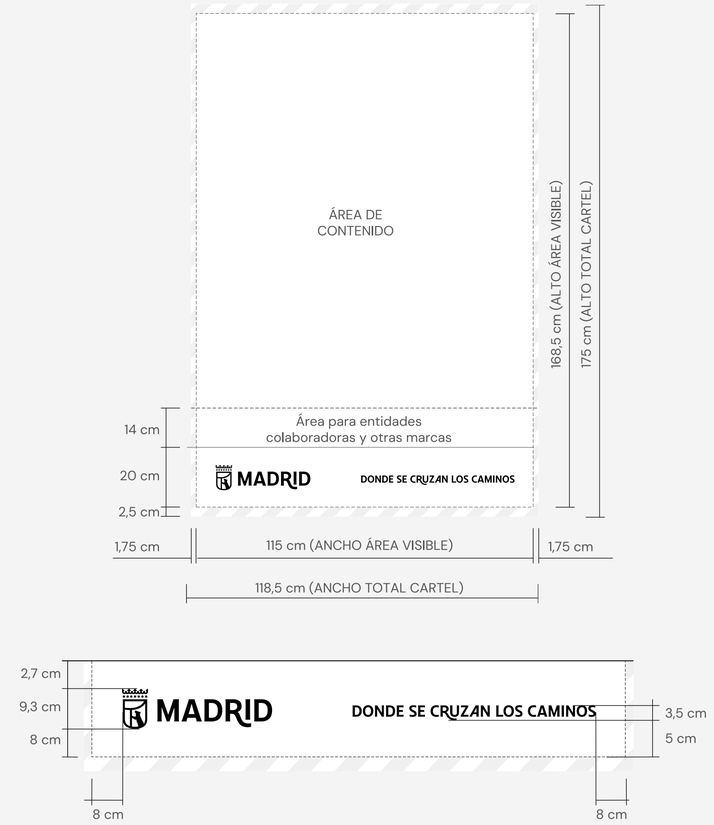
Los mupis y marquesinas son soportes normalizados para la vía pública de 118,5 x 175 cm.

La banda corporativa puede ir situada en la zona superior o en la inferior, preferiblemente en la parte inferior.
Con una altura de 20 cm, más una reserva de espacio lateral de 1,75 cm y de 2,5 cm en la parte superior e inferior del cartel. El resto del área queda libre para los contenidos de la campaña.

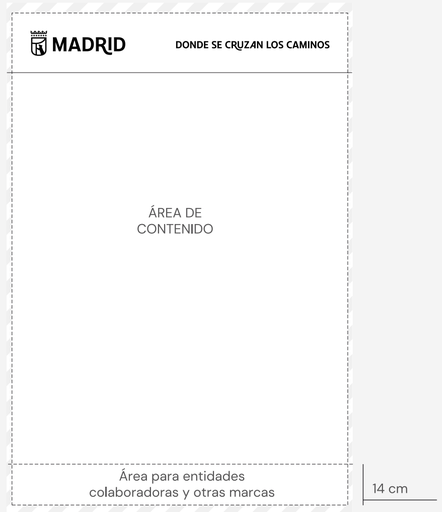
La banda corporativa puede utilizarse en todas las variantes de color establecidas en este manual. **Ver pág. 59**

En el caso de que haya entidades colaboradoras y patrocinadoras, deberán ir en la zona inferior reservada y deberán tener un tamaño inferior en altura al del Ayuntamiento de Madrid. Consulta la página siguiente para más detalles.

Versión con banda inferior



Versión con banda superior





Como norma general

En todos los casos deben reproducirse a partir de los originales digitales.

Volver al índice

Logotipos de entidades patrocinadoras / otras entidades.

Normas de colocación de los logotipos de los colaboradores o patrocinios:

1. Insertar el logotipo dentro del área señalada con una altura máxima de 4 cm.
2. Cuando exista más de un logotipo, debido a sus diferentes características, será necesario escalarlos para hacerlos proporcionales al conjunto, aunque su tamaño se reduzca sobre los 4 mm de altura.
3. La separación entre ellos nunca será inferior a 5 mm.
4. Los logotipos deben incluirse únicamente en su versión monocolor negro o blanco.
5. Los logos deben ir con un texto que aclare su participación y con una línea vertical que los agrupe (ver imagen).



Como norma general

En todos los casos deben reproducirse a partir de los originales digitales.

12.3 Mupis y marquesinas

Volver al índice

Logotipos de entidades patrocinadoras / otras entidades.

Banda corporativa superior.

Esta distribución de banda corporativa superior solo se podrá utilizar en casos excepcionales autorizados por la Dirección General de Comunicación.

Normas de colocación de los logotipos de los colaboradores o patrocinios:

1. Insertar el logotipo dentro del área señalada con una altura máxima de 4 cm.
2. Cuando exista más de un logotipo, debido a sus diferentes características, será necesario escalarlos para hacerlos proporcionales al conjunto, aunque su tamaño se reduzca sobre los 4 mm de altura.
3. La separación entre ellos nunca será inferior a 5 mm.
4. Los logotipos deben incluirse únicamente en su versión monocolor negro o blanco.
5. Los logos deben ir con un texto que aclare su participación y con una línea vertical que los agrupe (ver imagen).



Como norma general

En todos los casos deben reproducirse a partir de los originales digitales.

12.3 Mupis y marquesinas

Volver al índice

Ejemplos campañas



12.4 Columnas

Volver al índice

Las columnas son soportes normalizados para la vía pública de 118 x 351 cm. En la zona superior e inferior llevan la banda corporativa con una altura de 17 cm, más una reserva de espacio lateral de 6 cm y de 4 cm en la parte superior e inferior del cartel.

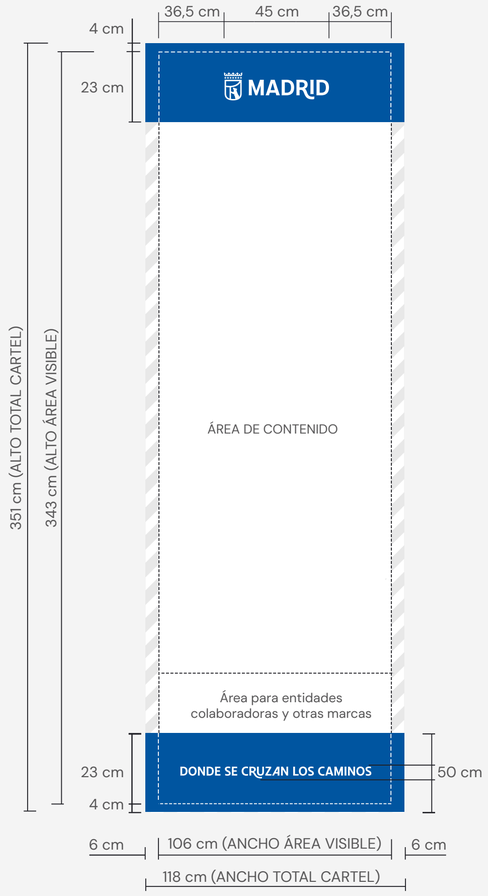
En la banda superior se presenta únicamente la firma institucional centrada y en la inferior el tagline, también centrado. El resto del “área de contenido” queda libre para los contenidos de la campaña.

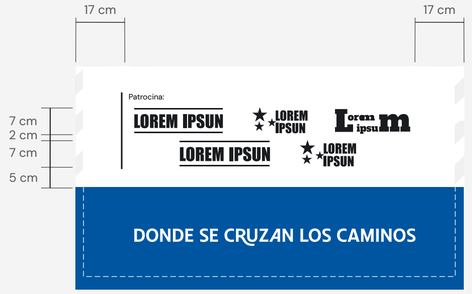
Logotipos entidades colaboradoras / otras marcas

Deben situarse justo encima de la banda corporativa. Su disposición será centrada en el eje de la columna.

Únicamente en su versión monocolor negro o blanco.

Los logos deben ir con un texto que aclare su participación y con una línea vertical que los agrupe (ver imagen).





Como norma general
En todos los casos deben reproducirse a partir de los originales digitales.

Formato Estándar

El formato “Estándar” se compone de 3 piezas: lateral izquierdo (300 x 60 cm), lateral derecho (150x 60 cm) y trasera (150 x 60 cm).

En las 3 piezas se incluye el logo del Ayuntamiento de Madrid en el margen inferior derecho.
- En el lateral izquierdo se aplica la firma institucional con una dimensión de 10 cm de altura.
- En la trasera y lateral derecho, se aplica la marca del ayuntamiento con una altura de 15 cm.

El logo puede utilizarse en negro, azul corporativo o en blanco, en sus versiones positivo o negativo en función de la luminosidad del fondo.

Tamaño y área de seguridad

Para la correcta visibilidad de la marca en los formatos especificados, se deberán respetar los márgenes establecidos como área de seguridad, tanto hacia los bordes del formato, como hacia el interior, de forma que no se empaste con los elementos de la creatividad.

Como norma general
En todos los casos deben reproducirse a partir de los originales digitales.

Lateral izquierdo



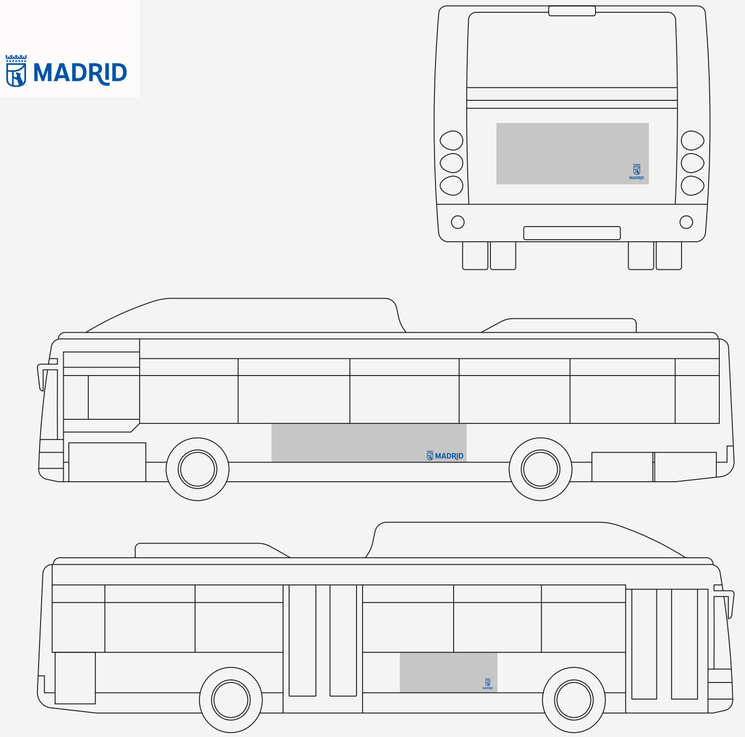
Lateral derecho y trasera







Esquema de colocación



Formato Bus Plus

En este formato prima la visibilidad de los laterales respecto a la trasera. El vinilo de ambos laterales ocupa, además de la chapa, parte de las ventanas del vehículo. Para aplicar a la chapa, el vinilo es opaco y para la parte de cristal, microperforado. Conviene no incluir texto en la zona de transición de ambos tipos de vinilo.
Los laterales izquierdo y derecho tienen un tamaño de 285 x 185 cm y 150 x 185 cm respectivamente.

En ambos casos, llevan la marca del Ayuntamiento de Madrid de 25 cm de altura situada en el margen inferior derecho, con un área de seguridad perimetral de 10 cm.

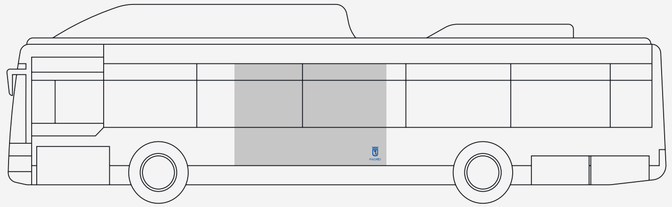
El logo puede utilizarse en negro, azul corporativo o en blanco, en sus versiones positivo o negativo en función de la luminosidad del fondo.

La trasera en el Bus Plus es la misma que en el formato Estándar, (ver pág. 103), es decir, vinilo de 150 x 60 cm, con aplicación de la marca del Ayuntamiento de Madrid de 15 cm de altura y un área de seguridad perimetral de 5cm.

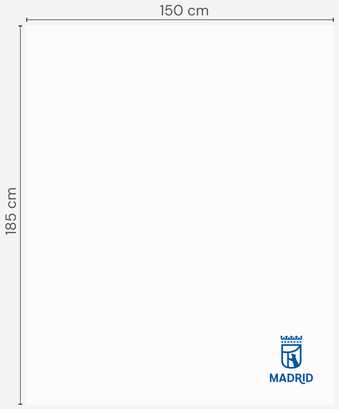
Tamaño y área de seguridad laterales



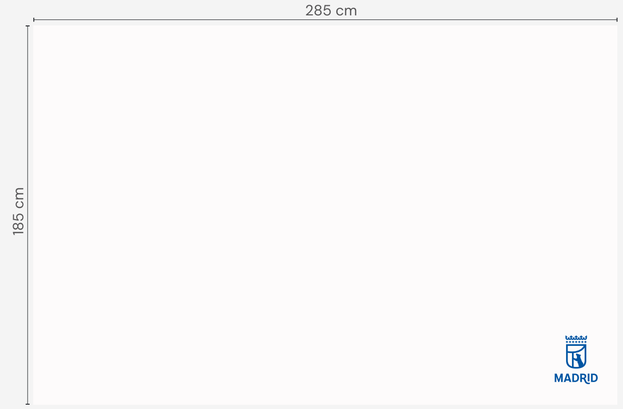
Esquema de colocación



Chapa - perforado lateral derecho



Chapa - perforado lateral izquierdo



Como norma general
En todos los casos deben reproducirse a partir de los originales digitales.

Formato Trasera Integral

En este formato prima la visibilidad de la trasera respecto a los laterales. En función del modelo de autobús, el vinilo de la trasera puede ocupar, además de la chapa, parte de la ventana trasera del vehículo.

Cuando la aplicación del vinilo coincide en la chapa, el acabado es opaco y para cuando coincide en la parte de cristal, es microperforado.

Se debe tener en cuenta que el diseño puede verse limitado por elementos no rotulables como pilotos, agarraderas y rejillas.

- En la trasera se aplica la marca del Ayuntamiento de Madrid con una altura de 25 cm. en la posición indicada en el esquema.

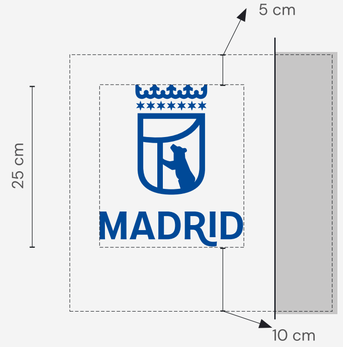
- Los laterales en este formato son los mismo que en el “estándar”, es decir, lateral izquierdo (300 x 60 cm) y lateral derecho (150 x 60 cm), con los logos (marca o firma) aplicados en el tamaño y posición tamaños especificados.

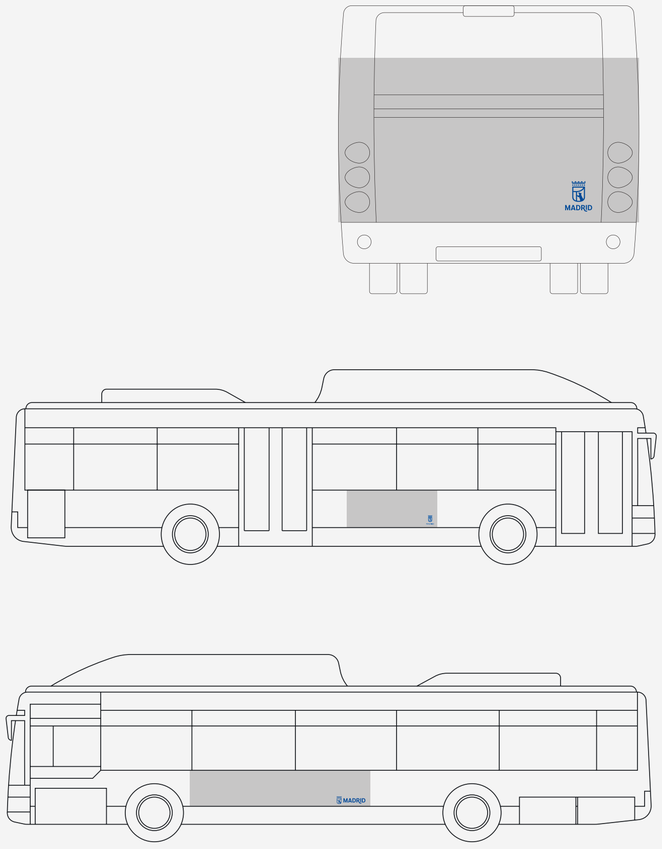
El logo puede utilizarse en negro, azul corporativo o en blanco, en sus versiones positivo o negativo en función de la luminosidad del fondo.

Como norma general

En este formato, el proveedor de los vinilos facilitará una plantilla específica para cada modelo de bus incluido en la campaña, en la que vienen marcadas las zonas vinilables y aquellas no rotulables.

Tamaño y área de seguridad - Trasera





Formato Semintegral

Este formato de alta visibilidad permite vinilar unos 50 m^2 del vehículo, en función de la creatividad, con un 33% de vinilo microperforado en los cristales.
De igual forma que en el formato “Trasera Integral”, cada modelo de autobús, incluido en la campaña requiere una adaptación para que la creatividad ajuste con precisión a las peculiaridades de cada modelos (pilotos, rejillas, agarraderas, etc.).

- En la trasera, se aplica la marca del Ayuntamiento de Madrid en el ángulo inferior derecho con una altura de 50 cm.
- En los laterales, la marca del Ayuntamiento de Madrid tendrá una dimensión de 25 cm de altura e irán situados en el ángulo superior derecho.

El logotipo puede utilizarse en negro, azul corporativo o en blanco, en sus versiones positivo o negativo en función de la luminosidad del fondo.

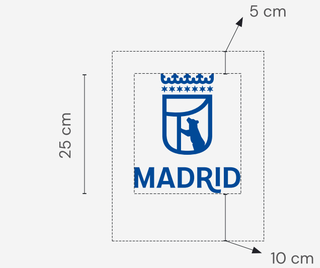
Área de seguridad

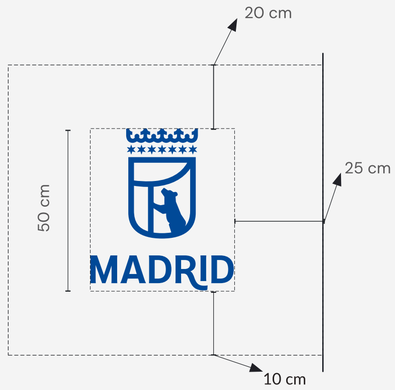
Para la colocación de la trasera, se tendrá en cuenta la línea de separación del área de los faros traseros, siendo ésta la que marque el límite respecto al que se dejará el área de seguridad por la derecha.

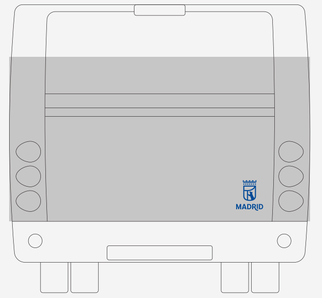
Como norma general

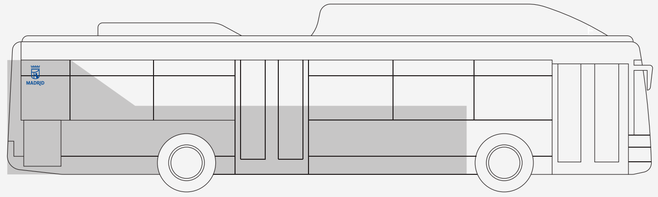
En este formato, el proveedor de los vinilos facilitará una plantilla específica para cada modelo de bus incluido en la campaña, en la que vienen marcadas las zonas vinilables y aquellas no rotulables.

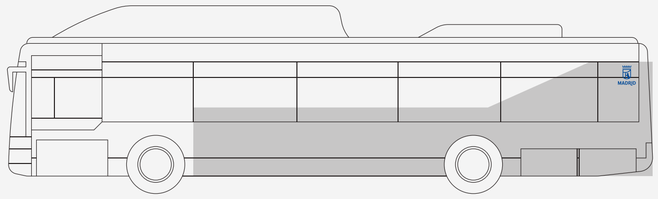
Tamaño y área de seguridad - Trasera











12.6 Mupis y marquesinas digitales

Volver al índice

Mupis y marquesinas digitales

Los mupis y marquesinas digitales son soportes normalizados para la vía pública de 1080 x 1920 px.

En la zona inferior o superior llevan la banda corporativa con una altura de 205 px, quedando el resto del espacio libre para el contenido de la campaña.

La construcción de la banda corporativa y sus elementos debe realizarse de acuerdo a las especificaciones indicadas en esta página.

El vídeo tendrá una duración de **10 segundos** a una velocidad de **25 fps** y un peso máximo del archivo de **20MB**.

La banda corporativa puede utilizarse en todas las variantes de color establecidas en este manual. Ver pág. 59

La dsitribución de la banda corporativa superior solo se podrá utilizar en casos excepcionales autorizados por la Dirección General de Comunicación.

Cierre institucional

Los vídeos deberán incorporar un cierre institucional con la marca del Ayuntamiento de Madrid, disponible para su descarga en el portal de imagen corporativa municipal.

La transición entre el contenido del mupi/ marquesina digital y el cierre institucional deberá realizarse mediante una transición suave.

Como norma general

En todos los casos deben reproducirse a partir de los originales digitales.



12.6 Mupis y marquesinas digitales

Volver al índice

Construcción banda corporativa

La construcción de la banda corporativa y sus elementos debe realizarse de acuerdo a las especificaciones indicadas.

La dsitribución de la banda corporativa superior solo se podrá utilizar en casos excepcionales autorizados por la Dirección General de Comunicación.

La banda corporativa puede utilizarse en todas las variantes de color establecidas en este manual. Ver pág. 59

Construcción. Banda corporativa inferior color



Construcción. Banda corporativa color



Construcción. Banda corporativa inferior contextual



Construcción. Banda corporativa contextual



Como norma general

En todos los casos deben reproducirse a partir de los originales digitales.

12.6 Mupis y marquesinas digitales

Volver al índice

Ejemplo de Campaña



12.7 Pantallas digitales: Cines Callao

Volver al índice

Cines Callao

Este soporte de publicidad exterior dispone de dos pantallas: una situada en la fachada orientada a la Plaza de Callao y otra en la fachada de la calle Jacometrezo. La pantalla de Plaza de Callao tiene unas dimensiones de 1696 × 1664 px, mientras que la de la calle Jacometrezo mide 2144 × 1664 px.

En ambas pantallas, los vídeos deberán emitirse sin sonido y tener una duración de 25 segundos.

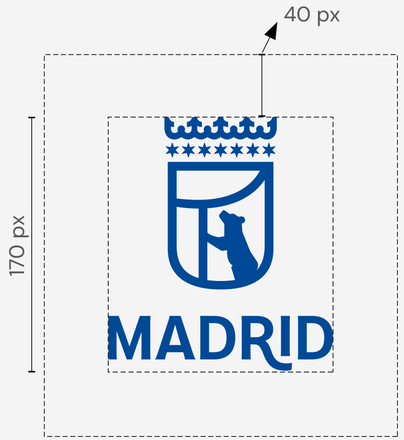
La marca institucional debe estar presente durante toda la emisión (salvo durante el cierre) y situarse en el ángulo inferior derecho, con una altura de 170 px.

Puede utilizarse en negro, azul o blanco, en sus versiones en positivo o negativo, en función de la luminosidad del fondo.
Debe respetarse un margen de 40 px como área de seguridad, que deberá permanecer libre de cualquier contenido.

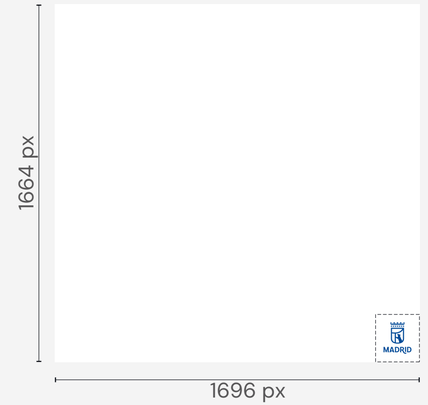
Cierre institucional

Los vídeos deberán incorporar un cierre institucional con la marca del Ayuntamiento de Madrid, disponible para su descarga en el portal de imagen corporativa municipal.

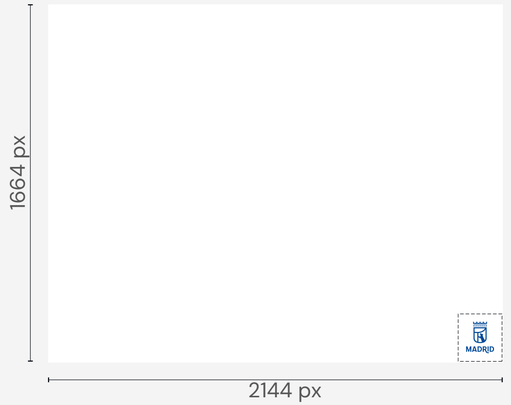
La transición entre el contenido del mupi y el cierre institucional deberá realizarse mediante una transición suave.



Callao



Jacometrezo



12.7 Pantallas digitales: Fnac y Eci

Volver al índice

FNAC y ECI

El centro **FNAC** dispone de una pantalla orientada a la Plaza de Callao con unas dimensiones de 1008 × 1780 px.

El centro comercial **ECI** cuenta igualmente con una pantalla orientada a la Plaza de Callao, cuyas dimensiones son de 1306 × 2250 px.

En ambos casos, los vídeos deberán emitirse sin sonido y tener una duración de 25 segundos.

El logotipo con la marca institucional debe estar presente durante toda la emisión (salvo durante el cierre) y situarse en el ángulo inferior derecho, con una altura de 180 px.

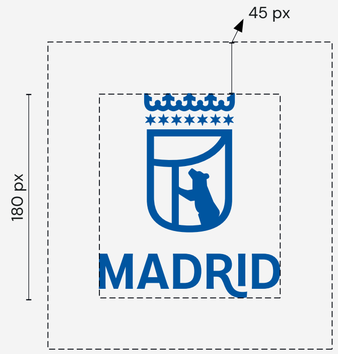
Puede utilizarse en negro, azul o blanco, en sus versiones en positivo o negativo, en función de la luminosidad del fondo.

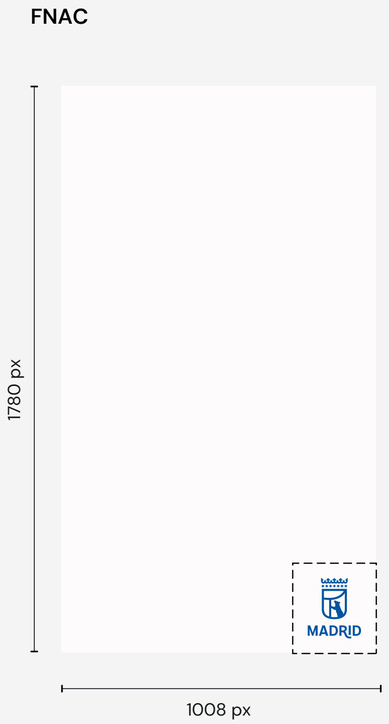
Debe respetarse un margen de 45 px como área de seguridad, que deberá permanecer libre de cualquier contenido.

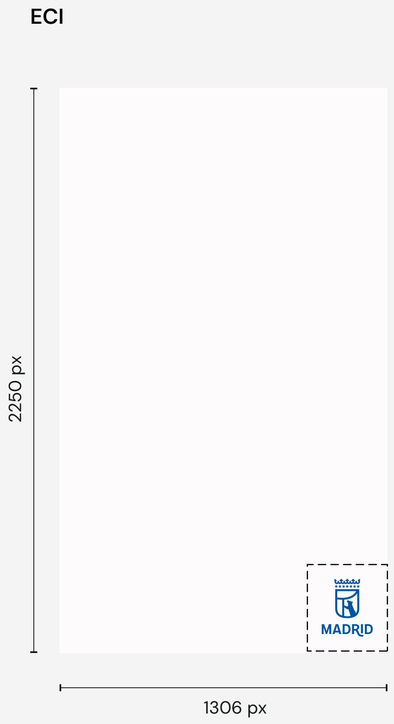
Cierre institucional

Los vídeos deberán incorporar un cierre institucional con la marca del Ayuntamiento de Madrid dentro de los 25 segundos, disponible para su descarga en el portal de imagen corporativa municipal.

La transición entre el contenido del mupi y el cierre institucional deberá realizarse mediante una transición suave.







12.7 Pantallas digitales: Palacio de la Prensa

Volver al índice

Palacio de la Prensa

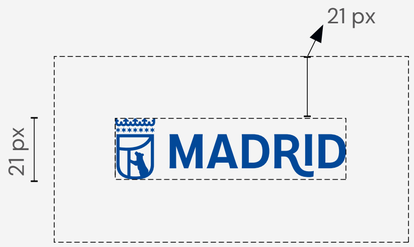
Se compone de 5 pantallas que funcionan como un solo conjunto. Las 3 superiores conforman la marquesina con una pantalla frontal (4096 x 512 px) y dos laterales (1024 x 512 px cada una).
Las 2 pantallas inferiores tienen la misma medida: 1024 x 768 px.

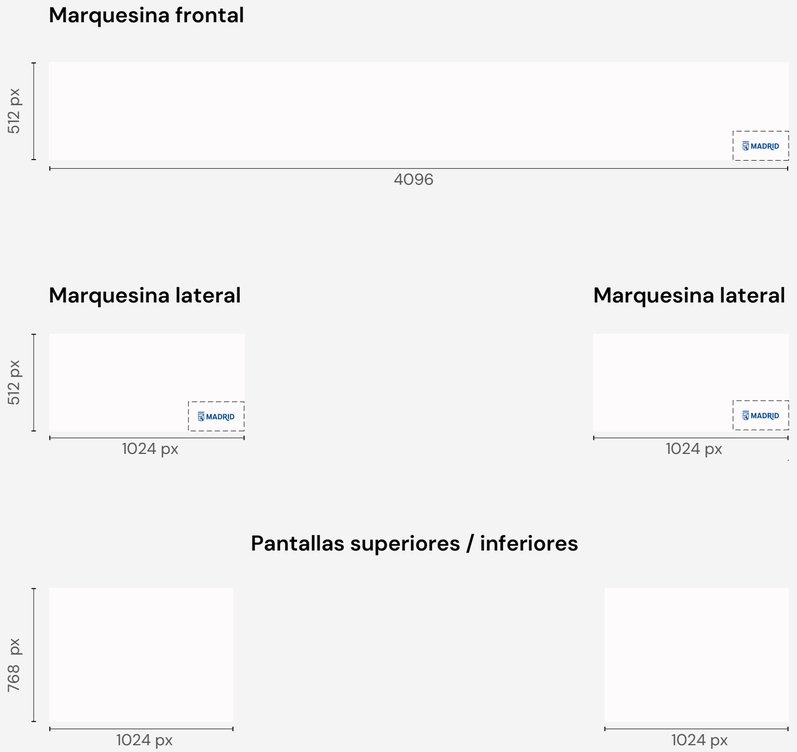
En todos los casos, los vídeos deberán emitirse sin sonido y tener una duración de 25 segundos. Los artes finales se deben realizar y presentar en 5 archivos diferentes y por separado (uno por pantalla).

La firma institucional debe estar presente durante toda la emisión (salvo durante el cierre) y situarse en el ángulo inferior derecho, con una altura de 21 px.

Puede utilizarse en negro, azul o blanco, en sus versiones en positivo o negativo, en función de la luminosidad del fondo.

Debe respetarse un margen de 21 px como área de seguridad, que deberá permanecer libre de cualquier contenido.





12.7 Pantallas digitales: Capitol

Volver al índice

Capitol

El Cine Capitol tiene 7 pantallas que funcionan como un solo conjunto. La marquesina superior (4000 x 240 px) y las 6 pantallas inferiores que tienen distintas medidas especificadas en el esquema.

En todos los casos, los vídeos deberán emitirse sin sonido y tener una duración de 25 segundos. Los artes finales se deben realizar y presentar en 7 archivos diferentes y por separado (uno por pantalla).

La firma institucional debe estar presente durante toda la emisión y situarse en la marquesina superior, en las posiciones indicadas en el esquema adjunto.

En las seis pantallas inferiores no se incluirá la marca institucional, salvo en las dos de mayor tamaño (640 x 800 px y 520 x 800 px). En estas, deberá incorporarse con una altura de 80 px y respetando un área de seguridad de 20 px.

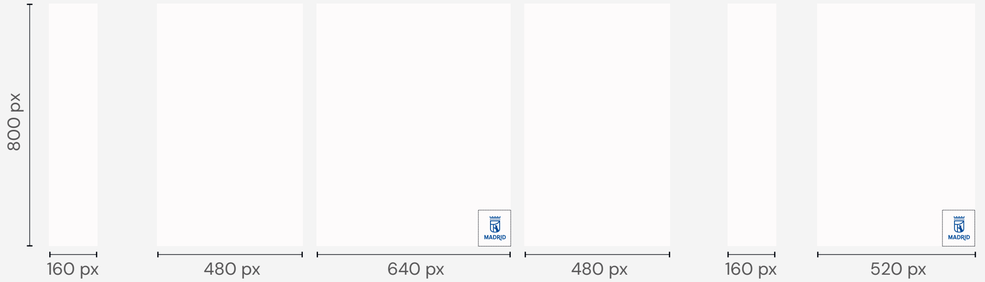
Puede utilizarse en negro, azul o blanco, en sus versiones en positivo o negativo, en función de la luminosidad del fondo.

Marquesina superior



Pantallas inferiores





12.7 Pantallas digitales: Lope de Vega

Volver al índice

Lope de Vega

El teatro de Lope de Vega, situado en el 57 de Gran Vía, tiene 2 pantallas: Pantalla superior y pantalla inferior.
La superior, con unas dimensiones de 3552 x 432 px, está dividida visualmente en una parte frontal y dos laterales.

La pantalla inferior tiene 3816 x 792 px. y está dividida visualmente en tres.

La creatividad se debe realizar en dos archivos de video: uno para la pantalla superior y otro para la pantalla inferior.

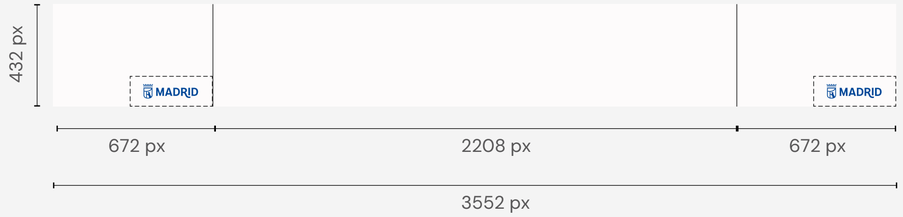
En todos los casos, los vídeos deberán emitirse sin sonido y tener una duración de 25 segundos.

La firma institucional debe estar presente durante toda la emisión en la zona indicada en el esquema. En todos los casos debe situarse en el ángulo inferior derecho, con una altura de 43 px respetando un área de seguridad perimetral 43 px.

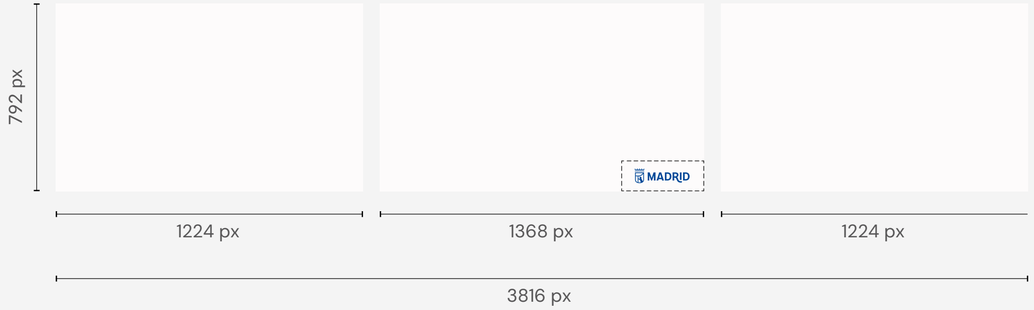
Puede utilizarse en negro, azul o blanco, en sus versiones en positivo o negativo, en función de la luminosidad del fondo.



Pantalla superior



Pantalla inferior



12.7 Pantallas digitales: Coliseum

Volver al índice

Coliseum

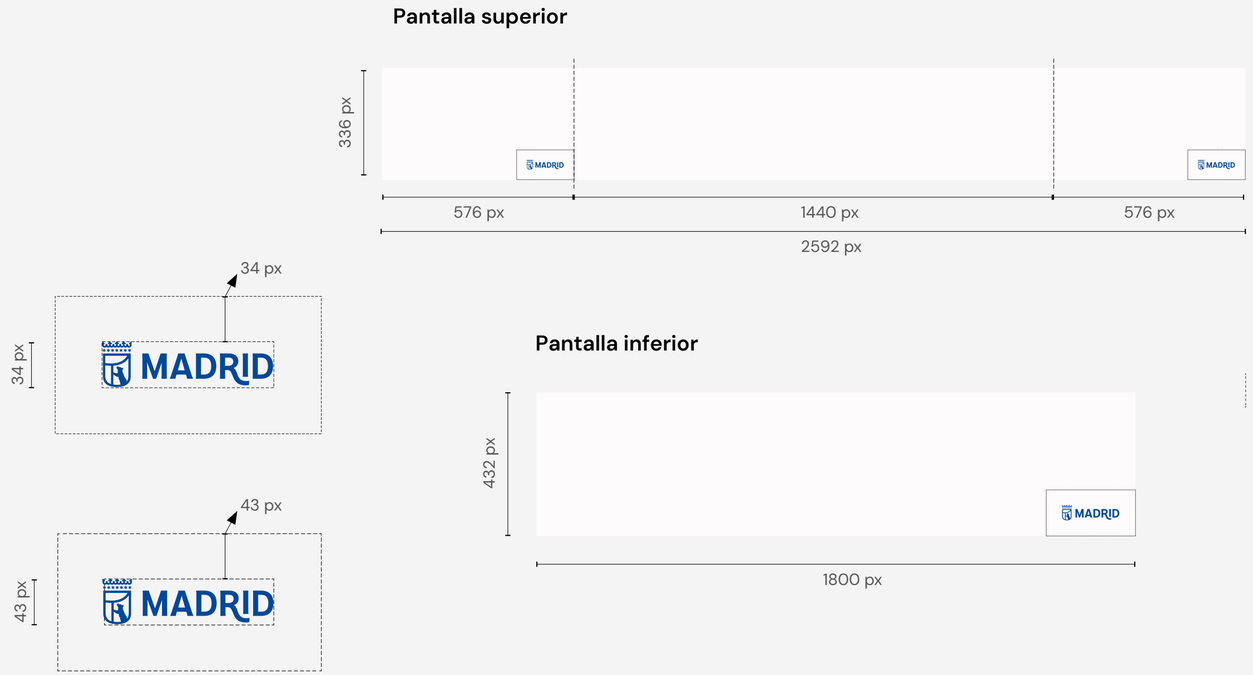
Situado en el número 78 de la Gran Via, Coliseum tiene 2 pantallas. La superior, con unas dimensiones de 2592 x 336 px, está dividida visualmente en una parte frontal y 2 laterales. Además, Coliseum cuenta con una gran pantalla en la parte inferior con unas dimensiones de 1800 x 432 px.

En todos los casos, los vídeos deberán emitirse sin sonido y tener una duración de 25 segundos.

La creatividad se debe realizar en dos archivos de video: uno para la pantalla superior y otro para la inferior.

La firma institucional debe estar presente durante toda la emisión, en el lugar, tamaños y áreas de seguridad indicados en el esquema.

Puede utilizarse en negro, azul o blanco, en sus versiones en positivo o negativo, en función de la luminosidad del fondo.



12.7 Pantallas digitales: Plaza Río 2

Volver al índice

Plaza Río 2

El centro comercial Plaza Río 2 tiene una única pantalla con una dimensión de 1920 x 1080 px, con la particularidad de que la única parte en la que es visible el video es un rectangulo de 1152 x 384 px situado en la parte superior izquierda. El resto es una máscara negra.

Los vídeos deberán emitirse sin sonido y tener una duración de 25 segundos. La creatividad debe presentarse en un video completo de 1920 x 1080 px que incluya la pieza y la máscara negra.

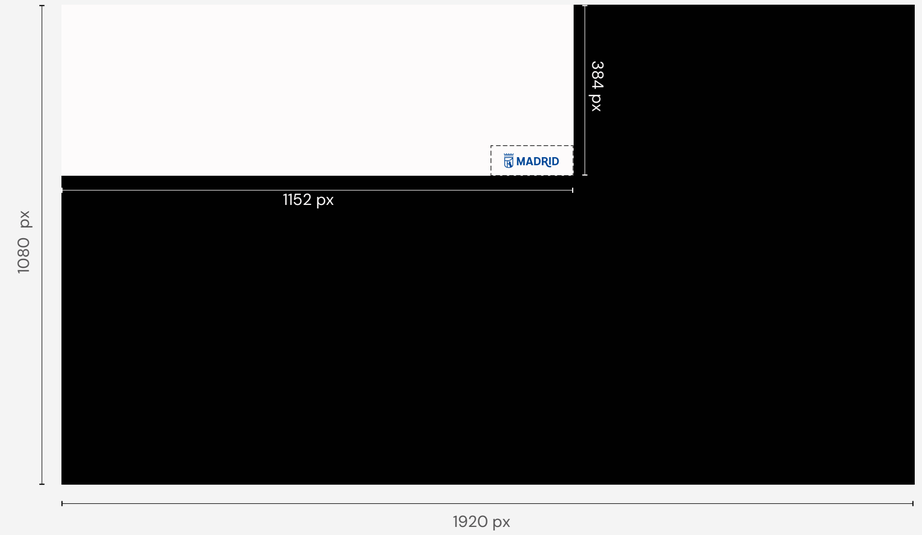
La firma institucional debe estar presente durante toda la emisión con una altura de 40 px respetando un área de seguridad perimetral 40 px.

Puede utilizarse en negro, azul o blanco, en sus versiones en positivo o negativo, en función de la luminosidad del fondo.

Cierre institucional

Los vídeos deberán incorporar un cierre institucional con la marca del Ayuntamiento de Madrid dentro de los 25 segundos, disponible para su descarga en el portal de imagen corporativa municipal.

La transición entre el contenido del mupi y el cierre institucional deberá realizarse mediante una fusión suave.





12.7 Pantallas digitales: EDP Gran Vía y Rialto

Volver al índice

EDP Gran Via y Rialto

Edp Gran Vía
El Teatro EDP Gran Vía tiene una pantalla de 1872 x 576 px. dividida visualmente en tres partes: una frontal y dos laterales.

La creatividad debe realizarse y entregarse en un único archivo que incluya el área central y los laterales.

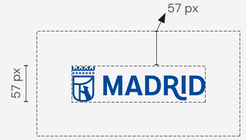
Teatro Rialto
El Teatro Rialto tiene una pantalla de 2256 x 432 px. dividida visualmente en tres partes: una frontal y dos laterales.

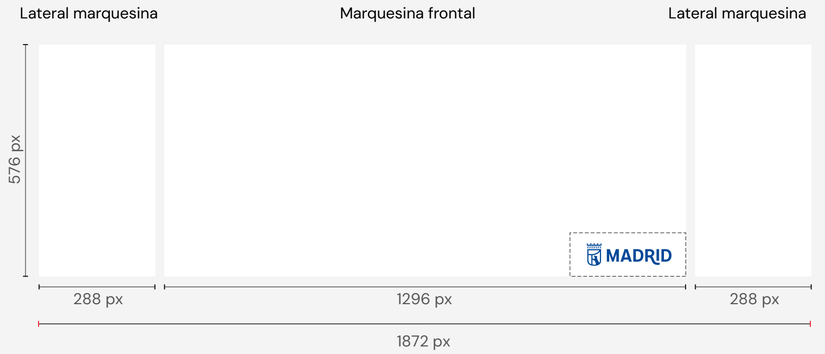
La creatividad debe realizarse y entregarse en un único archivo que incluya el área central y los laterales.

Tanto en el teatro Gran Via como Rialto, la firma institucional debe estar presente durante toda la emisión con una altura de 57 px respetando un área de seguridad perimetral 57 px. Y puede utilizarse en negro, azul o blanco, en sus versiones en positivo o negativo, en función de la luminosidad del fondo.

Los vídeos deberán emitirse sin sonido y tener una duración de 25 segundos.

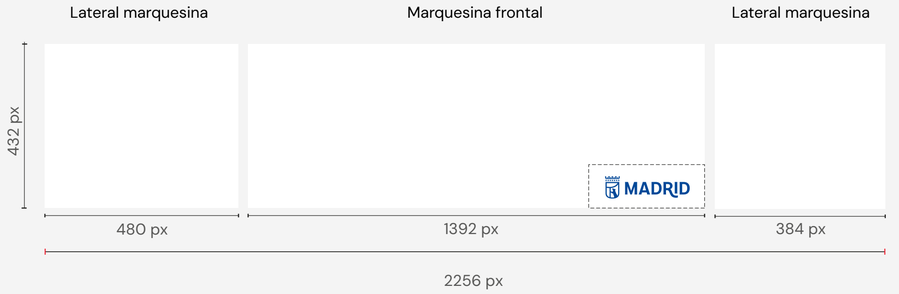
Edp Gran Vía





Teatro Rialto





12.7 Pantallas digitales: Otros Formatos

Volver al índice

Descripción

Para los supuestos no recogidos en el manual, el criterio establecido para el uso de la marca del Ayuntamiento de Madrid será el siguiente.
En casos de pantallas horizontales con una relación de aspecto superior a 4:3, se utilizará la firma institucional del Ayuntamiento de Madrid, colocada en el ángulo inferior derecho preferiblemente, con una altura de 1/10 de la medida en píxeles de la altura de la pantalla.
En este caso, se deberá mantener un área de seguridad con una altura igual a la altura de la Firma.

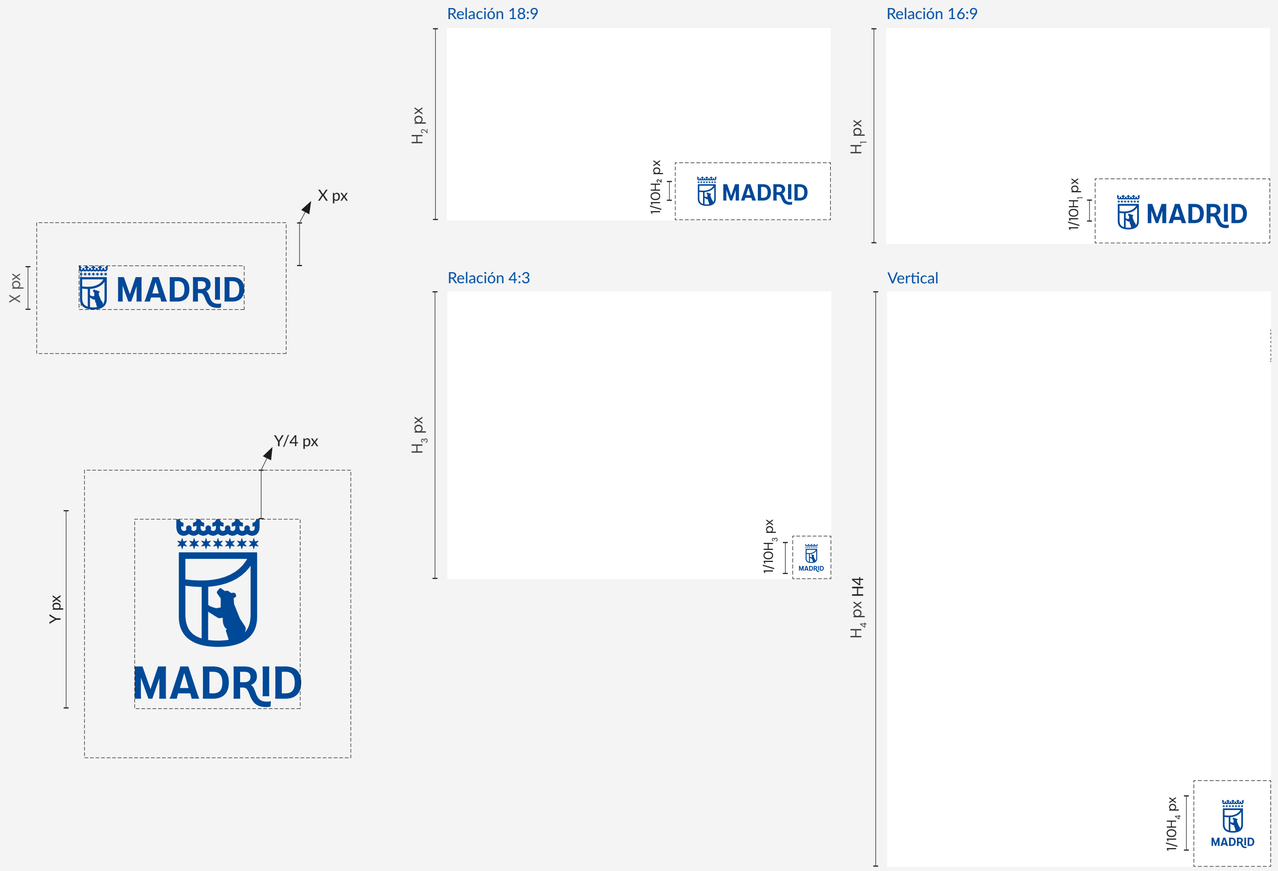
En casos de pantallas verticales y pantallas horizontales con relación de aspecto igual o inferior a 4:3, se utilizará la marca del Ayuntamiento de Madrid, colocada en el ángulo inferior derecho preferiblemente, con una distancia de 1/10 de la medida en píxeles de la altura de la pantalla. En este caso, se deberá mantener un área de seguridad con una distancia de 1/4 de la medida en píxeles de la altura de la pantalla.

Para una correcta visualización de la firma o marca institucional, se deberá dejar un margen proporcional a la altura del la Firma o Marca institucional, según se establece.

Cierre institucional

Solo algunos vídeos deberán incorporar un cierre institucional con la marca del Ayuntamiento de Madrid dentro de los 25 segundos, disponible para su descarga en el portal de imagen corporativa municipal.

La transición entre el contenido del mupi y el cierre institucional deberá realizarse mediante una fusión suave.



Editorial

Manual de marca Ayuntamiento de Madrid

13. Publicaciones

Volver al índice

13. Publicaciones

Volver al índice

En todas las publicaciones del Ayuntamiento de Madrid, las submarcas, las marcas de colaboradores y otras marcas ajenas al mismo deben ser parte del "área de contenido", y dependen de la maquetación de la campaña.
En ningún caso forman parte de la banda corporativa.

Dípticos y trípticos

Todos los folletos que publique el Ayuntamiento de Madrid deben llevar en la zona superior la banda corporativa a sangre.

La proporción de la banda estará directamente relacionada con el formato de la publicación.

Y puede utilizarse en todas las variantes de color establecidas en este manual.

13.1 Dípticos

Volver al índice

Descripción

Todos los dípticos que publique el Ayuntamiento de MAdrid deben llevar en la zona inferior la banda corporativa a sangre.

Las submarcas forman parte del contenido de la campaña, por lo cuál su ubicación depende de la maquetación de la campaña.
En el caso de colaboraciones y patrocinios se deberán seguir las pautas de este manual al respecto.

Banda corporativa

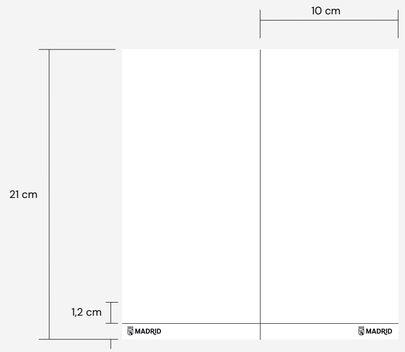
La proporción de la banda estará directamente relacionada con el formato de la publicación. En la ilustración se muestra la banda corporativa, relacionándola con los formatos más habituales.

El tamaño de la banda corporativa para otros tamaños tendrá una proporción de 1/18 tomando como referencia la altura del díptico.

La banda corporativa se compone exclusivamente con la firma institucional.

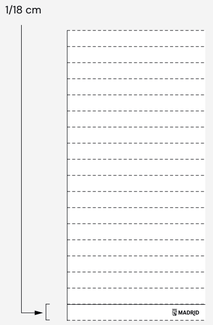


Tamaños más habituales





Para otros tamaños



13.1 Dípticos

Volver al índice

Ejemplo



13.2 Trípticos

Volver al índice

Descripción

Todos los trípticos que publique el Ayuntamiento de MAdrid deben llevar en la zona inferior la banda corporativa a sangre.

Las submarcas forman parte del contenido de la campaña, por lo cuál su ubicación depende de la maquetación de la campaña.

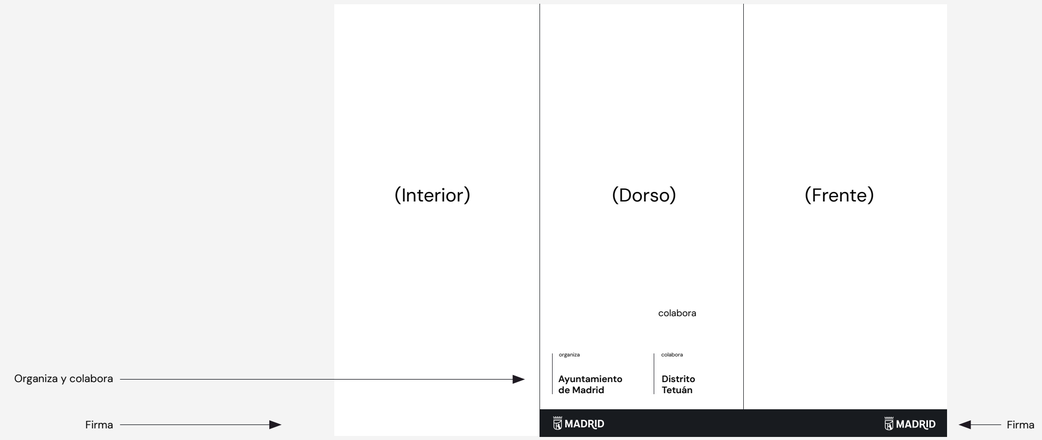
En el caso de colaboraciones y patrocinios se deberán seguir las pautas de este manual al respecto.

Banda corporativa

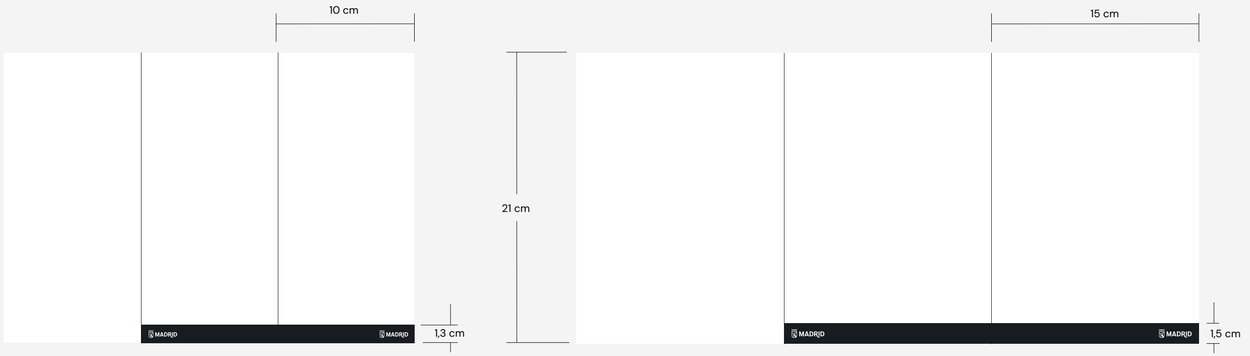
La proporción de la banda estará directamente relacionada con el formato de la publicación. En la ilustración se muestra la banda corporativa, relacionándola con los formatos más habituales.

El tamaño de la banda corporativa para otros tamaños tendrá una proporción de 1/18 tomando como referencia la altura del díptico.

La banda corporativa se compone exclusivamente con la firma institucional.



Tamaños más habituales



13.2 Trípticos

Volver al índice

Ejemplo



Señalética Corporativa

Manual de marca Ayuntamiento de Madrid

14. Señalética Corporativa

Volver al índice

14. Señalética Corporativa

Volver al índice

La señalética corporativa del Ayuntamiento de Madrid responde a tres aspectos fundamentales: Información, identificación y continuidad con lo existente.

Edificios

En esta sección se presentan los elementos, sus relaciones y las pautas básicas para configurar un sistema señalético:

- Elementos
- Proporciones base
- Tipografía
- Color
- Pictogramas
- Flechas

Las normas que establece este manual al respecto funcionan únicamente a modo de referencia, debido a que antes de iniciar un proyecto específico de señalética, hay que considerar todas las características e inconvenientes del caso concreto:

Arquitectura del edificio, espacio físico para colocar las señales, distancia y condiciones de visualización. Para ello, se precisa la dirección de técnicos (arquitectos, diseñadores, urbanistas, etc.) que elaboren, con criterio cualificado, el proyecto oportuno en cada caso, siguiendo como referencia las pautas de este manual.

Pictogramas de emergencias

Existen señales que se encuentran en los pasillos u otro tipo de dependencias, como rótulos, pictogramas u otros indicadores, con los que se señalan extintores, material contra incendios, salidas de emergencia, aseos, etc.

Este tipo de señales disponen de un estilo propio, un material específico y unos pictogramas determinados, así como medidas homologadas, que se recogen en en el Real Decreto 1403/1986 de 9 de mayo, y definidas en la norma UNE 23 033, UNE 23 034 y UNE 81501.

Por tanto, su ubicación se dejará al criterio de los profesionales encargados del proyecto correspondiente.

Vallas

En esta sección se presentan los modelos de referencia para vallas de obra y seguridad.

Elementos

Isotipo
Dado el carácter funcional e informativo del sistema señalético se utilizará únicamente el isotipo del Ayuntamiento de Madrid como elemento corporativo y principal identificador.

Es fundamental su presencia en aplicaciones exteriores, identificadores de áreas o edificios y directorios.

Para el caso de algunas aplicaciones interiores como indicaciones direccionales, letreros "in situ", etc., se podrá prescindir del mismo.

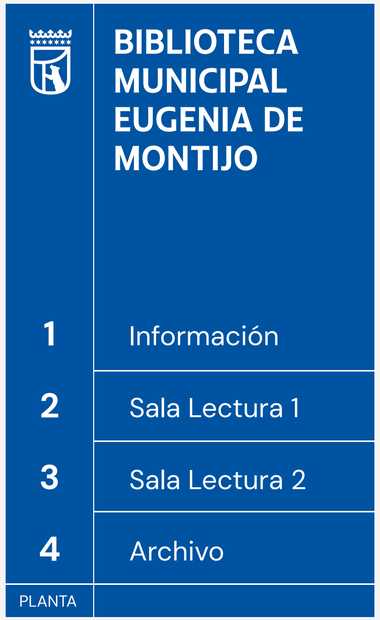
Banda lateral
La banda lateral cumple una doble función, identifica y ordena. Es el espacio natural del isotipo y permite marcar el “inicio” de la señal.

En los casos que prima la circulación (por ejemplo en las señales “de techo”), se puede precindir de la misma.

Ejemplo con escudo



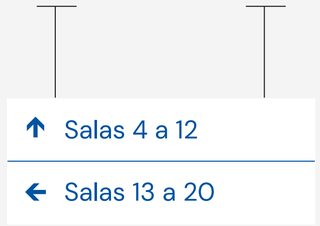
Ejemplo de numeración y números de texto



Ejemplo sin isotipo.
Señalización de pared interior



Ejemplo sin isotipo ni banda lateral.
Señalización de techo



Proporciones base para módulos con isotipo

Se utilizará como medida base (x) el ancho lateral del isotipo. Siendo el espaciado regular 4x, como indica la ilustración. El tamaño de la tipografía es equivalente a 3,8x y su interlineado a 2,9x.

La línea separadora equivale a 1/6x.

Esta proporción o relación de elementos podrá ser modificada únicamente por motivos funcionales, para casos especiales que así lo requieran.

Proporciones base para módulos sin isotipo

Se utilizará como medida base (x) el correspondiente al alto de la mayúscula de la tipografía. Siendo el espaciado regular x, como indica la ilustración.

Para los títulos se utilizará exclusivamente la tipografía DM Sans en su variante Regular.

Esta proporción o relación de elementos podrá ser modificada únicamente por motivos funcionales, para casos especiales que así lo requieran.



Ejemplo módulo básico



Ejemplo de módulo básico sin isotipo.
Señalización de pared interior



Ejemplo módulo sin isotipo.
Señalización de pared interior



Tipografía

Las aplicaciones de señalización del Ayuntamiento de Madrid se regirán por las siguientes pautas tipográficas:

- Nombres de edificios o lugares: se utilizará exclusivamente la tipografía Chulapa Bold en letras mayúsculas.

- Resto de información: se empleará la tipografía DM Sans Regular.

En el caso de nombres de unidades municipales, el texto se escribirá en minúscula con letra incial de cada palabra en mayúscula (salvo conectores como "de", "y", etc.). Un ejemplo sería "Dirección General de Emergencias y Protección Civil".

En el caso de que la denominación sea de un lugar genérico, se escribirá todo en minúsculas salvo la inicial de la primera palabra. Un ejemplo sería "Sala de estudio y lectura"..

Como norma general, el interlineado en todos los casos adoptará las proporciones indicadas (ver pág. 122).

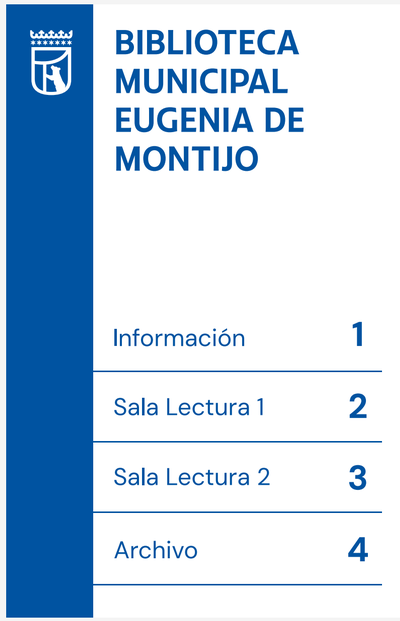
Para la numeración se utilizará exclusivamente la tipografía DM Sans en su variante Semi Bold.

En el caso de utilizar números como texto acompañando a la DM Sans Regular, la tipografía de la numeración será 3 puntos mayor.

Ejemplos mayúsculas



Ejemplo de numeración y números de texto



Ejemplo mayúsculas iniciales y minúsculas



Ejemplo minúsculas



14.1 Edificios

Volver al índice

Color

Para componer las aplicaciones de señalética el Ayuntamiento de Madrid se utilizará exclusivamente el color azul corporativo y blanco.:

- PANTONE 286 C
- CMYK 100 75 0 0
- RGB 0 85 160
- HEX #0055a0
- RAL 5002

Las variantes de configuración del color son las siguientes:

- Negativo (uso exclusivo en exterior)
- Combinado con banda (señalética interior)

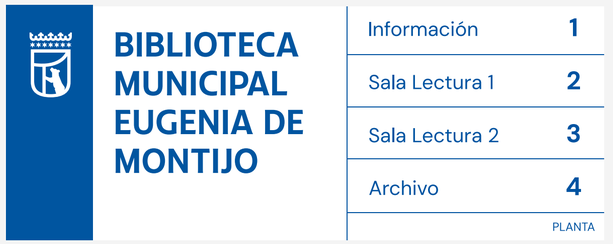
Ejemplo de señalética de fachadas y exteriores.
Configuración de color en negativo.



Ejemplo de señalética de interior.
Configuración de color combinado con banda.



Ejemplo de señalética de interior.
Configuración de color combinado con banda.



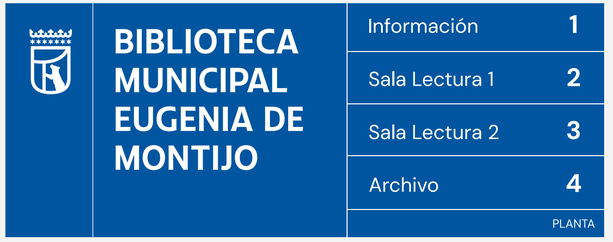
Ejemplo de señalética de fachadas y exteriores.
Configuración de color en negativo.



Ejemplo de señalética de interior.
Configuración de color combinado con banda.



Ejemplo de señalética de fachadas y exteriores.
Configuración de color en negativo.



Ejemplos de señalización exterior.



Flechas

Se utilizarán las flechas normalizadas (8 direcciones) incluidas en el conjunto de pictogramas de uso libre AIGA.

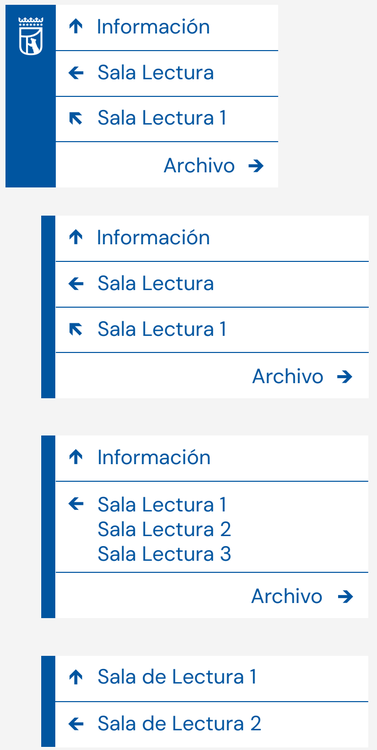
La disposición, orientación y jerarquía de las flechas responderá exclusivamente a un criterio funcional.

Podrán funcionar alineadas en un mismo sitio en directorios generales de edificios (A), alineadas según su orientación para señales de circulación (B), o siendo protagonistas para marcar salas o direcciones únicas (C).

A



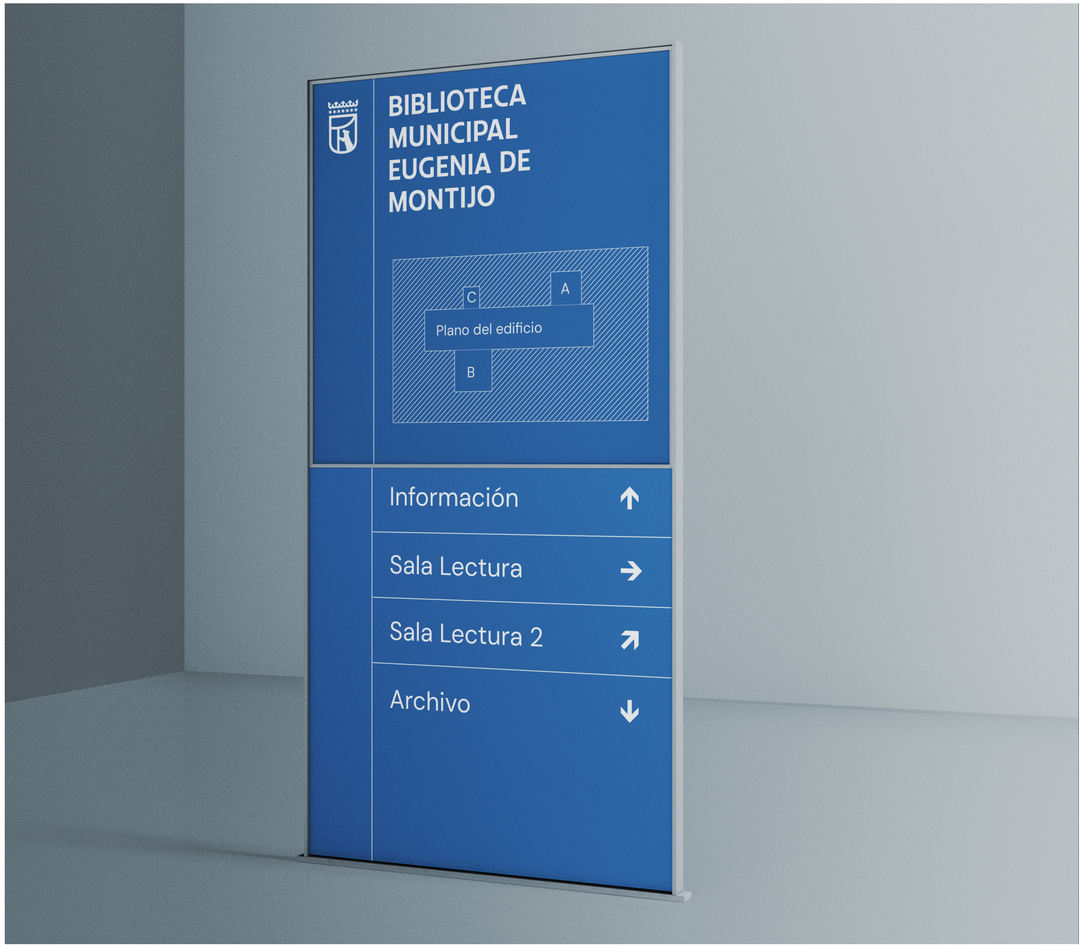
B

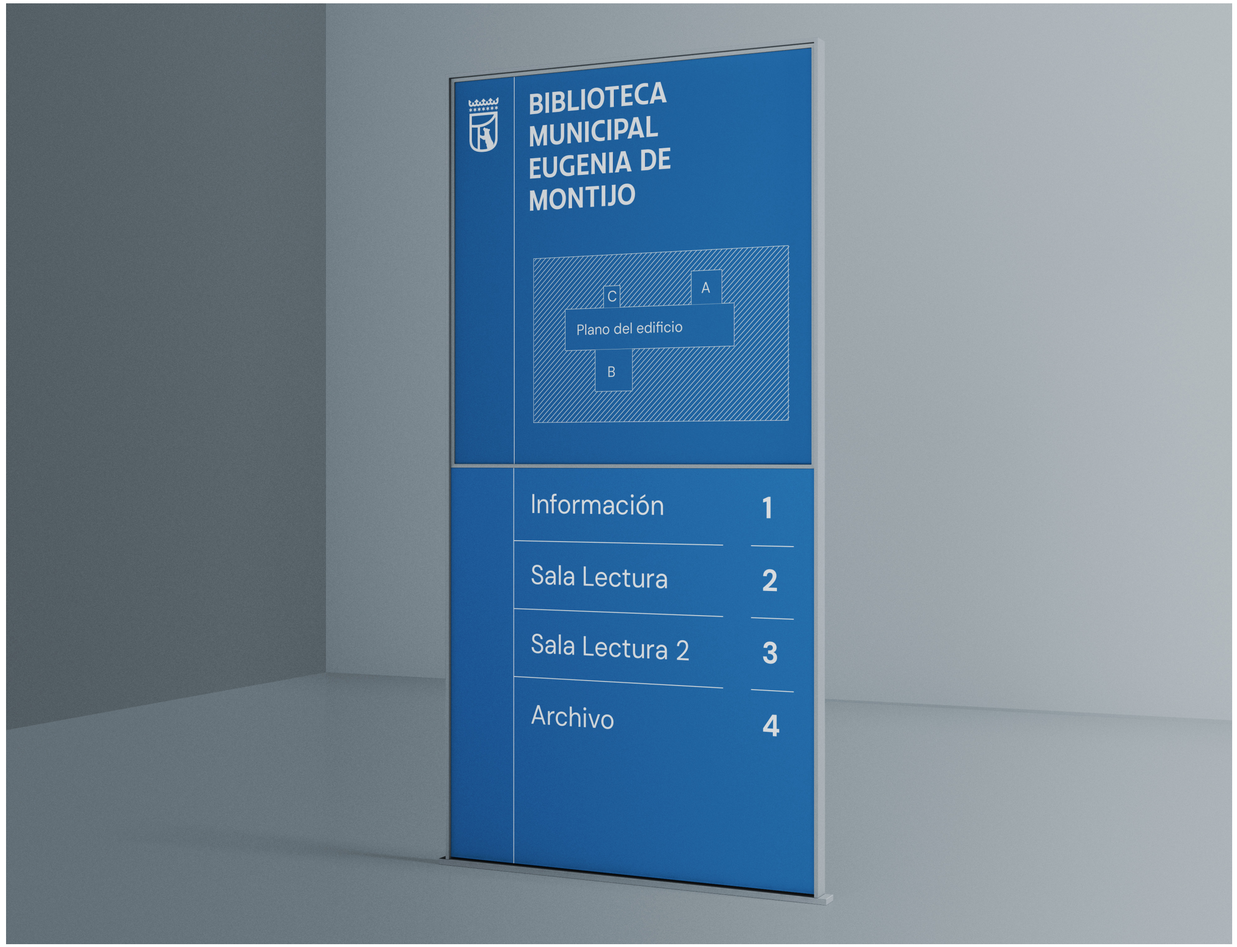


C



Ejemplo de modulación





Ejemplos de señalización exterior e interior.





14.2 Pictogramas emergencias

Volver al índice

Pictogramas

Se utilizarán como referencia exclusivamente los pictogramas de uso libre del Departamento de Transporte de los Estados Unidos (AIGA).

https://en.wikipedia.org/wiki/DOT_pictograms

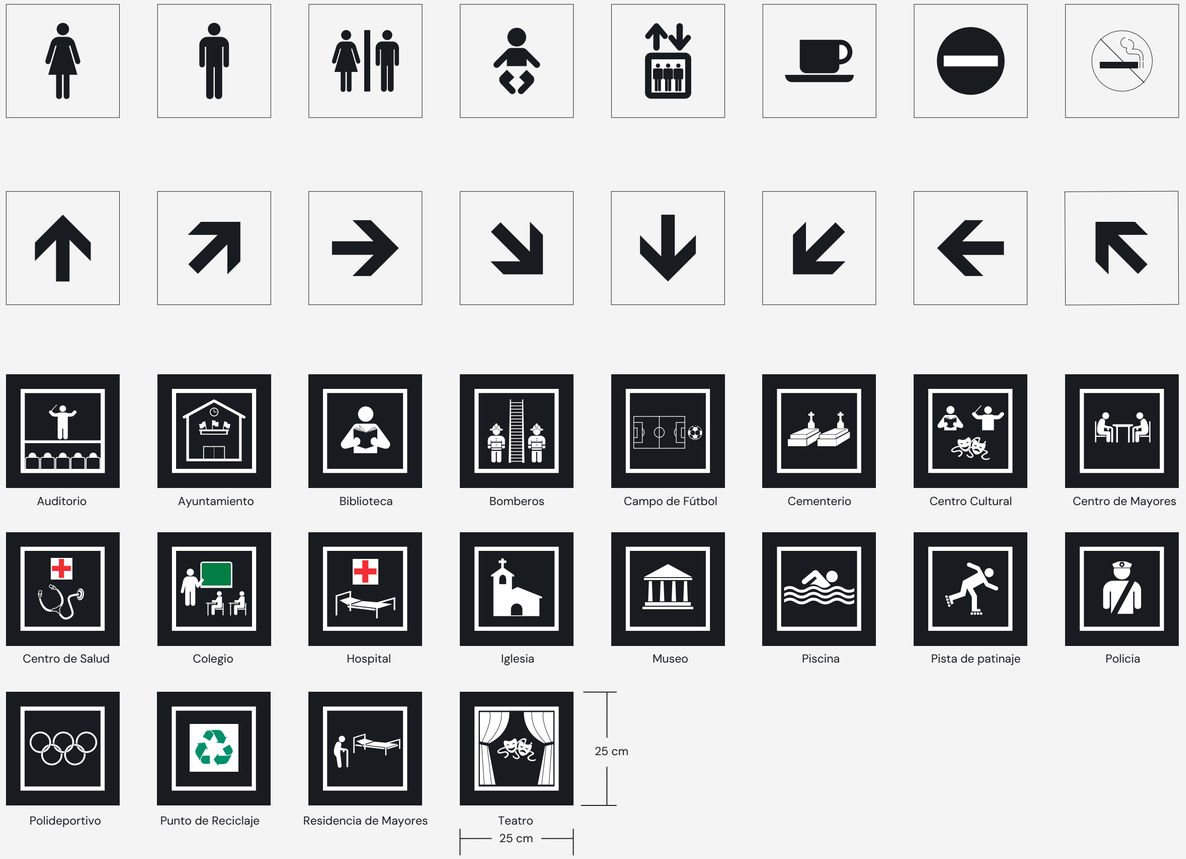
http://www.aiga.org/symbol-sign/

Pictogramas adaptados a la señalización edificios públicas

Para favorecer la compresión de las personas con discapacidad, se recomienda para la señalización de edificios públicos los pictogramas adaptados que se muestran en esta página.

Estos pictogramas tienen un tamaño de 25cm. de lado. Deben colocarse a una altura del suelo de entre 1,20 a 1,40 metros. Irán situados a la derecha de la entrada del edificio que señale.

Junto al pictograma irá un texto en Braille con puntos transparentes indicando el tipo de edificio.



14.3 Vallas

Volver al índice

Valla de obra

Las vallas de obra del Ayuntamiento de Madrid se compone de los siguientes elementos:

Área de imagen: Espacio de libre uso para colocar las imágenes correspondientes al proyecto.

Área descriptiva: Se compone del título descriptivo de la obra a realizar a la izquierda, a continuación los datos técnicos, y por último el logotipo de la empresa que realiza la obra.

Área inferior: Se colocará en la parte inferior una banda corporativa en azul con la firma del área de gobierno correspondiente a la derecha.

Se utilizará exclusivamente el Pantone 286 / RAL 5002 y blanco.

Respecto al uso de las tipografías, se empleará Chulapa para el título del proyecto y DM Sans para los textos descriptivos.



Como norma general
En todos los casos deben reproducirse a partir de los originales digitales.

Ejemplo de modulación





14.3 Vallas

Volver al índice

Valla de seguridad

Las vallas de seguridad del Ayuntamiento de Madrid se dividen en tres categorías:

Delimitadoras: 36 x 29 cm.
Conservación: 53 x 44,5 cm.
Obras municipales: 48,3 x 35 cm.

Se utilizará exclusivamente el Pantone 286 / RAL 5002, blanco y el negro (para las vallas de “Obras municipales”).

Respecto al uso de las tipografías, se empleará DM Sans para los textos.

Delimitadoras



Conservación



Obras municipales









Como norma general

En todos los casos deben reproducirse a partir de los originales digitales.

Señalética Corporativa

Manual de marca Ayuntamiento de Madrid

15. Vehículos

Volver al índice

15. Vehículos

Volver al índice

Aplicaciones y funciones

Los distintos vehículos del Ayuntamiento de Madrid deben presentar unas características comunes que los distingan por sus signos gráficos de identidad.

Las pautas al respecto de este manual tienen como objetivo mantener una continuidad con los vehículos existentes, normalizando únicamente los elementos funcionales, para una correcta identificación de los mismos.

Los elementos para rotular los vehículos serán los siguientes:

- Nombre del servicio.
- Escudo.
- Damero o cuadrícula.
- Banda trasera.

El nombre del servicio se presentará siempre en color azul corporativo y en la tipografía DM Sans Regular, mayúsculas.

El escudo se presentará siempre en color azul corporativo.

Equivalencias:
- PANTONE 286 C
- CMYK 100 75 0 0
- RGB 0 85 160
- HEX #0055a0
- RAL 5002

Las descripción de las pautas de aplicación se aplican a los modelos de vehículos que aparecen en el documento. Para otros tipos de vehículos, se deberá revisar cada caso concreto.

15.1 Furgonetas: Rotulación con damero

Volver al índice

Damero lateral



Damero frontal



Trasera

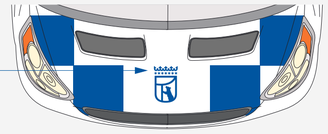
ESCUDO TRASERO
Tamaño de 2/3 del
alto de un cuadrado del damero.



NOMBRE DEL SERVICIO
Tipografía DM Sans Regular
en mayúsculas.
El alto de la tipografía
corresponde a 1/3 del alto
de un cuadrado del damero.

Frontal

ESCUDO DELANTERO
Tamaño de 2/3 del alto
de un cuadrado del damero.



Lateral

DAMERO LATERAL
En puerta trasera. Tamaño proporcional
a la altura desde el límite inferior de la
ventana al límite inferior de la puerta.



LOGO CONCESIONARIA

ESCUDO LATERAL
Tamaño igual al alto
de un cuadrado
del damero.

NOMBRE DEL SERVICIO
Tipografía DM Sans Regular
en mayúsculas.
El alto de la tipografía
corresponde a 1/3 del alto
de un cuadrado del damero.

LÍMITE DAMERO PUERTA
Tamaño de 1/3 del ancho
de un cuadrado del damero,
sin sobrepasar el límite de la puerta.

NOMBRE

15.2 Turismo largo: Rotulación con damero

Volver al índice

Damero lateral



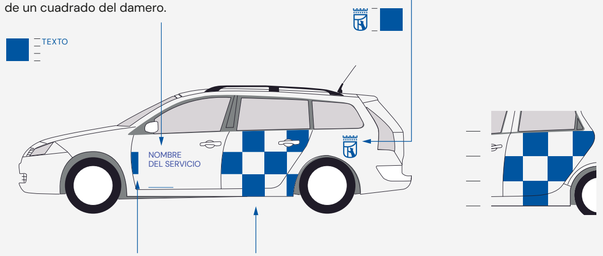
Damero frontal



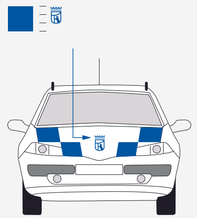
TURISMO LARGO

NOMBRE DEL SERVICIO
Tipografía DM Sans Regular en mayúsculas. El alto de la tipografía corresponde a 1/3 del alto de un cuadrado del damero.

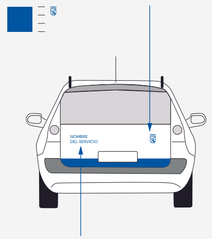
ESCUDO LATERAL
Tamaño igual al alto de un cuadrado del damero.



ESCUDO DELANTERO
Tamaño de 2/3 del alto de un cuadrado del damero.



ESCUDO TRASERO
Tamaño de 1/3 del alto de un cuadrado del damero.



NOMBRE DEL SERVICIO
Tipografía DM Sans Regular en mayúsculas. El alto de la tipografía corresponde a 1/3 del alto de un cuadrado del damero.



LÍMITE DAMERO PUERTA
Tamaño de 1/3 del ancho de un cuadrado del damero, sin sobrepasar el límite de la puerta.



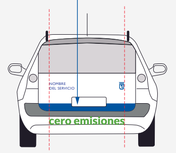
DAMERO LATERAL
En la puerta trasera. Tamaño proporcional a la altura desde el límite inferior de la ventana al límite inferior del vehículo. El tamaño de cada módulo del damero será 1/3 sobre esta medida.

TURISMO LARGO: 0% EMISIONES

LOGO 0% EMISIONES
Ancho del logo igual a 2/3 del ancho de un cuadrado del damero.



LEYENDA CERO EMISIONES
Dm Sans Bold, minúscula. Centrado sobre eje vertical y limitado por el espacio entre nombre de servicio y escudo.
Color Pantone 369C



15.2 Turismo corto: Rotulación con damero

Volver al índice

Damero lateral



Damero frontal



TURISMO CORTO

NOMBRE DEL SERVICIO
Tipografía DM Sans Regular en mayúsculas. El alto de la tipografía corresponde a 1/3 del alto de un cuadrado del damero.

ESCUDO LATERAL
Tamaño igual al alto de un cuadrado del damero.



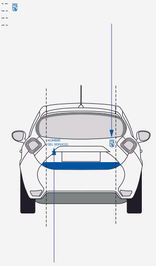
LÍMITE DAMERO PUERTA
Tamaño de 1/3 del ancho de un cuadrado del damero, sin sobrepasar el límite de la puerta.

DAMERO LATERAL
En la puerta trasera. Tamaño proporcional a la altura desde el límite inferior de la ventana al límite inferior del vehículo. El tamaño de cada módulo del damero será 1/3 sobre esta medida.

ESCUDO DELANTERO
Tamaño de 2/3 del alto de un cuadrado del damero.



ESCUDO TRASERO
Tamaño de 1/3 del alto de un cuadrado del damero.



NOMBRE DEL SERVICIO
Tipografía DM Sans Regular en mayúsculas. El alto de la tipografía corresponde a 1/3 del alto de un cuadrado del damero.

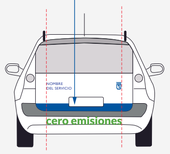


TURISMO CORTO: 0% EMISIONES

LOGO 0% EMISIONES
Ancho del logo igual a 2/3 del ancho de un cuadrado del damero. Ubicado en la parte inferior trasera.



LEYENDA CERO EMISIONES
DM Sans Bold, minúscula. Centrado sobre eje vertical y limitado por el espacio entre nombre de servicio y escudo.
Color Pantone 369C



15.3 Vehículo: Rotulación sin damero

Volver al índice

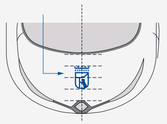
TURISMO

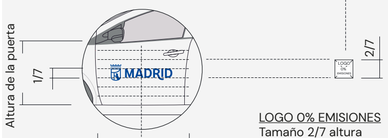
MARCA LATERAL
Tamaño 1/7 de la altura de la puerta sobre la denominación MADRID.



ESCUDO DELANTERO
Tamaño proporcional a 2/4 sobre el ancho del capó.



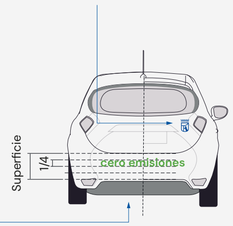




Centrado sobre el eje vertical de la puerta

LOGO 0% EMISIONES
Tamaño 2/7 altura de la puerta.
Centrado sobre el eje vertical de la rueda.

ESCUDO TRASERO
Mismo tamaño que el escudo lateral.



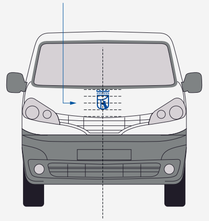
LEYENDA CERO EMISIONES
Dm Sans Semibold, minúscula.
Tamaño de la tipografía corresponde 1/4 sobre la altura de la superficie.
Centrado sobre el eje vertical.

FURGONETA

MARCA LATERAL
Tamaño 1/7 de la altura de la puerta sobre la denominación MADRID.



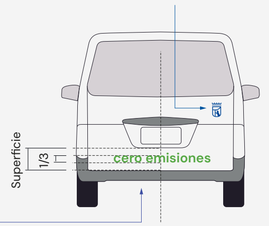
ESCUDO DELANTERO
Tamaño proporcional a 2/4 sobre el ancho del capó.



LOGO 0% EMISIONES
Tamaño 2/7 altura de la puerta. Ubicado en la parte inferior trasera del vehículo.



ESCUDO TRASERO
Mismo tamaño que el escudo lateral.



LEYENDA CERO EMISIONES
Dm Sans Semibold, minúscula.
Tamaño de la tipografía corresponde a 1/3 sobre la altura de la superficie.
Centrado sobre el eje vertical.

Como norma general
Se utilizará la firma institucional. En el caso que se necesitase incluir el área municipal, la configuración sería la referente a firma+área.

15.3 Vehículo: Rotulación sin damero

Volver al índice

Ejemplo

